

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ESPERANZA AGUIRRE
GIL DE BIEDMA**

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 28 de abril de 1999

ORDEN DEL DÍA:

Primero

Preguntas:

- De D. VICTORIANO RÍOS PÉREZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la fecha prevista por el Ejecutivo para elevar a las Cortes Generales el proyecto de ley que desarrolle lo establecido en la iniciativa parlamentaria que pretende institucionalizar la información a las Comunidades Autónomas en el proceso interno de elaboración de tratados internacionales (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 674, de fecha 26 de abril de 1999) (Número de expediente 680/000743).
- De D. JESÚS ANDRÉS MANCHA CADENAS, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas previstas por el Gobierno para revitalizar el Campo de Gibraltar, en la provincia de Cádiz, que permitan a esta comarca depender lo menos posible de la colonia inglesa (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 674, de fecha 26 de abril de 1999) (Número de expediente 680/000751).
- De D. JOAQUIM VIDAL I PERPIÑÀ, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la presentación, en breve, de un proyecto de ley que contemple medidas tendentes a evitar la morosidad en el tráfico mercantil causada por la emisión de cheques sin fondo (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 674, de fecha 26 de abril de 1999) (Número de expediente 680/000741).

- De D. ANDRÉS LUIS CALVO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si puede el Gobierno manifestar la opinión que le merecen al Presidente del Gobierno las declaraciones efectuadas por un empresario ante el Magistrado del Tribunal Supremo que instruye la causa que afecta a parlamentarios del Partido Popular (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 674, de fecha 26 de abril de 1999) (Número de expediente 680/000745).
- De Dña. PILAR COSTA SERRA, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los motivos por los que el Gobierno español ha entregado a ciudadanos saharauis residentes en España a las autoridades marroquíes (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 674, de fecha 26 de abril de 1999) (Número de expediente 680/000739).
- De Dña. ROSA BARENYS I MARTORELL, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el calendario previsto por el Gobierno para el desarrollo del proyecto de ordenación urbanística en los términos municipales de Montgat y Tiana (Barcelona), entre los puntos kilométricos 7,700 y 8,560 de la carretera B-20 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 674, de fecha 26 de abril de 1999) (Número de expediente 680/000746).
- De D. FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si va a aceptar el Gobierno la propuesta de la Junta de Andalucía, para la licitación de los proyectos de los tramos comprendidos entre Córdoba y Bobadilla (Málaga) y Bobadilla (Málaga) y Málaga de la línea férrea de alta velocidad (AVE) entre Córdoba y Málaga (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 674, de fecha 26 de abril de 1999) (Número de expediente 680/000747).
- De D. JOAN OLIART PONS, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para terminar con el permanente y generalizado caos existente en los aeropuertos españoles, especialmente en el aeropuerto de El Prat (Barcelona) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 674, de fecha 26 de abril de 1999) (Número de expediente 680/000748).
- De Dña. FRANCISCA PLEGUEZUELOS AGUILAR, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el tiempo que necesita el Ministro de Fomento para resolver el caos aeroportuario (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 674, de fecha 26 de abril de 1999) (Número de expediente 680/000749).
- De D. JOSÉ MARÍA FUSTER MUNIESA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno de reanudación de las obras de la carretera nacional N-232, en el tramo comprendido entre Ráfales (Teruel) y el límite de la provincia de Castellón de la Plana (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 674, de fecha 26 de abril de 1999) (Número de expediente 680/000755).
- De Dña. ROSA LÓPEZ GARNICA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si puede el Gobierno explicar en qué consisten los proyectos que viene realizando el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), dirigidos a mejorar la atención domiciliaria (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 674, de fecha 26 de abril de 1999) (Número de expediente 680/000752).
- De Dña. MARÍA MERCEDES COLOMA PESQUERA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las inversiones realizadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según el nuevo modelo de financiación sanitaria para el período 1998-2001 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 674, de fecha 26 de abril de 1999) (Número de expediente 680/000753).
- De D. ARTURO ESTEBAN ALBERT, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las inversiones en materia hidráulica realizadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde la creación del actual Ministerio de Medio Ambiente hasta el 31 de diciembre de 1998 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 674, de fecha 26 de abril de 1999) (Número de expediente 680/000750).
- De D. ARSENI GIBERT I BOSCH, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si la promulgación de un decreto que amplíe de un año a dos el plazo de inspección fiscal significa reconocer que un año es insuficiente para instruir adecuadamente determinados expedientes de inspección por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 674, de fecha 26 de abril de 1999) (Número de expediente 680/000744).
- De D. FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARIN, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la forma en la que va a garantizar el Gobierno en su proyecto de modificación del Real Decreto 358/1991, para su adaptación al acuerdo con la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE), el control público efectivo de gestión democrática por parte de su colectivo social (publicada en el «Boletín Oficial

de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 674, de fecha 26 de abril de 1999) (Número de expediente 680/000740).

- De D. PEDRO LUIS CALVO POCH, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno, tras la creación de una comisión interministerial para el desarrollo de la sociedad de la información, con objeto de acelerar la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en España (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 674, de fecha 26 de abril de 1999) (Número de expediente 680/000754).

Segundo

Interpelaciones:

- De D. ARSENI GIBERT I BOSCH, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los resultados de las medidas de liberalización adoptadas por el Gobierno en el mes de junio de 1996 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 674, de fecha 26 de abril de 1999) (Número de expediente 670/000131).

Tercero

Conocimiento directo por el Pleno de Proyectos y Propositiones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 6.479.998.329 pesetas, para compensar el déficit de explotación de las líneas de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), correspondiente al ejercicio de 1996 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 133, de fecha 23 de marzo de 1999) (Número de expediente S. 621/000133) (Número de expediente C. D. 121/000145).
- Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.455.924.700 pesetas, para atender la insuficiencia de crédito en la aportación al Fondo Europeo de Desarrollo (FED), como consecuencia de la decisión del Consejo de la Unión Europea de 19 de diciembre de 1997, sobre contribuciones de los Estados miembros al FED (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, Número de 134, de fecha 23 de marzo de 1999) (Número expediente S. 621/000134) (Número de expediente C. D. 121/000151).
- Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 12.355.000.000 de pesetas, para la realización de obras de infraestructura del ferrocarril metropolitano de Valencia, según convenio entre el Estado y la Comunidad Valenciana (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 135, de fecha 23 de marzo de 1999) (Número de expediente S. 621/000135) (Número de expediente C. D. 121/000153).
- Proposición de Ley de modificación del artículo 9, apartado 5, del Código Civil (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III B, número 38, de fecha 7 de abril de 1999) (Número de expediente S. 624/000022) (Número de expediente C. D. 122/000157).

Cuarto

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Propositiones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión Constitucional en relación con el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 132, de fecha 22 de abril de 1999) (Número de expediente S. 621/000132) (Número de expediente C. D. 121/000102).

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

PREGUNTAS Página
6110

De D. VICTORIANO RÍOS PÉREZ, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la fecha prevista por el Ejecutivo para elevar a las Cortes Generales el proyecto de ley que desarrolle lo establecido en la iniciativa parlamentaria que pretende institucionalizar la información a las Comunidades Autónomas en el proceso interno de elaboración de tratados internacionales 6110

El señor Ríos Pérez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ríos Pérez. En turno de duplica, lo hace el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan).

De D. JESÚS ANDRÉS MANCHA CADENAS, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas previstas por el Gobierno para revitalizar el Campo de Gibraltar, en la provincia de Cádiz, que permitan a esta comarca depender lo menos posible de la colonia inglesa 6111

El señor Mancha Cadenas formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan).

De D. JOAQUIM VIDAL I PERPIÑÁ, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la presentación, en breve, de un proyecto de ley que contemple medidas tendentes a evitar la morosidad en el tráfico mercantil causada por la emisión de cheques sin fondo.... 6112

El señor Vidal i Perpiñá formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Vidal i Perpiñá. En turno de duplica, lo hace la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón).

De D. ANDRÉS LUIS CALVO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si puede

Página

el Gobierno manifestar la opinión que le merecen al Presidente del Gobierno las declaraciones efectuadas por un empresario ante el Magistrado del Tribunal Supremo que instruye la causa que afecta a parlamentarios del Partido Popular 6113

El señor Luis Calvo formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Luis Calvo. En turno de duplica, lo hace la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón).

Página

De Dña. PILAR COSTA SERRA, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los motivos por los que el Gobierno español ha entregado a ciudadanos saharauis residentes en España a las autoridades marroquíes 6114

La señora Costa Serra formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Mayor Oreja). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Costa Serra. En turno de duplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Mayor Oreja).

Página

De Dña. ROSA BARENYS I MARTORELL, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el calendario previsto por el Gobierno para el desarrollo del proyecto de ordenación urbanística en los términos municipales de Montgat y Tiana (Barcelona), entre los puntos kilométricos 7,700 y 8,560 de la carretera B-20 6116

La señora Barenys i Martorell formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Barenys i Martorell. En turno de duplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).

Página

De D. FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si va a aceptar el Gobierno la propuesta de la Junta de Andalucía, para la licitación de los proyectos de los tramos comprendidos entre Córdoba y Bobadilla (Málaga) y Bobadilla (Málaga) y Málaga de la línea férrea de alta velocidad (AVE) entre Córdoba y Málaga 6117

El señor Zomorano Vázquez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de ré-

<i>plica, interviene de nuevo el señor Zamorano Vázquez. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).</i>	<i>La señora López Garnica formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora López Garnica.</i>
De D. JOAN OLIART PONS, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para terminar con el permanente y generalizado caos existente en los aeropuertos españoles, especialmente en el aeropuerto de El Prat (Barcelona) 6118	De Dña. MARÍA MERCEDES COLOMA PESQUERA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las inversiones realizadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según el nuevo modelo de financiación sanitaria para el período 1998-2001 6124
<i>El señor Oliart Pons formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Oliart Pons. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).</i>	<i>La señora Coloma Pesquera formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría).</i>
De Dña. FRANCISCA PLEGUEZUELOS AGUILAR, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el tiempo que necesita el Ministro de Fomento para resolver el caos aeroportuario 6120	De D. ARTURO ESTEBAN ALBERT, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las inversiones en materia hidráulica realizadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde la creación del actual Ministerio de Medio Ambiente hasta el 31 de diciembre de 1998 6125
<i>La señora Pleguezuelos Aguilar formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Pleguezuelos Aguilar. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).</i>	<i>El señor Esteban Albert formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga).</i>
De D. JOSÉ MARÍA FUSTER MUNIESA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno de reanudación de las obras de la carretera nacional N-232, en el tramo comprendido entre Ráfales (Teruel) y el límite de la provincia de Castellón de la Plana 6121	De D. ARSENI GIBERT I BOSCH, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si la promulgación de un decreto que amplíe de un año a dos el plazo de inspección fiscal significa reconocer que un año es insuficiente para instruir adecuadamente determinados expedientes de inspección por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) 6126
<i>El señor Fuster Muniesa formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Fuster Muniesa. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).</i>	<i>El señor Gibert i Bosch formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Gibert i Bosch. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo).</i>
De Dña. ROSA LÓPEZ GARNICA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si puede el Gobierno explicar en qué consisten los proyectos que viene realizando el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), dirigidos a mejorar la atención domiciliaria 6122	De D. FRANCISCO XABIER ALBISTUR MARIN, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre la forma en la que va a garantizar el Gobierno en su proyecto de modificación del Real Decreto 358/1991, para su adaptación al acuerdo con la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE), el control

público efectivo de gestión democrática por parte de su colectivo social.	
<i>Esta pregunta ha sido aplazada.</i>	
De D. PEDRO LUIS CALVO POCH, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno, tras la creación de una comisión interministerial para el desarrollo de la sociedad de la información, con objeto de acelerar la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en España.	
<i>Esta pregunta ha sido retirada.</i>	
INTERPELACIONES	Página 6127
De D. ARSENI GIBERT I BOSCH, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los resultados de las medidas de liberalización adoptadas por el Gobierno en el mes de junio de 1996	Página 6127
<i>El señor Gibert i Bosch realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo). Vuelve a intervenir el señor interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Gangoiti Llaguno, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Gibert i Bosch, por el Grupo Socialista, y Alierta Izuel, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo).</i>	
CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	Página 6137
Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 6.479.998.329 pesetas, para compensar el déficit de explotación de las líneas de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), correspondiente al ejercicio de 1996	Página 6137
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba el proyecto de ley por asentimiento de la Cámara.</i>	
<i>La señora Presidenta anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley.</i>	
Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.455.924.700 pesetas, para atender la insuficiencia de crédito en la aportación al Fondo Europeo de Desarrollo (FED), como consecuencia de la decisión del Consejo de la Unión Europea de 19 de diciembre de 1997, sobre contribuciones de los Estados miembros al FED	Página 6137
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba el proyecto de ley por asentimiento de la Cámara.</i>	
<i>La señora Presidenta anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley.</i>	
Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 12.355.000.000 de pesetas, para la realización de obras de infraestructura del ferrocarril metropolitano de Valencia, según convenio entre el Estado y la Comunidad Valenciana	Página 6138
<i>No habiéndose consumido turnos a favor ni en contra, en el de portavoces hacen uso de la palabra la señora Frau Ribes, por el Grupo Socialista, y el señor García-Fuster y González-Alegre, por el Grupo Popular.</i>	
<i>Se aprueba el proyecto de ley por asentimiento de la Cámara.</i>	
<i>El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley.</i>	
Proposición de Ley de modificación del artículo 9, apartado 5, del Código Civil	Página 6140
<i>No habiéndose consumido turnos a favor, en contra ni de portavoces, se aprueba la proposición de ley por asentimiento de la Cámara.</i>	
<i>El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales la proposición de ley.</i>	
DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	Página 6140
De la Comisión Constitucional en relación con el Proyecto de Ley de modificación de	Página

	Página	
la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva	6140	<i>Se rechaza la enmienda número 9, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 74 votos a favor, 101 en contra y 8 abstenciones.</i>
<i>El señor Agramunt Font de Mora, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.</i>		<i>Se rechazan las enmiendas números 11, 14 y 16, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 10 votos a favor, 172 en contra y 1 abstención.</i>
<i>Se abre debate de totalidad.</i>		<i>Se rechaza la enmienda número 12, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 79 votos a favor, 101 en contra y 1 abstención.</i>
<i>El señor Bris Gallego consume un turno a favor. La señora Arnáiz de las Revillas García consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora Arnáiz de las Revillas García, por el Grupo Socialista, y el señor Bris Gallego, por el Grupo Popular.</i>		<i>Se rechaza la enmienda número 13, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 4 votos a favor, 110 en contra y 69 abstenciones.</i>
<i>Se inicia el debate del articulado.</i>		<i>Se rechaza la enmienda número 15, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 2 votos a favor, 179 en contra y 2 abstenciones.</i>
<i>El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1 a 8. Se dan por retiradas las enmiendas número 49 a 52, originariamente presentadas por el señor Ríos Pérez, del Grupo Mixto. El señor Albistur Marin defiende las enmiendas números 9 y 11 a 16, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Capdevila i Bas defiende la enmienda número 48, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Mòdol Pifarré defiende las enmiendas del Grupo Socialista números 53 a 63 y 65 a 71, así como la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas números 22, 29 a 33, 36, 42, 43 y 45 (con el segundo párrafo agregado «in voce»), del Grupo Popular. El señor Bris Gallego consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Albistur Marin, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como la señora Arnáiz de las Revillas García, por el Grupo Socialista, y el señor Bris Gallego, por el Grupo Popular. La señora Arnáiz de las Revillas García y el señor Bris Gallego intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.</i>		<i>Se rechaza la enmienda número 48, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 10 votos a favor, 172 en contra y 1 abstención.</i>
<i>Se procede a votar.</i>		<i>Se rechaza la enmienda número 53, del Grupo Socialista, por 71 votos a favor, 108 en contra y 4 abstenciones.</i>
<i>Se rechazan las enmiendas números 3, 4 y 5, del Grupo Mixto, por 1 votos a favor, 109 en contra y 72 abstenciones.</i>		<i>Se rechazan las enmiendas números 54, 60 y 62, del Grupo Socialista, por 74 votos a favor, 102 en contra y 7 abstenciones.</i>
<i>Se rechazan las enmiendas números 1, 2, 6 y 7, del Grupo Mixto, por 74 votos a favor, 102 en contra y 5 abstenciones.</i>		<i>Se rechaza la enmienda número 56, del Grupo Socialista, por 70 votos a favor, 109 en contra y 3 abstenciones.</i>
<i>Se rechaza la enmienda número 8, del Grupo Mixto, por 74 votos a favor, 102 en contra y 6 abstenciones.</i>		<i>Se rechaza la enmienda número 59, del Grupo Socialista, por 71 votos a favor, 102 en contra y 10 abstenciones.</i>
		<i>Se rechazan las enmiendas números 55, 57, 58, 61, 63, 68, 69 y 71, del Grupo Socialista, por 73 votos a favor y 109 en contra.</i>
		<i>Se rechaza la enmienda número 70, del Grupo Socialista, por 71 votos a favor, 109 en contra y 3 abstenciones.</i>
		<i>Se rechazan las enmiendas números 66 y 67, del Grupo Socialista, por 74 votos a favor y 109 en contra.</i>
		<i>Se aprueba una propuesta de modificación en relación con la enmienda número 65, del Grupo Socialista, por asentimiento de la Cámara.</i>
		<i>Se aprueba una propuesta de modificación en relación con el apartado 15, por el que se da una nueva redacción al artículo 13, apartado 1, párrafo segundo, firmada por todos los grupos parlamentarios, por asentimiento de la Cámara.</i>
		<i>Se aprueba el texto del dictamen, con las modificaciones introducidas, por 110 votos a favor y 73 en contra.</i>

El señor Vicepresidente (Rigol i Roig) comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Se levanta la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos.

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

La señora PRESIDENTA: Señorías, se abre la sesión.

PREGUNTAS:

— DE DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL EJECUTIVO PARA ELEVAR A LAS CORTES GENERALES EL PROYECTO DE LEY QUE DESARROLLE LO ESTABLECIDO EN LA INICIATIVA PARLAMENTARIA QUE PRETENDE INSTITUCIONALIZAR LA INFORMACIÓN A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL PROCESO INTERNO DE ELABORACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES (680/000743).

La señora PRESIDENTA: Punto primero del orden del día: Preguntas.

En primer lugar, pregunta de don Victoriano Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la fecha prevista por el Ejecutivo para elevar a las Cortes Generales el proyecto de ley que desarrolle lo establecido en la iniciativa parlamentaria que pretende institucionalizar la información a las Comunidades Autónomas en el proceso interno de elaboración de tratados internacionales.

Tiene la palabra el Senador Ríos Pérez.

El señor RÍOS PÉREZ: Buenos días, señora Presidenta. Muchas gracias.

Señor Ministro, le aseguro que no es ninguna fijación de Coalición Canaria hacerle venir tan temprano a cada Pleno del Senado, pero estar aquí es la expresión más clara de las responsabilidades que en el exterior tiene el archipiélago canario por su situación geográfica y por su situación política.

Hace pocos días hicimos una pregunta en relación con la planta de energía atómica en Marruecos. También hemos formulado preguntas en relación con las aguas interiores del archipiélago canario y esta vez traemos una que no es exclusiva del archipiélago canario, sino que está en relación —como usted recordará, señor Ministro— con la regulación de la participación de las Comunidades Autónomas en la política exterior del Estado. Pretendíamos que enviase información previa a la elaboración de los tratados y acuerdos internacionales y a la negociación de adición de

los mismos en la materia que afecta a sus respectivos y específicos intereses.

Recordará el señor Ministro que ha habido preguntas orales, que ha habido preguntas escritas, que hubo una interpelación y que, incluso, ha habido alguna visita al Ministerio, donde siempre he encontrado la mejor voluntad política, para intentar abordar este tema que comprendemos claramente que tiene sus dificultades.

En la moción que se aprobó por unanimidad, y en la cual Coalición Canaria aceptó una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, se indicaba concretamente que el Senado instaba al Gobierno a que, a la mayor brevedad y en todo caso antes de que finalizase el próximo período de sesiones, elaborase y propusiese a las Comunidades Autónomas un procedimiento concreto que, con carácter general, etcétera. Esto fue en junio de 1998. En todo caso, el período de sesiones finalizaba en diciembre de ese año. Pero, en lugar de ponerlo en marcha, en aplicación del artículo 178 del Reglamento del Senado, el Gobierno publicó un estado del grado de cumplimiento de esta moción en el que se indicaba que el Ministerio de Asuntos Exteriores, con la colaboración del Ministerio de Administraciones Públicas, había elaborado y remitido a las Comunidades Autónomas una propuesta de actuación en el sentido establecido por la citada moción una vez examinada.

Efectivamente, esto sucedió en diciembre del año pasado; se publicó en enero, y estamos a finales de abril, casi finalizando un nuevo período de sesiones. Por ello, la pregunta, como ha leído la señora Presidenta, es para conocer exactamente la situación actual de esta cuestión a la que entre todos, pienso que con la mejor voluntad, intentamos buscar solución y que tiene, incluso, hasta amparo constitucional.

Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Ministro.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Ríos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Matutes Juan): Gracias, señora Presidenta.

Señorías, como el señor Ríos recordará —de hecho así ha sido—, la moción que aprobó el Pleno de esta Cámara, el 23 de junio pasado, no instaba al Gobierno a presentar un proyecto de ley, tal como afirma en su pregunta, sobre institucionalizar la información a las Comunidades Autónomas en materia de tratados internacionales. Lo que dicha moción exigía al Ejecutivo, y así puede comprobarse en el «Boletín Oficial de las Cortes» del 26 de junio del mismo año, era que elaborara y propusiera a las Comunidades Autónomas un procedimiento concreto para institucionalizar la información de aquéllas en el proceso interno de elaboración de tratados internacionales y en las negociaciones de adhesión a los mismos en cuanto afecten a materias del interés específico de dichas Comunidades Autónomas.

El 14 de enero de este año, el Ejecutivo dio cuenta al Senado del cumplimiento de esta moción. En esos momentos, ese cumplimiento se ha reflejado en la propuesta de procedimiento que hizo llegar el 22 de diciembre del pasado año el Ministerio a todas las Comunidades autónomas. En dicha propuesta ya se establece el procedimiento de información por el que se le instaba en la moción al Gobierno.

Eso es cuanto se ha hecho y estamos a la espera de que todas las Comunidades Autónomas se pronuncien al respecto para ponerlo en marcha.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Senador Ríos, aunque su tiempo ha terminado, puede intervenir por un tiempo de 30 segundos.

El señor RÍOS PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta, por su benevolencia.

Señor Ministro, ojalá esté muy mal informado, pero de las averiguaciones oficiosas que he realizado en dos Comunidades Autónomas, no he llegado a ver esa instancia que se ha hecho a través del Ministerio de Administraciones Públicas. Rogaría que, como de esta Cámara ha partido esta iniciativa, nos hiciera saber en qué forma y condiciones se ha dirigido a las diferentes Comunidades Autónomas, por si fuera necesario continuar con otras iniciativas.

Muchas gracias, señora Presidenta por su benevolencia.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Ríos. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Matutes Juan): Gracias, señora Presidenta.

Como ya he dicho, el Ministerio hizo llegar a las Comunidades Autónomas el 22 de diciembre tal procedimiento. Hasta ahora, hay respuestas de once Comunidades Autónomas que han valorado positivamente y sin excepción el mecanismo de información propuesto por el Gobierno y han indicado el órgano correspondiente al que habría que remitir la información. Por lo que hace referencia a la Comunidad Autónoma de Canarias en particular, el 25 de enero de ese año dicha Comunidad Autónoma designa a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales como órgano encargado de recibir dicha información.

Para terminar, permítame que añada que para aplicar este procedimiento ya se ha diseñado todo un sistema de coordinación entre los distintos Ministerios que también participan en el proceso de negociación de tratados internacionales, de manera que sea posible contar con un mecanismo ágil y fluido que permita cumplir adecuadamente los compromisos al respecto adquiridos en su momento por el Gobierno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JESÚS ANDRÉS MANCHA CADENAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR EL GOBIERNO PARA REVITALIZAR EL CAMPO DE GIBRALTAR, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, QUE PERMITAN A ESTA COMARCA DEPENDER LOS MENOS POSIBLE DE LA COLONIA INGLESA (680/000751).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don Jesús Andrés Mancha Cadenas, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas previstas por el Gobierno para revitalizar el Campo de Gibraltar, en la provincia de Cádiz, que permitan a esta comarca depender lo menos posible de la colonia inglesa.

Tiene la palabra el Senador Mancha Cadenas.

El señor MANCHA CADENAS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro de Asuntos Exteriores, como su señoría conoce, y conoce bien, el Campo de Gibraltar es una de las comarcas más emblemáticas de nuestra geografía. Su peculiar situación —al estar enclavada a las puertas del continente africano y debido a su vecindad con el último vestigio europeo del colonialismo— le ha dotado de una personalidad extraordinariamente singular.

Olvidada durante décadas por las administraciones estatales, autonómicas y provinciales, fue languideciendo poco a poco, convirtiéndose en un territorio con una acusada dependencia de la colonia británica. La ausencia alarmante de infraestructuras, el deterioro progresivo de un tejido industrial que se debilitaba día a día, bolsas de desempleo récords de la nación y la falta de apuesta por una política de desarrollo, fueron las máximas de los dirigentes de los años 70 y 80.

Hoy, señor Ministro, y su señoría es un observador privilegiado, todo aquel querido territorio gira en buena parte alrededor de la colonia. Esta situación ha provocado incluso alteraciones, en muchos casos violentas, llevando al desánimo a sus pobladores. Puedo aseverarle por mi condición de Diputado autonómico que el Gobierno de Andalucía ha hecho oídos sordos a las reivindicaciones de los campogibraltareses. Por otra parte, nos consta la preocupación del Gobierno que su señoría representa por ese trozo de nuestro país, por lo que quisiéramos interpellarle en este sentido. Señor Matutes, ¿qué medidas va a adoptar el Gobierno del Partido Popular para revitalizar el Campo de Gibraltar, que permitan a esta comarca depender lo menos posible de la colonia británica?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Mancha.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Matutes Juan): Gracias, señora Presidenta.

Señor Mancha, el Gobierno coincide totalmente con su apreciación. El Campo de Gibraltar presenta una situación socioeconómica muy preocupante. La renta per cápita apenas llega al 71 por ciento de la media nacional y, como su señoría ha indicado, son muy elevados los índices de desempleo. Además, existen notables deficiencias en equipamientos de infraestructuras, porque prácticamente desde la década de los 60 apenas se han registrado inversiones públicas en la zona.

La ausencia de desarrollo en el lugar ha ido pareja, y en parte es consecuencia, al crecimiento experimentado en la colonia de Gibraltar, al abrigo de su situación de excepcionalidad dentro de la Unión Europea y de la opacidad de su sistema financiero, lo que hace que muchos campogibraltareños se vean obligados diariamente a acudir a la colonia a trabajar, y esto otorga a Gibraltar una poderosa arma de presión sobre el Campo cada vez que el Gobierno aplica medidas de mayor firmeza en la «verja».

Para poner fin a esa situación de dependencia el Gobierno ha creado una Comisión interministerial encargada de estudiar, entre otras, medidas tendentes al desarrollo armónico de la comarca. El conjunto de las medidas estudiadas es muy amplio, y el acento ha recaído en las actuaciones destinadas a los habitantes de la zona circundante a Gibraltar, con el fin de ayudarles a superar esas deficiencias estructurales. Los ejes de las iniciativas de los distintos Departamentos ministeriales en el seno de esa Comisión son, básicamente, los siguientes. En primer lugar, el desarrollo de las infraestructuras, soporte indispensable para el posterior desarrollo económico y para incrementar la competitividad de las grandes infraestructuras y, especialmente, del Puerto de Algeciras. En segundo lugar, la revitalización del tejido productivo del Campo de Gibraltar, con especial atención al fomento del empleo, al apoyo a las pequeñas y medianas empresas locales, al desarrollo del turismo, así como a los sectores agrario y pesquero. Y en tercer lugar, la mejora de la calidad de vida, lo que implica actuaciones de planificación y de mejora y regeneración del medio ambiente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOAQUIM VIDAL I PERPIÑÁ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN, EN BREVE, DE UN PROYECTO DE LEY QUE CONTEMPLA MEDIDAS TENDENTES A EVITAR LA MOROSIDAD EN EL TRÁFICO MERCANTIL CAUSADA POR LA EMISIÓN DE CHEQUES SIN FONDO (680/000741).

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la pregunta de don Joaquim Vidal i Perpiñá, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la presentación en breve de un proyecto de ley que contemple medidas ten-

dentes a evitar la morosidad en el tráfico mercantil causada por la emisión de cheques sin fondo.

Tiene la palabra el señor Vidal i Perpiñá.

El señor VIDAL I PERPIÑÁ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, señora Ministra de Justicia, el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 24 de marzo de 1998 aprobó instar al Gobierno a impulsar antes del día 30 de junio del año pasado toda una serie de medidas para evitar la morosidad en las transacciones mercantiles, entre ellas los cheques sin fondos. Al día de hoy no está resuelto, a pesar de que el Gobierno ha manifestado su propósito en varias ocasiones.

En definitiva, ¿qué es un cheque? Es un documento mediante el que una persona ordena a otra que pague a un tercero cierta cantidad. El librador de un cheque debe tener la seguridad de que los fondos son disponibles, ya que es un documento que ha de pagarse en el acto de presentarse al cobrador.

Esta definición ya figuraba en las enciclopedias de hace más de 60 años, concretamente ahora ha salido una nueva edición de la enciclopedia de la última República, publicada por Salvat, y reeditada por don José Dalmau Carles, precisamente de Girona.

En la actualidad no es que no haya legislación. La hay, y mucha, pero creo que es insuficiente en la práctica. Actualmente existen tres normativas licenciadas, que son susceptibles de ser aplicadas en el supuesto cada día más común en que el tenedor de un cheque no puede efectuar el cobro en el plazo de presentación, por no existir provisión en manos del librado, en este caso entidad de crédito, a causa de una conducta intencionada por parte del librador del cheque, del deudor.

En concreto, las normas de aplicación son, como usted muy bien conoce, la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la Ley Orgánica 10/1995, de 13 de noviembre, del Código Penal. Sin embargo, la utilización cada día más habitual en el tráfico comercial de los créditos cambiarios y, en concreto, del cheque, no se corresponde con una regulación rigurosa en garantía del derecho de cobro. De este modo, es cada día más habitual que el empresario o profesional que lo ha aceptado en pago por la prestación de un servicio o entrega de bienes se encuentre con papel mojado en la mano y sin poder cobrar la deuda contraída de buena fe.

En definitiva, el panorama no es precisamente atractivo para el tenedor de un cheque sin provisión, toda vez que adopte la opción que adopte respecto a la acción legal a iniciar, las expectativas de éxito son mínimas, debiendo sufrir un procedimiento judicial, por lo general dilatado en el tiempo, y debiendo a su vez sufragar los gastos de procurador y asistencia letrada.

Por ello, señora Ministra, desearía que me dijera qué mensaje de optimismo podemos dar a estas personas y empresas, que en demasiadas ocasiones les viene devuelto por el banco o caja un cheque sin fondos y que en la actualidad no es más que un documento sin valor alguno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Vidal.

Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Muchas gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias, señoría.

Yo creo que no sólo es un mensaje de optimismo, sino en breve tiempo un mensaje realista.

Al Gobierno, como su señoría es consciente, le preocupa extraordinariamente el tema de la morosidad porque va en contra de la confianza social, de la seguridad jurídica y del buen desarrollo de la economía. Pero también tenemos que poner de manifiesto en la Cámara que no es solamente un problema nacional, sino que trasciende a nuestras fronteras, por lo que el Gobierno está muy ocupado y preocupado por esa propuesta de directiva en el seno de la Unión Europea, que, precisamente, se denomina Sobre Lucha Contra la Morosidad en las Transacciones Comerciales, que pretende fijar unas medidas concretas que sean asumidas por todos los países de la Unión Europea.

De cualquier forma, su señoría ha hecho referencia a las normas concretas que actualmente regulan el problema de los cheques sin fondo. Como usted conoce, la respuesta penal se ha entendido que no es suficiente ni adecuada, por lo que en el Código de 1995 se suprimió el tipo penal que antes se recogía en el artículo 563 bis.b) del anterior Código.

Por lo tanto, sólo nos queda la respuesta civil, y creo responder al interés de su señoría diciéndole que el proyecto de ley de enjuiciamiento civil, señoría, recoge un procedimiento cambiario que dará de forma efectiva ese derecho al acreedor sin merma de las garantías hacia el deudor. El procedimiento cambiario se regula de una forma rápida y eficaz, y espero que brevemente tras el paso por el Congreso de los Diputados sus señorías tengan oportunidad de ver este proyecto de ley de enjuiciamiento civil que evidentemente no es la panacea que resolverá todos los asuntos de la economía española, pero sí favorecerá indudablemente el que el acreedor no sea el auténtico pagano de la situación de la Administración de Justicia en España.

Muchas gracias, señora Presidenta. *(El Senador Vidal i Perpiñá pide la palabra.)*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Ministra.

Senador Vidal, su tiempo había concluido, pero no obstante le concedo la palabra durante 20 segundos.

El señor VIDAL I PERPIÑÁ: Muchas gracias, señora Presidenta, por su benevolencia.

Señora Ministra, como usted me ha confirmado, actualmente existen tres regulaciones, la mercantil, la procesal y la penal, pero en este momento son innecesarias.

Me dice que a través de la Unión Europea se hará una directiva en torno a la nueva ley que se está tramitando, pero lo que le pediría es que como hace demasiado tiempo que dura esta situación, agilizáramos los trámites lo antes posible.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Vidal. La señora Ministra tiene la palabra.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Muchas gracias, señora Presidenta.

Intervengo para solicitar a su señoría que ayude en lo posible a que se agilicen los trámites de todas estas normas, indudablemente muy necesarias para los pequeños y medianos empresarios y, en definitiva, para la sociedad española.

Muchas gracias, señor Presidente.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Ministra.

— DE DON ANDRÉS LUIS CALVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI PUEDE EL GOBIERNO MANIFESTAR LA OPINIÓN QUE LE MERECEN AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO LAS DECLARACIONES EFECTUADAS POR UN EMPRESARIO ANTE EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPREMO QUE INSTRUYE LA CAUSA QUE AFECTA A PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO POPULAR (680/000745).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don Andrés Luis Calvo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si puede el Gobierno manifestar la opinión que le merecen al Presidente del Gobierno las declaraciones efectuadas por un empresario ante el Magistrado del Tribunal Supremo que instruye la causa que afecta a parlamentarios del Partido Popular.

Tiene la palabra el Senador Luis Calvo.

El señor LUIS CALVO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Hago la pregunta en los mismos términos en los que la ha formulado desde la presidencia.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, la opinión que le merecen al Presidente del Gobierno las imputaciones a que se refiere la pregunta, que su señoría ha dado por reproducida y no efectuada oralmente en este momento, fue expresada ya, en marzo de 1997, mediante la interposición de una querrela por injurias y calumnias contra la persona que primeramente efectuó dichas imputaciones.

Quiero subrayar ante esta Cámara que la interposición de la querrela tiene un significado muy preciso: las imputaciones son falsas y quien las ha realizado debe responder de ellas, con arreglo a lo previsto en nuestras normas, concretamente al Código Penal.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra el Senador Luis Calvo.

El señor LUIS CALVO: Muchas gracias, señor Presidenta.

Señora Ministra, las aguas del Duero bajan bastante turbias para el Partido Popular. El caso de la Diputación de Zamora —otros prefieren llamarlo «el caso Aznar»— es el epicentro de una corrupción, por ahora presunta, que empieza a salpicar el honor del Presidente del Gobierno, y que no es un honor cualquiera, sino el de la voz que anunciaba en España el «reinado de la honestidad», pero aquí el Partido Popular practica la máxima del viejo Jardiel: Al honor como al tambor se le pone un parche y suena mejor.

Éste es el papel que le ha tocado jugar a los parlamentarios sacrificados en la última jugada político-legal, el papel de parche, porque, en definitiva, se trata de que, caiga quien caiga, el asunto no toque a Aznar —por cierto, quiero decirle que nos podemos encontrar dentro de unas semanas con otra petición de suplicatorio en esta Cámara, una vez que tome posesión el Senador sustituto.

Si se confirma la existencia de una trama de los constructores, cosa que ya afirmó el fiscal anticorrupción, que hubieran financiado al Partido Popular en la época en la que Aznar era líder en Castilla y León a cambio de favores en la concesión de obras públicas, al Presidente del Gobierno no le quedaría más remedio que dimitir, porque ése es el listón donde el propio Aznar ha colocado la exigencia de transparencia y la lucha contra la corrupción política.

Si se confirma que Aznar recibió dinero de algunos constructores de Zamora para financiar las elecciones que le llevaron a la presidencia de Castilla y León, los ciudadanos no le perdonarán nunca la frialdad y el cinismo con que actuó en contra de otros por esos mismos motivos.

Los mohínes de doncella ofendida con que Aznar replicó días atrás en el Congreso sobre esta misma cuestión muestran que no sabe distinguir entre la corrupción institucional de los partidos y la honradez personal de sus dirigentes.

El mensaje de corrupción que emerge del caso de la Diputación de Zamora es la ratificación de una historia muy sabida pero siempre negada por el Partido Popular, pero ese fuego que emana de allí, de la Diputación de Zamora, está llegando a las puertas de La Moncloa y al señor Aznar le empieza a oler el pelo a chamusquina.

Alguien ha dicho ya que, aplicando la llamada doctrina Aznar, todo parece indicar que el Presidente del Gobierno podría haber sido el señor equis de ese GAL económico del Partido Popular. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Señora Ministra, la corrupción en la derecha no es excepción, es regla.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, usted ha dicho que el señor Aznar no sabe distinguir, y yo creo que quien no sabe distinguir es su señoría y su Grupo Parlamentario, dicho sea con todos los respetos. Y no sabe distinguir porque su señoría confunde su vida onírica con la auténtica vida real, que es la que le interesa a los ciudadanos. Sus señorías reiteran una y otra vez de forma machacona una idea para la que no existe base real alguna.

Usted ha hecho referencia a la intervención del Presidente del Gobierno del día 21 de abril pasado en el Congreso de los Diputados y, por tanto, la Ministra de Justicia va a reiterar ante sus señorías lo que el Presidente del Gobierno ha dicho de forma clara, tajante y contundente. El señor Aznar dijo que no ha conocido nunca ni ha tenido ninguna relación, en ningún caso, con ninguna supuesta trama de financiación ilegal ni de Alianza Popular ni del Partido Popular; no ha recibido personalmente ninguna cantidad de dinero de la persona a que se refiere la pregunta ni para él mismo ni para su partido, y no ha dado nunca una contraprestación ni un trato de favor a ninguna persona que libre o voluntariamente y, en cualquier caso, legalmente pueda haber hecho una aportación al Partido Popular para su financiación.

Señoría, usted ha mencionado —y créame que siento que lo haya hecho— la letra equis y las siglas GAL, y yo creo que debería de tener bastante más cuidado con esas invocaciones. Su señoría sabe que la única financiación ilegal demostrada es la que corresponde a su partido político.

Muchas gracias, señoría.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Ministra de Justicia. (*El señor Luis Calvo pide la palabra.*)

Senador Luis Calvo, usted ya no dispone de turno. (*El señor Luis Calvo: Sólo quería decir que yo soy de Zamora.*)

— DE DOÑA PILAR COSTA SERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE EL GOBIERNO ESPAÑOL HA ENTREGADO A CIUDADANOS SAHARAUIS RESIDENTES EN ESPAÑA A LAS AUTORIDADES MARROQUÍES (680/000739).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de doña Pilar Costa Serra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre los motivos por los que el Gobierno español ha entregado a ciudadanos saharauis residentes en España a las autoridades marroquíes.

Tiene la palabra la Senadora Costa Serra.

La señora COSTA SERRA: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, queda formulada la pregunta en los términos expresados por la señora Presidenta, si bien querría añadir que teniendo conocimiento de la respuesta que us-

ted dio la semana pasada en el Congreso de los Diputados a instancias de una pregunta del Grupo Parlamentario Socialista, me gustaría añadir que no nos parece creíble que se nos diga que el criterio para determinar la procedencia de las dos personas expulsadas fueron sus declaraciones y que se concluyó que tenían nacionalidad marroquí, toda vez que estos ciudadanos eran saharauis y, además, portaban pasaporte mauritano.

Por eso, señor Ministro, nos gustaría que pudiera echar más luz a estas expulsiones que, por otro lado, debemos recordar que no es la primera vez que ocurren, ya que el año pasado también sucedieron hechos similares.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Costa.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Mayor Oreja): Señoría, le reitero que el criterio fundamental fue que eran dos inmigrantes que no tenían documentación alguna, y que únicamente se utilizó el criterio de sus declaraciones para determinar su nacionalidad. Se concluyó que ambos tenían nacionalidad marroquí, pero fíjese que usted en su intervención dice que mi respuesta ya no es creíble y, sin embargo, plantea ya dos aseveraciones que no corresponden con la realidad, porque no portaban pasaportes mauritanos y no dijeron que pertenecieran a campamento alguno. No había ningún planteamiento de previsible presencia como refugiados. Ninguno de ellos eran hijos de saharauis de nacionalidad española. En definitiva, no había ninguna razón para pensar que fuesen saharauis y, además, lo normal es que, en función de dónde venían, de dónde procedían, es que fuesen personas de nacionalidad marroquí sin documentación. Y prueba de ello es que las autoridades marroquíes inmediatamente les aceptaron, cosa que no hacen nunca salvo en casos en que tengan constancia de que se trata efectivamente de personas de nacionalidad marroquí.

En definitiva, señoría, todas las razones apuntan a que en este caso la policía actuó como tenía que hacerlo de acuerdo con la normativa vigente y de acuerdo con el sentido común.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la Senadora Costa.

La señora COSTA SERRA: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, siento decir que tampoco esta respuesta nos ha aclarado el motivo, las causas ni el objetivo de esta expulsión. Lo cierto es que el padre de uno de estos saharauis expulsados sí era ciudadano saharauí; había sido sargento del Ejército español cuando el Sáhara era colonia española.

Y tampoco debemos olvidar la reciente sentencia del Tribunal Supremo en la que se reconoce la posibilidad de que estos ciudadanos tengan la nacionalidad española, con lo cual, no nos parece de recibo alegar que eran inmigran-

tes sin documentación, y mucho menos el que se haya expulsado a estos ciudadanos a Marruecos, país que es parte en el conflicto que dura ya más de veinte años.

Por tanto, señor Ministro, quisiera decir que con esta actitud y con esta actuación España está violando los tratados y convenios internacionales, tanto el Convenio de Ginebra como el Convención de Naciones Unidas sobre el Estatuto de Refugiados. A nadie se le escapa el peligro que supone el que ciudadanos saharauis caigan en manos de autoridades marroquíes después de haberse constatado diversas violaciones a los derechos humanos que han padecido estas personas tanto con torturas como con desapariciones.

El hecho de que Marruecos, como usted ha dicho, haya aceptado a estos ciudadanos, no supone ni una prueba ni un argumento que nos hagan pensar que estos ciudadanos eran marroquíes. Por supuesto que Marruecos hubiese aceptado a estos ciudadanos aunque fuesen saharauis. Precisamente ahí está el conflicto. En estos momentos estamos aún pendientes de la celebración del referéndum sobre la autodeterminación del pueblo saharauí y, por otra parte, si lo que Marruecos está defendiendo es que todos estos ciudadanos son marroquíes, por supuesto que también van a aceptar cualquier expulsión vengan ellos de donde vengan, y por supuesto que van a aceptar a estas personas como ciudadanos saharauis.

Por último, señor Ministro, quiero pedirle al Gobierno que se investiguen hasta el final estos hechos y que se adopten las medidas necesarias para averiguar en qué estado se encuentran estos ciudadanos para que puedan ser devueltos a este país. No podemos estar a dos bandas: mostrando por un lado nuestra solidaridad con el pueblo saharauí, y expulsando del Estado español a estos ciudadanos, porque la más mínima sospecha de que puedan ser saharauis tendría que suponer la inmediata paralización de cualquier expediente de expulsión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Mayor Oreja): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, le ruego que no desenfocemos la cuestión. No se trata de un tema de política exterior ni de adoptar una decisión relacionada con el conflicto de Marruecos. De lo que se trataba era de dar respuesta a dos casos concretos de inmigrantes que no tenían documentación y a los que, evidentemente, se les envía a Marruecos porque concretamente uno de ellos trae entre sus documentos un único papel con un posible valor documental en el que se dice que pertenece al censo de una determinada ciudad de Marruecos. Por eso se les envía a Marruecos, porque sólo hay una pequeña referencia geográfica en la que consta de dónde vienen, de dónde proceden.

Pero no compliquemos las cosas, no las saquemos de juicio. Lo que ha ocurrido simplemente es que en un momento determinado hay una decisión de unos funcionarios policiales que tienen que determinar de dónde procede

unas personas que no tienen regularmente establecida su situación en España, como tantas veces se produce en tantos miles de casos de expulsión. Y para determinar su lugar de origen, lo único que necesitan es encontrar algo, y lo encuentran en ese documento al que antes me he referido. Y considero que lo lógico y lo normal es la aplicación correcta de la normativa de extranjeros en función de ese papel. Pero no mezclemos las cosas. Repito que no es una cuestión de política exterior.

Quiero decirle también simplemente una cosa para que usted tenga constancia de ello. No hay ningún supuesto de expulsión a Marruecos de saharauis que hubiesen solicitado asilo o refugio en Canarias. Ha dicho usted que, entre 1995 y 1997, han existido casos en los que nosotros hemos enviado a Marruecos a saharauis que han acreditado esa nacionalidad. Nosotros decimos que, en estos casos, no hay supuesto alguno, y que, entre 1995 y 1997, se han realizado procesos de regularización de personas que, desde esa procedencia, permanecían en nuestro país con carácter irregular.

Quiero reiterarle que no es una cuestión de política exterior, se trata simplemente de una buena acción de los funcionarios policiales que hicieron lo que tenían que hacer en ese momento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA ROSA BARENYS I MARTORELL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE EL CALENDARIO PREVISTO POR EL GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MONTGAT Y TIANA (BARCELONA), ENTRE LOS PUNTOS KILOMÉTRICOS 7,700 Y 8,560 DE LA CARRETERA B-20 (680/000746).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de doña Rosa Barenys i Martorell, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el calendario previsto por el Gobierno para el desarrollo del proyecto de ordenación urbanística en los términos municipales de Montgat y Tiana (Barcelona), entre los puntos kilométricos 7,700 y 8,560 de la carretera B-20.

Tiene la palabra la Senadora Barenys i Martorell.

La señora BARENYS I MARTORELL: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, he de manifestarle que hay un cierto desconcierto en estos dos municipios en relación al tema de la pregunta que le formulo. Por tanto, señor Ministro, le agradecería una más clara información y la máxima sinceridad.

Le recuerdo que el segundo cinturón se inauguró hace cinco años y que su Gobierno, desde 1996, a través de los distintos cargos que le representan, se ha comprometido en la licitación rápida de estas obras. La cronología de los he-

chos es la siguiente: en noviembre de 1996, se aprobó técnicamente el proyecto y su presupuesto, de 800 millones de pesetas; en noviembre de 1997, su Gobierno se comprometió a incluir en el presupuesto de 1998 esta partida presupuestaria; en diciembre de 1998, ante la lentitud para sacar adelante este compromiso, la Delegada del Gobierno de Cataluña se comprometió ante los ayuntamientos de Tiana y de Montgat a que, en el mes de abril, se licitaría el proyecto y, posteriormente, en enero de 1999, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes informó a los alcaldes que en abril se llevaría a cabo la licitación y en septiembre se empezarían las obras. Este proceso, señor Ministro, está paralizado, y le pido, por favor, una respuesta sincera.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Barenys.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, le puedo dar la respuesta que a mí me pasan, como es lógico, los servicios técnicos de la Dirección General de Carreteras. Las obras del proyecto de adecuación de los espacios ocupados en el subsuelo por la autopista B-20, entre los puntos kilométricos a que se refiere el texto de la pregunta, sector Tiana-Montgat, está previsto que se liciten en el transcurso del presente año, con un presupuesto de ejecución por contrata de 780 millones de pesetas y un plazo estimado de ejecución de seis meses. La financiación de esta actuación está incluida en la partida presupuestaria del programa 513D, artículo 60, creación de infraestructuras. Y añadido, más allá de los límites de mi departamento, señoría, que el Ministerio de Medio Ambiente, en sus presupuestos, y bajo el concepto canalización de las Rieras del Maresme, tiene, para 1999, una partida de 500 millones, y, para el próximo año 2000, una partida de 3.000 millones de pesetas. Esto es todo lo que yo le puedo transmitir. Normalmente, el Ministerio de Fomento tiene capacidad de ejecución presupuestaria para cumplir, dentro de lo razonable, entre un 90 y un 95 por ciento, la ejecución del presupuesto que le corresponde ejecutar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la Senadora Barenys i Martorell.

La señora BARENYS I MARTORELL: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, estamos en un punto cero. Usted me contestó a una pregunta, hace unos días, exactamente esto o quizás peor, porque me decía que ésta era una obra complementaria de la B-20, y no es así, sino que es un proyecto de medidas correctoras para el impacto ambiental que produce la B-20 al paso por estos dos municipios. Es una obra que está inacabada, en cuyo espacio hay vallas que retirar, y en la que existe una degradación de las tierras asfálticas que va empe-

orando y que constituye un verdadero peligro para los ciudadanos y, sobre todo, para los niños que pasean por esta zona.

Por tanto, señor Ministro, no es una obra complementaria. Supongo que usted no lo ha dicho, pero en la respuesta que le redactaron dice exactamente eso.

Señor Ministro, quisiera que se interesase por este tema. Le formulo esta pregunta porque las respuestas no son satisfactorias, pero, además, en la partida presupuestaria que usted menciona no está consignada concretamente esta asignación de 800 millones de pesetas. Por tanto, señor Ministro, estamos en el punto cero, al menos eso es lo que piensan los Alcaldes de Montgat y de Tiana. Ustedes nos han dicho reiteradamente que van a empezar la licitación de las obras, pero, si no hay dinero consignado, dígame cómo van a hacerlo.

Por otra parte, señor Ministro, no confunda el proyecto de las rieras de Montgat y Tiana, asunto que tendremos que abordar en esta Cámara dado que es otro de los temas pendientes de resolución. Sepa que estos dos municipios siguen preocupados por el desenlace del mismo.

Si quiere, señor Ministro, puedo mostrarle unas fotos para que vea «in situ» cuál es la situación. Puede llevarse las al Ministerio y mostrárselas a las personas implicadas, seguramente sea el Director General de Infraestructura el responsable máximo de esta cuestión, para que tomen una decisión. Los Alcaldes están dispuestos a aceptar un plazo; tan sólo tienen que decirnos cuál es la fecha fijada para la licitación de las obras, que estaban previstas para el mes de abril, y el mes de abril ya se ha terminado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, comparto su preocupación. Hablaré con el Director General de Carreteras para asegurar que las obras se van a licitar en el transcurso del presente ejercicio presupuestario.

Muchas gracias,.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI VA A ACEPTAR EL GOBIERNO LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA LA LICITACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CÓRDOBA Y BOBADILLA (MÁLAGA) Y BOBADILLA (MÁLAGA) Y MÁLAGA DE LA LÍNEA FÉRREA DE ALTA VELOCIDAD (AVE) ENTRE CÓRDOBA Y MÁLAGA (680/000747).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don Francisco José Zamorano Vázquez, del Grupo Parlamentario Socia-

lista, sobre si va a aceptar el Gobierno la propuesta de la Junta de Andalucía para la licitación de los proyectos de los tramos comprendidos entre Córdoba-Bobadilla (Málaga) y Bobadilla (Málaga)-Málaga de la línea férrea de alta velocidad entre Córdoba y Málaga.

Tiene la palabra el Senador Zamorano Vázquez.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, en febrero de 1997 usted se comprometió a firmar en el plazo de un año un convenio con la Junta de Andalucía para la construcción de la línea AVE entre Córdoba y Málaga.

La Junta de Andalucía ha cumplido sus exigencias y realizado los trabajos previos. Usted, más de dos años después, sigue sin cumplir con el compromiso que adquirió ante esta cámara y se niega a la firma del protocolo de intenciones que garantiza la ejecución del proyecto.

Para salir de esta situación, que está provocando que la línea AVE entre Córdoba y Málaga esté siendo relegada respecto a otros proyectos, la Junta de Andalucía le ha presentado una propuesta para la licitación de los proyectos de los tramos comprendidos entre Córdoba-Bobadilla y Bobadilla-Málaga. ¿Va a aceptarla, señor Ministro?

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Zamorano.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, tengo que decirles tres cosas. Primera. Nosotros agradecemos todas las colaboraciones que quiera prestar la Junta de Andalucía.

Segundo. Se trata de una infraestructura del Estado.

Tercero. El Gobierno tiene que cumplir con sus propios procedimientos, y éstos no puede ser sustituidos por los específicamente autonómicos. A este respecto hay un informe de los servicios jurídicos del Estado y de la Abogacía del Estado que tengo a disposición de su señoría.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el Senador Zamorano.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Señor Ministro, usted ya ni se cree ni cumple su propia palabra.

Fue usted el que en febrero de 1997 anunció que daba la bienvenida a este proyecto y que firmaría un convenio con la Junta de Andalucía. Ahora no puede decir que se trata de una infraestructura de responsabilidad exclusiva del Estado, porque nos tememos que detrás de esto lo único que hay es un intento de engaño a los ciudadanos andaluces y malagueños con miras a las próximas elecciones municipales. Anuncian la ejecución de un proyecto que no tiene crédito suficiente para luego, después de las elecciones municipales, llevarlo al olvido.

La única garantía de continuidad que tiene es la firma de ese protocolo, y la Junta de Andalucía le ofrece ahora

una salida efectiva. Le está recordando que, si el Gobierno ha puesto 3.000 millones en los Presupuestos Generales del Estado, la Junta de Andalucía ha contemplado en su presupuesto 5.000 millones de pesetas. Empleando este dinero conjuntamente se podrá sacar a licitación este proyecto.

Hasta ahora ustedes no han hecho nada, sin embargo la oferta no puede ser más generosa. El tramo Córdoba-Bobadilla saldría por 1.700 millones de pesetas, y sería compromiso suyo. El otro tramo, Bobadilla-Málaga, saldría por 2.700 millones de pesetas, y sería compromiso de la Junta de Andalucía. Licitando estos tramos sí tendríamos garantías de poder sacar adelante la ejecución de este proyecto.

Señor Ministro, usted se niega a ello y en Málaga está considerado como el Ministro que está propiciando el aislamiento de la ciudad, aislamiento por carretera, por aire y por ferrocarril. Por carretera usted solamente está realizando los proyectos que heredó del Gobierno socialista: la autovía oriental y la de Málaga-Estepona. A partir de ahí todo son cambios y negativas. Usted transforma en peaje la salida occidental de Málaga, la de Málaga-Estepona; usted se niega a arreglar los accesos de Málaga y se niega a ampliar la carretera de Las Pedrizas.

Desde el punto de vista aéreo ha asumido usted a toda España en un auténtico caos, y eso va a perjudicar especialmente a Málaga, cuya principal industria es el turismo; usted relega sine die la ampliación del aeropuerto de Málaga, su segunda pista.

Desde el punto de vista del ferrocarril, señor Ministro, usted se está negando al soterramiento de las vías del tren, no mejora la línea Bobadilla-Algeciras, no amplía el tren de cercanías hasta la localidad de Estepona, y ahora también nos pone en cuestión la continuidad de esta línea del AVE.

Señor Ministro, Málaga, Andalucía, España, no se merecen seguir con la gestión que usted está realizando de fomento del caos, del aislamiento, de la ineficacia, del castigo a aquellos que a usted no le gustan, del engaño y de la negativa a cualquier solución como la que ahora le ofrece la Junta de Andalucía. Su comportamiento, en este importante proyecto para Málaga y para toda Andalucía, es el de ni hacer nada ni aceptar soluciones; lo que llamamos en mi tierra el comportamiento del perro del hortelano. La única esperanza que nos queda a los malagueños es que, tanto la Alcaldesa de Málaga, que es cómplice de usted, como el actual Ministro de Fomento sólo lo sean de momento, y que este momento sea lo más breve posible.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, sus palabras tendrían algún valor si desde las filas de su Grupo Parlamentario acusara de relegar a las otras 49 provincias españolas, porque para cada inversión, que lleva su ritmo, el Grupo Parlamentario Socialista hace la misma afirmación. En este caso se relega a Málaga. El

próximo miércoles estaré relegando, según ustedes, a otras tres o cuatro provincias, y al final, señoría, resulta que las inversiones del Estado, los kilómetros de autovía que se están realizando, el tren de alta velocidad, los concursos para la adjudicación de proyectos, todo eso en período electoral, señoría, no tiene ningún valor.

En segundo lugar, la firma de los protocolos con el Consejo de Gobierno de Andalucía es una garantía relativa. Yo tengo un convenio, y no un protocolo de intenciones, para hacer la autovía de Jerez-Los Barrios, y se retrasa sistemáticamente porque la Junta de Andalucía ni tiene los proyectos ni aporta los medios financieros para la ejecución de la obra.

Ahora le voy a dar los datos sobre la línea férrea Córdoba-Málaga. En primer término, está encargada la realización de la red básica topográfica del tramo Córdoba-Bobadilla. Estos trabajos topográficos son necesarios para disponer de los datos del terreno a escala, con la definición que exige la redacción de los proyectos constructivos. En segundo lugar, simultáneamente se están preparando los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas para la licitación de los contratos de consultoría y asistencia necesarios para la realización de los proyectos constructivos de la línea férrea entre Córdoba y Málaga. Tercero, la licitación de estos proyectos se espera —me dice la Dirección de Ferrocarriles— pueda tener lugar antes del verano.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

— DE DON JOAN OLIART PONS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA TERMINAR CON EL PERMANENTE Y GENERALIZADO CAOS EXISTENTE EN LOS AEROPUERTOS ESPAÑOLES, ESPECIALMENTE EN EL AEROPUERTO DE EL PRAT (BARCELONA) (680/000748).

La señora PRESIDENTA: La siguiente pregunta es de don Joan Oliart Pons, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para terminar con el permanente y generalizado caos existente en los aeropuertos españoles, especialmente en el aeropuerto de El Prat, de Barcelona.

Tiene la palabra el Senador Oliart Pons.

El señor OLIART PONS: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, estamos ante un caos generalizado de los aeropuertos españoles y, lo que es peor, sin salida que se atisbe ni soluciones creíbles. La medida más espectacular ha sido el anuncio de la supresión de más de 16.000 vuelos de junio a diciembre, medida, señor Ministro, que supone por su parte una declaración de incapacidad y claudicación, que supone también un grave daño a la compañía Iberia y que supone un gravísimo daño a la economía nacional y al sector turístico. Estamos ante un desastre de incalculables consecuencias.

¿Qué piensa hacer, señor Ministro, para salir de esta situación caótica, de crisis continuas, en las que su gestión ha sumido al sistema aeroportuario español?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, en primer término, quiero clarificar que la compañía Iberia no ha reducido 16.000 vuelos; ésa es una información inexacta. La compañía Iberia había aprobado un programa de incremento de sus vuelos en un 10 por ciento para el presente ejercicio, y lo que ha hecho ha sido no aplicar una parte de ese incremento, pero el número de vuelos de Iberia aumentará un 3,5 por ciento sobre los de la temporada de verano del pasado año; por tanto, va a haber incremento de vuelos.

En segundo lugar, yo trataría de distinguir, por sentido de la responsabilidad, que las medidas que hay que adoptar en relación con el transporte aéreo son, por una parte, las relativas propiamente al transporte aéreo y, por otro lado, a la organización «stricto sensu» de los aeropuertos, porque son dos cuestiones muy distintas. Y, como sabe su señoría, tenemos causas comunes con la Unión Europea que explican los retrasos y causas específicas. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

En resumidas cuentas, señoría, ningún aeropuerto del mundo puede funcionar correctamente cuando se declara una huelga de pilotos de la compañía aérea que abarca el 70 por ciento del transporte aéreo. Un ejemplo muy reciente es la huelga de pilotos de Air France, de hace apenas un año, que mantuvo colapsado durante casi un mes el aeropuerto Charles de Gaulle, de París. Un recorte de la prensa de Zurich, de este fin de semana, señala la caótica situación de su aeropuerto como consecuencia de los retrasos que producen las nuevas rutas aéreas que se están articulando en la Unión Europea.

Señoría, en el segundo turno le explicaré alguna de las medidas en marcha para hacer frente a una situación enormemente delicada y compleja, que exige la colaboración de todos los agentes que intervienen en el transporte aéreo y que es un problema enormemente complejo que afecta a todo el espacio aéreo de la Unión Europea.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el Senador Oliart Pons.

El señor OLIART PONS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, si hablamos de recortes de periódicos destaquemos los de hoy, que indican que los retrasos vuelven a dispararse en Barajas.

Le he preguntado qué medidas va a adoptar, pero no le he pedido que busque culpables, como ha estado haciendo durante estos tres años.

Quisiera saber qué pasará con la evolución del sistema aeroportuario español y si existe algún plan, porque lo desconocemos. Quisiera saber si se mejorará la atención e información a los usuarios. Quisiera saber si el desplazamiento de los aviones de las pistas de rodadura a las de despegue durará menos tiempo, porque actualmente es muy largo. Quisiera saber si, por fin, se va a presentar ese plan director que usted ha prometido para el aeropuerto de El Prat (Barcelona), porque lo llevamos tres años pidiendo y necesitando. Quisiera saber si hay un plan de inversiones, sobre todo para el aeropuerto de Barcelona que, como mínimo, se corresponda al volumen de facturación de AENA en ese aeropuerto. Quisiera saber si habrá una reestructuración de AENA que facilite una mayor autonomía en la gestión del aeropuerto de Barcelona. Quisiera saber cómo se distribuirá esa reducción de vuelos de Iberia en los aeropuertos españoles y, por ejemplo, si ese vuelo directo de Barcelona a Nueva York que Iberia prometió va a ser suspendido o no, y qué criterios aplicará usted para esta distribución del cese de vuelos.

Señor Ministro, usted ha estado durante tres años buscando culpables, ha sido incapaz de garantizar un funcionamiento normal de nuestro sistema aeroportuario y, después de este tiempo, se encuentra solo. El señor José María Aznar le exige públicamente medidas para salir de la crisis, incluso los medios de comunicación más proclives y gubernamentales le están haciendo acerbias críticas.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Oliart.

El señor OLIART PONS: Los ministros le desmienten y los ciudadanos ya no confían en su señoría.

La señora PRESIDENTA: Señor Oliart, por favor.

El señor OLIART PONS: El problema es usted, señor Ministro, y yo le ruego que se marche y deje paso a una persona más capaz para superar esa crisis. Haga usted buena aquella máxima de Bismarck... (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Señoría, ha terminado su tiempo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señora Presidenta.

Es evidente que muchas veces con ustedes no sirven las explicaciones. (*Risas.*) Si yo le digo que Iberia no va a reducir sus vuelos y usted me dice que sí los va a reducir, si yo le digo que lo que reduce es el incremento de los vuelos previstos y usted no me hace caso, el diálogo no sirve para nada.

Señoría, el transporte aéreo es lo suficientemente complejo como para que cualquier tipo de simplificación no conduzca a nada. Yo le puedo leer ahora mismo las medidas que están en curso para mejorar la puntualidad del transporte aéreo, cuyos agentes principales, señoría, son las compañías aéreas. Pero le digo también que son medi-

das en relación con el espacio aéreo, con el tráfico aeroportuario, medidas de atención al pasajero y medidas estrictas en relación con las compañías aéreas. Por leerle unas cuantas, señoría, porque la cuestión es muy técnica y muy compleja, aunque usted quiera simplificar políticamente le diré que, primero, se va a adelantar la incorporación de nuevos controladores en los torres y centros de control, porque de acuerdo con el estatuto del controlador, gestado en el año 1991, son los propios controladores los que determinan la habilitación para que los nuevos controladores se puedan incorporar a su puesto de trabajo; segundo, está prevista la creación de nuevos sectores de aproximación y de ruta a medida que se disponga del número de controladores. (*El señor Laborda Martín: ¡Tiempo, tiempo!*); tercero, se prevé el desdoblamiento de algunos sectores aéreos; cuarto, existe un plan de incremento de capacidad del sistema de navegación aérea, que se está realizando y que comprende cuatro años para su ejecución.

La señora PRESIDENTA: Señor Ministro de Fomento, también ha concluido su tiempo. Muchas gracias, señoría.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Es evidente que a sus señorías no les interesan las medidas...

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA FRANCISCA PLEGUEZUELOS AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE EL TIEMPO QUE NECESITA EL MINISTRO DE FOMENTO PARA RESOLVER EL CAOS AEROPORTUARIO (680/000749).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de doña Francisca Pleguezuelos Aguilar, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el tiempo que necesita el Ministro de Fomento para resolver el caos aeroportuario.

Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos Aguilar.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Arias-Salgado, hace tres años que usted es Ministro de Fomento, hace tres años que el transporte y las comunicaciones de este país son su competencia y su responsabilidad. Ha tenido usted tres años la responsabilidad, por tanto, de planificar y de gestionar nuestro sistema aeroportuario, entre otros, y ¿cuál es el resultado? Un auténtico desastre organizativo, una pesadilla para los ciudadanos que necesitan utilizar el transporte aéreo y, en definitiva, un caos que nos está preocupando a todos. Y claro, en ese caos generalizado hay toda una nómina de culpables en la que el Ministro del ramo, desde luego, no aparece. Dígame cuánto tiempo necesita.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Gracias, señora Presidenta.

Voy a poner un ejemplo muy concreto, señoría, que puede servir de respuesta primera. Formar un controlador cuesta entre 20 y 28 meses. (*El señor Laborda Martín: ¡Lleva tres años!*) Este Gobierno llega 36 meses y ha podido incorporar 150 nuevos controladores, pero no ha podido incorporar más, y todavía tenemos insuficiencia de controladores para cubrir todas las necesidades del espacio aéreo y del gran crecimiento de la demanda de transporte aéreo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Arias-Salgado, un ministro responsable planifica al principio los proyectos y los recursos que van a configurar su gestión y luego presenta esa gestión, y no improvisa, como hace usted, parcheando continuamente. En estos tres años usted ha parcheado. Un ministro competente asume su responsabilidad política y la de sus colaboradores. Usted afirma que, lógicamente, el demonio son los otros. Un ministro eficaz practica el diálogo, el consenso y la presencia parlamentaria de su gestión. Usted no es nada de eso, porque si fuese responsable, competente o eficaz, ya habría dimitido.

En su gestión, usted ha acumulado auténticos desastres y despropósitos y, desde luego, lo único que hace es poner en marcha el ventilador de la culpa, es decir, no sólo pone en marcha esa medida de repartir culpas a diestro y siniestro, sino que hace algo mucho peor. ¿Sabe usted lo que hace? Festeja la victoria aritmética sobre la reprobación parlamentaria, sin darse cuenta de que a usted le reprueban los ciudadanos. Vaya a los aeropuertos y lo comprobará.

Como responsable pública y también como usuaria, me preocupa su actitud erre que erre de que aquí no pasa nada y de que los culpables son otros. Me preocupan y preocupan a los ciudadanos las consecuencias, los efectos económicos y turísticos que este caos va a conllevar, caos que sigue permaneciendo. Ayer volvieron a dispararse, como se decía antes, los retrasos en Barajas.

Y en política, a un ministro, a un gobierno nuevo se le da un tiempo de bula, pero usted lleva tres años de bula y la sociedad ya le pide gestión, porque usted se hereda sucesivamente a sí mismo año tras año. Y, lógicamente, si los aeropuertos no despegan del caos, ni usted despegas de su ineptitud, de su ineficacia, de su incompetencia, de su falta de responsabilidad, tendrá que dar la cara. Y si no da la cara, la suya, permita que ponga la cara otro Ministro de su mismo Gobierno para resolver este caos, que puede situarnos en la cuneta de Europa, con un turismo que pelagra como nuestra primera fuente de recursos. Por una vez, sea usted responsable y asuma su responsabilidad política. Se lo digo desde la responsabilidad de una oposición que quiere que usted resuelva los problemas. (*Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular: ¡Tiempo, tiempo!*) Señoría, con toda la disposición que usted quiera,

pero, por favor, hágalo, y si no es así, permita que sea otro quien lo haga, porque es usted un auténtico irresponsable político y un cínico políticamente.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senadora Pleguezuelos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Gracias.

Señoría, yo creo que hay muchas maneras de hacer política. Usted tiene una manera de hacerla y yo tengo otra. Y entiendo que las dos son perfectamente respetables. A ustedes les encanta descalificar y a mí me gusta analizar los problemas. (*Risas y rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Lo que ocurre es que, cuando se enfoca con rigor un problema y se ponen encima de la mesa sus causas y la historia de esos problemas, emergen otras responsabilidades. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Ya sé que a ustedes eso les molesta. Pero, señorías, por mucho que ustedes se esfuercen, hablando de infraestructuras y de las competencias propias del Ministerio de Fomento, como he puesto simplemente de relieve con el ejemplo del período de formación de los controladores, 36 meses de gestión implican una parte de las responsabilidades, pero no pueden implicar todas.

Por otra parte, señoría, por mucho que yo quisiera, sería absolutamente ridículo que me hiciera responsable de una huelga de pilotos, sería absolutamente ridículo que me hiciera responsable de un exceso de programación de vuelos. Sería absolutamente ridículo, señoría.

Por consiguiente, mi responsabilidad está situada donde tiene que estar. Este Gobierno en tres años ha incrementado la capacidad aeroportuaria española y la capacidad del espacio aéreo español. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Eso es, señoría, empíricamente demostrable.

Y a a continuación añado —para concluir, señora Presidenta— que los ciudadanos que van al aeropuerto tienen razón. (*Risas y rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Déjenme terminar, señorías. Los ciudadanos que van al aeropuerto tienen razón en exigir del Gobierno soluciones a este tipo de problemas, que son, por su propia naturaleza, soluciones complejas. Yo les voy a hablar del sentido común de los ciudadanos, porque este Gobierno va a dar respuesta a sus exigencias. También les voy a poner de relieve que ustedes pusieron un tenderete en el aeropuerto de Barajas para que la gente firmara pidiendo la dimisión del Ministerio de Fomento. Pusieron el tenderete en un lugar por donde pasan 90.000 personas todos los días y consiguieron ustedes 40 firmas. (*Risas.—Protestas.—La señora Pleguezuelos Aguilar: ¡Tiempo, tiempo!*) Los ciudadanos señoría, saben dónde están las responsabilidades.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSÉ MARÍA FUSTER MUNIESA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO DE REANUDACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA NACIONAL N-232, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE RÁFALES (TERUEL) Y EL LÍMITE DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN DE LA PLANA (680/000755).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don José María Fuster Muniesa, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones del Gobierno de reanudación de las obras de la carretera nacional N-232 en el tramo comprendido entre Ráfales y el límite de la provincia de Castellón de la Plana.

Tiene la palabra el Senador Fuster Muniesa.

El señor FUSTER MUNIESA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, como usted sabe, el tramo Ráfales y el límite de la provincia de Castellón, de la carretera nacional N-232 Vinaròs-Santander, lleva cuatro años con las obras paralizadas.

Señor Ministro, este Senador del Partido Aragonés ha venido realizando diversas pregunta escritas sobre el asunto y así, en 1997, a la pregunta sobre la ejecución presupuestaria de la partida correspondiente, el Gobierno respondía que el proyecto estaba en trámite de rescisión del contrato, por lo que no había obligaciones reconocidas.

En mayo de 1998 contestaba, en cuanto a las previsiones, que se estaba en fase de resolución del contrato de ejecución, tras lo cual se redactaría el proyecto de terminación. A primeros de octubre se me responde con una copia literal de la contestada en mayo cuando preguntaba si se iban a tener en cuenta en el proyecto las peticiones realizadas por el Ayuntamiento de Monroyo.

A mediados de octubre, a la pregunta de cuándo iba a hacer frente el Gobierno a los acuerdos del jurado provincial de expropiación sobre el expediente de referencia, se me da la misma respuesta literal con el añadido de que el proyecto de terminación sufriría probablemente variaciones en su trazado y que estaban en estudio las soluciones más adecuadas para terminar las obras, incluidas las expropiaciones necesarias.

A finales de diciembre de 1998 recibí la respuesta a la pregunta de cuáles eran las causas de la no rescisión de las obras y el plazo de terminación del proyecto: falta de interlocutores, suspensión de pagos de la empresa y absorción por otra, etcétera, y que una vez recibida la obra y liquidada se redactaría y aprobaría el nuevo proyecto. Además, a lo largo de esta legislatura he tenido oportunidad de realizar varias visitas a altos cargos de su Ministerio acompañando a los alcaldes de Monroyo y Torre de Arcas afectados por la construcción de la carretera.

Por ello, le pregunto: ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno para la reanudación de las obras?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, cuando un expediente administrativo sale de la órbita del propio Ministerio para cumplir los trámites legalmente previstos, yo no le puedo garantizar ningún plazo. Lo que sí puedo —y puedo comprometerme a ello— es hacer el máximo esfuerzo posible para que las obras se puedan reanudar cuanto antes, pero no le puedo dar una fecha concreta porque el Ministerio no tiene posibilidad de acelerar determinado tipo de trámites administrativos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el Senador Fuster.

El señor FUSTER MUNIESA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, el tramo Ráfales y el límite de la provincia de Castellón de la N-232 tiene y ha tenido una priorización política en los Presupuestos Generales del Estado durante los últimos cuatro años a través de una consignación presupuestaria más significativa de 1.500 millones de pesetas, que año a año suman el capítulo de inversiones regionalizadas en Aragón, pero que a final de año desaparecen al no haber obligación reconocida alguna. Además, fuentes del Ministerio, así como diputados de su Partido, han achacado, en reiteradas ocasiones en prensa, los retrasos a los afectados y al largo y conflictivo proceso de expropiación, lo cual usted y el Gobierno, a la vista de las contestaciones, saben que no es cierto porque precisamente la paralización ha venido motivada por el proceso de rescisión con la empresa adjudicataria. Sin embargo, ha tenido que ser el jurado provincial quien diese la razón a los afectados de Teruel que habían recibido unas actas de expropiación forzosa a precios diez veces inferiores a los percibidos al otro lado de la línea provincial por la misma calidad del terreno en Castellón.

Señor Ministro, finalmente tenía la esperanza de que las obras de terminación se licitaran en mayo. Al menos así lo anunciaron a primeros de año tras una reunión con el Subsecretario de su Ministerio. Pero me preocupa su respuesta porque coincide también con la que dan fuentes del Ministerio que hablan de un tiempo dilatado de dos o tres años para el reinicio de las obras tras una larga tramitación administrativa del nuevo proyecto.

Por ello, desde el Partido Aragonés le instamos a que dé la prioridad política que merece, y que está expresada en los Presupuestos Generales del Estado, a uno de los pocos tramos que deben quedar de carreteras nacionales en el estado en que éste se encuentra, con mucho tráfico, con malas condiciones meteorológicas en invierno, y que constituye un importante eje de tráfico de personas y mercancías de salida al litoral.

Nada más y muchas gracias, señor Ministro.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señora Presidenta.

El compromiso que yo puedo asumir es empujar los procedimientos y no solamente los que transcurren por los cauces del Ministerio de Fomento, sino también los que lo hacen fuera del Ministerio de Fomento.

En segundo lugar, usted sabe muy bien, señoría, hasta qué punto se está haciendo un gigantesco esfuerzo de inversión en la Comunidad Autónoma de Aragón. El nivel de inversiones es verdaderamente espectacular, y esto es lo que demuestra una voluntad política en relación con Aragón. Si hay una obra concreta que se complica administrativamente, como ha ocurrido con ésta, lo único que nos cabe es hacer el máximo esfuerzo para que efectivamente la inversión pueda realizarse. Pero debe quedar claro que la voluntad política y el esfuerzo en relación con la Comunidad Autónoma aragonesa es, señoría, por parte del Partido que apoya al Gobierno, de primerísima magnitud.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA ROSA LÓPEZ GARNICA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI PUEDE EL GOBIERNO EXPLICAR EN QUÉ CONSISTEN LOS PROYECTOS QUE VIENE REALIZANDO EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD (INSALUD), DIRIGIDOS A MEJORAR LA ATENCIÓN DOMICILIARIA (680/000752).

La señora PRESIDENTA: A continuación, pasamos a la pregunta de doña Rosa López Garnica, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si puede el Gobierno explicar en qué consisten los proyectos que viene realizando el Instituto Nacional de la Salud (Insalud), dirigidos a mejorar la atención domiciliaria.

Tiene la palabra la Senadora López Garnica.

La señora LÓPEZ GARNICA: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, el artículo 43 de la Constitución, después de reconocer el derecho de los españoles a la protección de la salud, establece que es competencia de los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas, de los servicios y de las prestaciones.

La evolución demográfica en España, con una gran disminución de la tasa de natalidad y el incesante aumento de los avances tecnológicos, conlleva una gran disminución de la tasa de mortalidad, con el consiguiente envejecimiento de la población, así como una mayor tasa de supervivencia en enfermedades que hasta hace poco eran mortales. Todo ello conlleva el aumento de enfermos crónicos que muchas veces son subsidiarios de ser atendidos en sus propios domicilios; en concreto, enfermos afectados de patologías respiratorias, cardiopatías, hepatopatías, e incluso de enfermedades hasta hace poco tiempo mortales, como

el sida, o también de personas mayores afectadas de algún grado de restricción de la movilidad.

Así, la atención domiciliaria de estos enfermos va a favorecer, por un lado, la reintegración de estos enfermos a su entorno familiar y, por otro, va a permitir al sistema sanitario público una mejor distribución de recursos escasos, como son las camas hospitalarias, en favor de una priorización hacia otros pacientes que deban ser atendidos en el ámbito hospitalario.

Señor Ministro, soy Senadora por Navarra, una Comunidad con competencias en materia sanitaria desde el 1 de enero de 1991, y, a pesar de ello, he querido interesarme por los proyectos del Insalud sobre la asistencia sanitaria domiciliaria, a la luz del principio de solidaridad entre las regiones de España que reconoce y garantiza como uno de nuestros pilares más importantes del sistema político español el artículo 2 de nuestra Constitución.

La Comunidad Foral de Navarra goza, y lo digo además con orgullo, de uno de los mejores sistemas sanitarios, lo que no es óbice para que el Grupo Parlamentario Popular se interese, a través de esta Senadora, de los proyectos sanitarios del Insalud que afectan a los ciudadanos de diez Comunidades Autónomas españolas.

Por ello, señor Ministro, el Grupo Parlamentario Popular desea que el Gobierno explique a esta Cámara en qué consisten esos proyectos del Insalud dirigidos a mejorar la atención sanitaria domiciliaria.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

EL señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, Senadora.

Como muy bien sabe su señoría, hay efectivamente atenciones sanitarias que requieren ineludiblemente el ingreso de los pacientes en los hospitales. Sin embargo, existen también servicios sanitarios que se pueden prestar con eficacia fuera de los recintos hospitalarios, como sucede con los centros de día, las unidades de cuidados paliativos y la atención domiciliaria, a la que se ha referido más extensamente su señoría.

Esta última va en beneficio de los pacientes, ya que vuelven a su entorno familiar con la seguridad de seguir recibiendo una atención de igual calidad, y en interés también del sistema sanitario, al liberarse camas para enfermos necesitados de los medios humanos y materiales de los que sólo se dispone en los hospitales.

Muchos enfermos, como recordaba muy bien su señoría, en especial los crónicos, los mayores, los enfermos terminales y otros colectivos con patologías como pueden ser respiratorias, cardiopatías, hepatopatías y enfermedades neurológicas, etcétera, afectados con gran frecuencia por graves infecciones funcionales y de movilidad, muy bien recordadas por su señoría, pueden abandonar el hospital donde han estado ingresados y ser atendidos en sus domicilios e, insisto, con similar nivel de cui-

dados sanitarios facilitados por el personal de atención primaria.

Un dato que revela la magnitud potencial de este problema es que en octubre de 1997 la población asistida mayor de 75 años susceptible de recibir atención domiciliaria era de 1.149.000 personas, de las que casi 300.000 padecían algún grado de inmovilidad.

El Insalud está potenciando la atención domiciliaria a través de un programa piloto, programa que en 1998 se ha desarrollado en cuatro áreas sanitarias y que en 1999 llegará a diez áreas más, generalizándose progresivamente a todo el territorio del Insalud.

El punto fuerte el programa consiste en la creación de equipos de soporte formados por personal sanitario de atención primaria, médicos especializados en cuidados paliativos, geriatras, internistas, médicos de familia, personal de enfermería con experiencia en cuidados a domicilio, personal auxiliar, y trabajadores sociales especializados en atención domiciliaria. La principal tarea de estos equipos es llevar a cabo el seguimiento de los pacientes, evaluar sus necesidades asistenciales junto con los profesionales de atención primaria, y coordinar los medios necesarios de las atenciones primaria y especializada para garantizar la continuidad de los cuidados y la calidad asistencial, evitando así ingresos hospitalarios innecesarios.

Hay un aspecto de la atención domiciliaria que incide de modo muy significativo en la calidad de vida de los pacientes. Me refiero a las técnicas de terapia respiratoria a domicilio, que bien utilizadas incrementan la supervivencia, disminuyen los ingresos hospitalarios y generan una mejor relación coste-beneficio. Por ello, el Ministerio aprobó recientemente una orden para regular y ampliar estas terapias: oxigenoterapia, ventilación mecánica, tratamiento ventilatorio del síndrome de apnea del sueño, y aerosolterapia. Los servicios de salud de las Comunidades Autónomas y del Insalud determinarán para cada una de estas prestaciones el procedimiento de seguimiento y control, tanto técnico como sanitario, de los pacientes. Por otro lado, el Insalud y las Comunidades Autónomas con la asistencia sanitaria transferida —como la de Navarra, que ciertamente dispone de unos excelentes servicios de salud— regularán esta prestación siguiendo unas líneas comunes de modo homogéneo en toda España, evitando así disparidades y falta de unificación sanitaria.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra la Senadora López Garnica, exactamente por trece segundos de tiempo.

La señora LÓPEZ GARNICA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Sólo quiero agradecer al señor Ministro su información. Por otro lado, creo que debemos celebrar la corrección de esta orientación del sistema sanitario hacia la atención domiciliaria de enfermos crónicos, tanto desde el punto de vista humano, con el fin de evitar su desa-

rraigo familiar, como desde el punto de vista económico, para así liberar unos recursos ya de por sí escasos, e incluso desde el punto de vista técnico, ya que el señor Ministro ha mencionado las técnicas de terapia respiratoria a domicilio.

En todo caso, quiero resaltar que es beneficioso que, tanto el Insalud como las Comunidades Autónomas con esta competencia transferida, sigan en materia de asistencia sanitaria una línea común y homogénea para todos los españoles con objeto de evitar desequilibrios territoriales, no sólo económicos sino también sociales. Asimismo, es importante que resaltemos que éste va a ser uno de nuestros principales objetivos en esta Cámara.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

— DE DOÑA MARÍA MERCEDES COLOMA PESQUERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, SEGÚN EL NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN SANITARIA PARA EL PERÍODO 1998-2001 (680/000753).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de doña María Mercedes Coloma Pesquera, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las inversiones realizadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según el nuevo modelo de financiación sanitaria para el período 1998-2001.

Tiene la palabra la Senadora Coloma Pesquera.

La señora COLOMA PESQUERA: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro de Sanidad y Consumo, la sanidad es uno de los pilares básicos del Estado del bienestar. Todos los españoles debemos tener las mismas oportunidades de acceso a los recursos sanitarios desde la perspectiva de la solidaridad. La financiación pública y la universalidad de la cobertura son los elementos fundamentales para garantizar el principio de equidad del sistema sanitario.

Como bien sabe el señor Ministro, la Comunidad Autónoma a la que pertenezco, Castilla y León, es la región más extensa de Europa, existiendo una gran dispersión de la población y siendo una de las que cuenta con un mayor envejecimiento de la misma. Durante muchos años las inversiones sanitarias han sido escasas, mínimas e insuficientes, y para poder prestar una asistencia sanitaria de calidad es necesario tener centros sanitarios y dotar a éstos de la tecnología adecuada a las expectativas y demandas que la sociedad nos requiere.

Los castellano-leoneses no nos merecemos la desatención que hemos venido sufriendo con Gobiernos anteriores y queremos un sistema sanitario. (*Rumores.*)

La señora PRESIDENTA: Continúe, señoría.

La señora COLOMA PESQUERA: Como decía, los castellano-leoneses no nos merecemos la desatención que hemos venido sufriendo con Gobiernos anteriores, y queremos un sistema sanitario público, como el de otras Comunidades Autónomas, sin ese desequilibrio territorial.

Invertir es hacer una apuesta por la consolidación del sistema sanitario público, y tengo que decir que nunca un Gobierno hizo un esfuerzo tan importante para dar solidez y suficiencia financiera al sistema sanitario como ha hecho el Gobierno del Presidente Aznar y usted como responsable de ese Ministerio, en estos tres años que lleva gobernando el Partido Popular. Realizar una inversión de 37.000 millones de pesetas, según el nuevo modelo de financiación sanitaria, para el período 1998-2001, frente a los 9.600 millones que se invirtieron en el período 1992-1996 en Castilla y León, es hacer una apuesta declarada por la sanidad pública a través del mayor compromiso que es el incremento presupuestario en inversiones sanitarias para Castilla y León.

Por todo ello, la pregunta que le formulo, señor Ministro, es la siguiente: ¿Qué inversiones... (*Rumores.*)

Señora Presidenta, si las señorías me dejan, podré continuar.

La señora PRESIDENTA: Puede continuar, señoría.

La señora COLOMA PESQUERA: Gracias, señora Presidenta.

¿Qué inversiones tiene previsto realizar el Ministerio de Sanidad y Consumo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, según el nuevo modelo de financiación sanitaria para el período 1998-2001?

Muchas gracias, señora Presidenta. (*Aplausos.—Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: Ha contestado ella.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente este Gobierno no sólo se ha preocupado de incrementar sustancialmente los presupuestos de la sanidad y, de una manera particular, los destinados a inversiones, que están conociendo crecimientos de más del 60 por ciento en los últimos dos años, sino que se ha preocupado, como no podía ser menos, de un reparto equitativo de esos recursos para conseguir el mayor equilibrio entre las regiones, y de ahí el que tengamos que hacer un importante esfuerzo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que acusaba escasez de inversiones en los años pasados y que va a conocer en este cuatrienio de este nuevo modelo de financiación sanitaria un crecimiento en la inversión del 322 por ciento sobre el período anterior.

El presupuesto para inversiones en obras para el año 1998 en Castilla y León supone una cantidad de 3.376 millones de pesetas, es decir, un 38 por ciento más que las dotaciones del presupuesto de 1997. El presupuesto de inver-

siones para 1999 alcanza la cifra de 5.102 millones, lo que supone, a su vez, un nuevo incremento del 51 por ciento con respecto al año 1998 y del 108 por ciento con respecto 1997, y con un importe plurianual previsto de más de 43.790 millones de pesetas.

En atención primaria, en 1999 se invertirán más de 1.726 millones, destinados a la construcción de 10 nuevos centros de salud, por un importe de 1.701 millones, en Burgos, León, Salamanca, Valladolid, Segovia y Zamora, la reforma y ampliación del centro de salud de Medina del Campo por un importe de 150 millones en 1999.

En atención especializada, las inversiones en obras alcanzan en el presupuesto de 1999 un importe de más de 3.044 millones de pesetas, ascendiendo sus diversas anualidades a un importe total de más de 39.000 millones de pesetas, y afectan a un 73 por ciento de la red de hospitales del Insalud. Destacamos la construcción de un nuevo hospital en Valladolid con una inversión total de 12.000 millones de pesetas. Hemos realizado grandes reformas en seis hospitales: en el Hospital de Nuestra Señora de Sonsoles, de Ávila, con una inversión de 1.739 millones; en el General Yagüe, de Burgos, con una inversión de 7.103 millones; en el Hospital de León, con una inversión de 7.102 millones; en el Hospital General de Segovia, con una inversión de 5.325 millones; en el Virgen de la Concha, de Zamora, con un importe de 6.190 millones, y en el Clínico de Salamanca, con una inversión de 1.110 millones. También se van a realizar otras actuaciones de reposición en otros hospitales, por importe de 1.238 millones de pesetas y en atención especializada las inversiones de reposición en 1999 alcanzan la cifra de 3.044 millones de pesetas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro de Sanidad y Consumo.

— DE DON ARTURO ESTEBAN ALBERT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS INVERSIONES EN MATERIA HIDRÁULICA REALIZADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DESDE LA CREACIÓN DEL ACTUAL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 (680/000750).

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la pregunta de don Arturo Esteban Albert, del Grupo Parlamentario Popular, sobre las inversiones en materia hidráulica realizadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde la creación del actual Ministerio de Medio Ambiente hasta el pasado día 31 de diciembre de 1998.

Tiene la palabra el Senador Esteban Albert.

El señor ESTEBAN ALBERT: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Ministra, mucho me temo que con mi pregunta tampoco vamos a dar satisfacción a la oposición. (*Rumores.*) El Grupo Popular tiene que formular preguntas sobre

determinadas inversiones que realiza el Gobierno en algunas Comunidades Autónomas, no porque desconozca esas cifras, sino para dar a conocer a los ciudadanos la realidad y mostrarles lo que supone una manipulación del Grupo Parlamentario Socialista en cuanto a las realizaciones del Gobierno.

El apartado de propaganda del Grupo Parlamentario Socialista en Andalucía y su instrumentalización a través de las instituciones, está llevando al ánimo de los ciudadanos andaluces, primero, que el Gobierno no invierte en Andalucía, y segundo, que hay un total abandono de la política hidráulica en Andalucía. Nada más lejos de la realidad.

Por eso quiero formular aquí la pregunta, fundamentalmente para que se sepa con rigor cuáles son las cifras, pero además por algo aún más importante: para que se restaure un poco la decencia en la política, porque la manipulación no puede ser el manual de conducta de la oposición que, por otro lado, es errática, sin estrategia, probablemente todavía celebrando la dulce derrota, que está llevando precisamente a emborronar cosas beneficiosas para los ciudadanos y nada para nadie. (*El señor Rodríguez Cantero: ¡Pregunta!*) Sobre todo formulo esta pregunta para acabar con un sistema muy antiguo, que algunos pueden creer que es eficaz, como es el de decir que una mentira mil veces dicha puede ser una verdad. Era un apartado de propaganda que hacía Goebbels, pero que no tiene ninguna consecuencia positiva en este momento. (*El señor Carracao Gutiérrez: ¿Qué es lo que está preguntando?*)

Así pues, para saber a ciencia cierta y con rigor cuáles son las cifras en política hidráulica invertidas por el Gobierno en Andalucía es por lo que formulo la pregunta a la señora Ministra, que anteriormente ha leído la Presidenta. (*El señor Carracao Gutiérrez: Pregunta por los 400.000 que faltan.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador. Tiene la palabra la señora Ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Toñino Biscarolasaga): Muchas gracias, señora Presidenta.

Como sabe muy bien su señoría, aquí no estamos para dar satisfacción a ningún grupo parlamentario, sino que somos elegidos miembros de un Gobierno para aportar soluciones a los problemas que tiene España, y es cierto que los ciudadanos andaluces aún necesitan mucha inversión en infraestructuras hidráulicas.

Por esa razón, puedo decirle a su señoría que este Gobierno, no solamente ha continuado esa política inversiionista en materia de aguas, concretamente en Andalucía, sino que, inclusive, la ha incrementado, porque, por ejemplo, la inversión que se ha hecho en Andalucía en política del agua en las fechas que usted pregunta, hasta diciembre de 1998, desde que llegamos al Gobierno, por tanto en dos años y medio, asciende a la cantidad de 148.419 millones de pesetas en 1996, 1997 y 1998, fundamentalmente en dos programas, en el 521.A, de gestión e infraestructura de recursos hidráulicos, y en el 441.A, de infraestructura urbana de saneamiento y calidad de las aguas. (*El señor Rodríguez Cantero: ¡Falso!*)

Pero, además, sabe su señoría que el Ministerio de Medio Ambiente ha puesto en funcionamiento otras nuevas formas de financiar obra hidráulica. Aunque no figure en los presupuestos de estos años, existen obras comprometidas en lo que se llama abono total del precio u obras con pago aplazado y hay otras inversiones muy importantes, que se contabilizarán porque son compromisos asumidos para presupuestos de años sucesivos, y que se abonarán, por tanto, cuando se entregue la obra, por un importe de 2.437 millones de pesetas. Esto se refiere a obras tan importantes como la prevista de 1.194 millones de pesetas para el saneamiento integral de la Costa del Sol Occidental para mejora del sector Arroyo de la Miel, subsector Torremuelle y colector Mijas-Arroyo Real, término municipal de Mijas y otros también en la provincia de Málaga. A su vez, están previstos 1.243 millones de pesetas en el año 2000 para proyecto de construcción, saneamiento integral de la Costa del Sol Oriental, colectores, interceptores, estaciones de impulsión y emisarios submarinos del núcleo costero Rincón de la Victoria.

Por último, le diré a su señoría que existe otro sistema de financiación en el cual no solamente el Estado asume todos los compromisos de financiación de la obra pública, sino que se da participación a los usuarios que se van a beneficiar esencialmente de esas obras, y por esa razón, y con ayuda de los fondos comunitarios, hemos creado algunas sociedades estatales y otras se van a crear con influencia exclusivamente en la Junta de Andalucía. Así, por ejemplo, la Sociedad Estatal ACUSUR, constituida el 29 de julio de 1998, con un capital social de 19.200 millones de pesetas, hará inversiones de 65.526 (*Rumores.*); Hidroguadiana, 41.334 millones, y la Sociedad del Guadalquivir, que también se va a constituir este año, hará unas inversiones por importe de 70.553 millones de pesetas, es decir, que hay una previsión en sociedades estatales para la Junta de Andalucía de más de 170.000 millones de pesetas.

Señorías, no es cuestión simplemente de dar cifras. Los ciudadanos ven las obras, ven las máquinas y, sobre todo, ven las soluciones.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Ministra.

— DE DON ARSENI GIBERT I BOSCH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI LA PROMULGACIÓN DE UN DECRETO QUE AMPLÍE DE UN AÑO A DOS EL PLAZO DE INSPECCIÓN FISCAL SIGNIFICA RECONOCER QUE UN AÑO ES INSUFICIENTE PARA INSTRUIR ADECUADAMENTE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN POR PARTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT) (680/000744).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don Arseni Gibert i Bosch, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si la promulgación de un decreto que amplíe de un año a dos

el plazo de inspección fiscal significa reconocer que un año es insuficiente para instruir adecuadamente determinados expedientes de inspección por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Tiene la palabra el Senador Gibert i Bosch.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Vicepresidente Segundo del Gobierno, hace aproximadamente unos seis meses, en noviembre, en una interpelación sustanciada en esta Cámara sobre la Agencia Tributaria, admitíamos que cinco años, los vigentes anteriormente, era un tiempo excesivo para instruir una inspección fiscal, una especie de tortura malaya para los contribuyentes, pero sosteníamos también que un año era insuficiente en muchos casos y optábamos por dos como plazo razonable. Usted, en aquel entonces, sobre la base de una defensa que compartimos de los derechos de los contribuyentes, nos aseguró que uno es suficiente en todos los casos. Parece que ahora van a rectificar, ya sea alargando el plazo a dos años, ya sea interrumpiendo el cómputo del tiempo cuando se solicite nueva documentación, que puede ser incluso más de dos años si es que optan por esta fórmula. La pregunta es la siguiente: ¿Debemos interpretar que nos dan ahora la razón, señor Vicepresidente?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Gibert.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Senador.

Lo que usted debe interpretar es que lo que estamos haciendo es cumplir la Ley de derechos y garantías del contribuyente, concretamente en su artículo 29 que, como su señoría sabe, fue una ley que estaba en nuestro programa electoral, no en el suyo, y que ustedes se sumaron al consenso, cosa que les agradecemos mucho.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Me parece una lástima porque es una ocasión perdida. Ante la lamentablemente frustrada expectativa de que el Gobierno nos diera la razón en alguna cosa, en justa correspondencia estábamos dispuestos a buscar —y no es fácil— algo en que poder darle la razón a usted. Convendría que todos aprendiéramos, supongo, a distinguir los ámbitos de discrepancia de los ámbitos de coincidencia y usted, señor Rato, debería ser el primer interesado, pero ¿qué le vamos a hacer! Otra vez será.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Senador.

No sólo es cuestión de buscar ámbitos de coincidencia o no cuando es una ley que se ha votado en esta Cámara y que su señoría conoce. El artículo 29 de la ley establecía que las actuaciones de comprobación e investigación y las de liquidación llevadas a cabo por la Inspección de Tributos deberán concluir en el plazo máximo de doce meses, y en el mismo artículo se decía también que, no obstante, podrá ampliarse dicho plazo, con alcance y requisitos que reglamentariamente se determinan, para los casos de especial complejidad, ya sea por el volumen de operaciones de la persona o entidad, por la dispersión geográfica de sus actividades o también cuando se descubra que el contribuyente ha ocultado a la Administración tributaria algunas de las actividades empresariales o profesionales que realice y, a los efectos del plan previsto en el apartado anterior, no se computarán las dilaciones imputables al contribuyente. Esto estaba en la ley y esa ley aprobada tanto por esta cámara como, desde luego, por el Congreso de los Diputados, fue una ley presentada a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular que obtuvo un amplio respaldo de los grupos parlamentarios, entre ellos el suyo, y, además, a la que ustedes presentaron enmiendas precisamente en coincidencia con este artículo 29. A partir de ahí, si su señoría necesita que les reconozcamos cuando aciertan, yo se lo reconozco. Cuando ustedes coinciden con nosotros aciertan.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

INTERPELACIONES:

— DE DON ARSENI GIBERT I BOSCH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS MEDIDAS DE LIBERALIZACIÓN ADOPTADAS POR EL GOBIERNO EN EL MES DE JUNIO DE 1996 (670/000131).

La señora PRESIDENTA: Punto segundo del orden del día: interpelaciones. Interpelación de don Arseni Gibert i Bosch, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los resultados de las medidas de liberalización adoptadas por el Gobierno en el mes de junio de 1996.

Para exponer la interpelación tiene la palabra el Senador Gibert por tiempo de quince minutos.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Vicepresidente Segundo del Gobierno, señorías, más allá de las formulaciones teóricas a partir del fin del

siglo XVIII, el fenómeno de la liberalización económica es hoy un fenómeno de alcance mundial muy vinculado a las grandes transformaciones económicas, tecnológicas y políticas de la segunda mitad del siglo XX. Por una parte es un proceso ineludible de implementación gradual —gradual no quiere decir lento— en un mundo simplemente globalizado e interdependiente.

Los efectos de estas aperturas a las economías son en general positivos; repercuten en favor de la propia economía y de los consumidores siempre que se garantice la competencia, es decir, siempre que se eviten excesivas concentraciones de poder económico, prácticas colusorias y situaciones de oligopolio y siempre que se protejan los derechos de los ciudadanos y se mantengan los instrumentos básicos de equidad social. Lo que no es la liberalización de la economía es ningún invento inédito y genial de la Fundación FAES o del señor Montoro, aunque a veces por sus discursos parece que él sí cree que es un invento genial suyo.

Como todo el mundo sabe que el proceso de liberalización o modernización de la economía no se inició en España en 1996. Podría decirse que tuvo su inicio tímida e inconfesadamente en el año 1959 cuando empezó el Plan de Estabilización. En aquel momento ya hubo un primer atisbo de modernización y apertura a ese respecto. Dicho proceso se fue acelerando relativamente durante el período que va desde el Tratado de Adhesión hasta nuestra integración a la entonces llamada Comunidad Económica Europea en el año 1986. Hubo un notable impulso de modernización al desaparecer barreras comerciales, al adaptar a la legislación española normas de la Comunidad, al aceptar las políticas de competencia en general de la propia Comunidad y al introducirse en nuestro país la noción de que en los sectores en red también se podía introducir competencia —hasta entonces todos creíamos tal vez que éstos eran monopolios naturales en los que no era posible introducir competencia.

Entre 1982 y 1996 los gobiernos socialistas desarrollaron un programa de modernización en los mercados de bienes y servicios por el que se redujeron sustancialmente las diferencias entre España y la Comunidad Económica Europea. No debería ser necesario recordar los avances de aquel período, pero a veces por la actitud del actual Gobierno, y a veces por la del Grupo Popular, tal vez se haga necesario recordar, aunque sea someramente, los avances más relevantes que se han conseguido.

En el campo del transporte aéreo, nuevos operadores y liberalización de tarifas; avances en la Banca y en los seguros; en la energía, desaparición del monopolio del petróleo y elaboración de una ley eléctrica preparatoria de la introducción de la competencia; en las telecomunicaciones, eliminación del monopolio de la telefonía básica al introducirse el segundo operador de telefonía móvil; creación de cadenas de televisión privada y autonómicas; establecimiento de un esquema institucional de defensa de la competencia y reforzamiento de la Comisión del Mercado de Valores; adaptación de la normativa comunitaria en materia de puertos, aeropuertos, ferrocarriles y transporte por carretera, y realización de un amplio programa de privati-

zaciones de empresas públicas, programa que se hizo sin olvidar que privatizar en muchos casos puede ser una condición necesaria para liberalizar aunque nunca suficiente, es decir, sin que se tenga que confundir privatización con liberalización. Dicho de otra manera, teniendo en cuenta que un oligopolio privado puede y suele ser peor que un monopolio público.

Se podrá discutir si todo esto se hizo o no de forma suficiente, si se hizo o no al límite de lo imposible, pero lo cierto es que no debería discutirse puesto que no sería ni justo ni útil.

En cualquier caso, en el año 1996 había una extensa agenda liberalizadora pendiente de realizar y en parte ya realizada incluso en términos parecidos a los programados por el actual Gobierno. En 1996, un mes después de la toma de posesión, el Gobierno decide realizar, a través de unos decretos y otras figuras legislativas, el primer plan liberalizador de este período de Gobierno, concretamente en seis sectores: suelo, farmacias, carburantes, funerarias, colegios profesionales y telecomunicaciones.

Por supuesto, los efectos de las medidas económicas deben analizarse, en muchos casos, a medio plazo, y por eso queremos referirnos especialmente al primer plan de 1996, no al segundo de febrero de 1997, ni a las recientes medidas de los últimos días. Casi tres años son tiempo suficiente para medir no sólo las intenciones y los procedimientos sino los resultados, que es por lo que deben medirse fundamentalmente las acciones del Gobierno. Ello no excluye que en la intervención vaya a hacer alguna pequeña incursión en las medidas recientes. Le anticipo los resultados de nuestro balance: corporativismo, 5 - Gobierno, cero, en seis sectores, y en el caso de las telecomunicaciones: 5-1, o empate.

Empecemos por el suelo. Según ustedes, las medidas de 1996 y la ley posterior debían frenar e, incluso, bajar la repercusión del precio del suelo en la vivienda. El resultado es: en 1998, incremento del precio de los pisos nuevos en un 7,4 por ciento y, sólo en el primer trimestre de 1999, un 7 por ciento, y, en las viviendas en alquiler, en el período 1996-1999, un incremento del 18,4 por ciento. No me gusta utilizar palabras como fracaso, pero no parece un gran éxito. Supongo que en su respuesta intentará trasladar parte de la responsabilidad a las Comunidades Autónomas y a los ayuntamientos, pero esto no forma parte del debate que a mí me gustaría tener, porque no buscamos culpables, ni siquiera le señalamos a usted como tal, sólo estamos intentado hacer un balance de resultados.

El segundo sector es el de las farmacias. La música de la exposición de motivos del Decreto de julio de 1996 sonaba muy bien, aunque la de la parte expositiva no tanto. Entonces corrió el rumor de que se había modificado esa parte dispositiva por presiones corporativas, que no sé si es cierto. Lo que sí es cierto es que todo sigue igual, excepto el tema de los horarios, que ya había sido resuelto en aquel momento por los Tribunales. No tengo tiempo suficiente para desarrollar lo que de verdad sería liberalizar todo el ciclo del medicamento. Existe un informe de la Comisión Especial de Ordenación del Servicio Farmacéutico, que no fue aprobado, en el que las tesis socialistas no prosperaron

y en el que los representantes del Grupo Parlamentario Popular demostraron ser unos liberalizadores muy peculiares. Si no tiene inconveniente, se lo haré llegar, porque, insisto, no tengo tiempo de desarrollarlo.

En el sector de los carburantes, sin dudar de las buenas intenciones del Gobierno, lo cierto es que ha habido fuertes subidas del gasóleo en las zonas rurales; no ha habido entradas significativas en el mercado de derivados del petróleo; el acceso a terceros a las redes de gases licuados y gasoductos sigue prácticamente sin ninguna eficacia, en primer lugar por las limitaciones para adquirir la condición de consumidor elegible y, en segundo lugar, por el carácter negociado de este acceso a las redes, con el arbitraje del Ministro de Industria, que se está acreditando como muy sumiso a los designios de los grandes grupos. De hecho, el paso más importante en el sector de los carburantes se realizó en la época socialista, al abrir la puerta a la proliferación de estaciones de servicio y al eliminar el monopolio de CAMPSA, que ha repercutido en alguna medida, por lo menos en cuanto a gasolineras, en mejores servicios, e, incluso, en una incipiente competencia de precios en algunas zonas. El paso siguiente era la distribución de competencia entre las grandes compañías distribuidoras, que les correspondía hacerlo a ustedes, pero no ha sido así y es evidente que hay colusión.

Si nos referimos al gas natural, el señor Piqué, ha hecho, según él, cuatro liberalizaciones en tres años en este sector; ahora anuncia una aceleración. Es imposible, no se puede acelerar algo que no se ha iniciado. Gas Natural es, con todas las letras, un monopolio.

Servicios funerarios. España tiene unos 9.000 municipios, y los concursos han cambiado de forma a raíz del decreto; de acuerdo. Desde luego, las empresas respetan escrupulosamente los respectivos territorios. Tenemos noticias de competencia real en el sector de servicios funerarios, en tres municipios, aunque puede haber alguno más, no se lo discutiría. Los resultados cualitativos son muy positivos, con bajas en el precio de los servicios del orden del 40 o el 60 por ciento, pero los resultados cuantitativos son prácticamente insignificantes: tres municipios o, tal vez, alguno más, es decir, un 0,002 de la población beneficiada por esta medida de julio de 1996, en un sector donde las rentas del monopolio son de las más abusivas que hay entre todos sectores, y seguramente sea a causa de que el estado anímico del comprador no es óptimo para negociar.

Menos mal, señor Rato, que el sector de servicios funerarios es de demanda inelástica; afortunadamente, no es fácil estimular la demanda. Menos mal. *(Risas.)*

En cuanto a las profesiones liberales, es otro de los sectores que usted liberalizó en 1996. Igual que en el caso de las farmacias, la exposición de motivos estaba muy bien puesto que abría todas las puertas que era necesario abrir, pero en la realidad no se ha producido ningún avance. Tal vez porque usted y su Gobierno creen ingenuamente que posibilitar la competencia equivale a reducir la competencia efectiva, pero no es así. El resultado es que los honorarios han cambiado de calificación; antes se llamaban mínimos obligatorios y ahora orientativos, pero para los

profesionales son tan vinculantes como antes. Subsisten, además, demasiadas restricciones y limitaciones legales.

La bien organizada resistencia corporativa ha convertido la liberalización de los servicios profesionales en papel mojado. Lo dicho: corporativismo, 5-Gobierno, cero.

Cuando en un sector hay competencia, señor Rato, se nota y todo el mundo se da cuenta. Éste es el caso de la telefonía. Otra cosa es la calidad del proceso. Nosotros somos críticos con la forma del proceso —incomprensiblemente todavía dirigido por el Ministro Arias-Salgado— por razones como las siguientes. En primer lugar, por la limitación de funciones de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y el poco caso que le hace el Gobierno al Ministerio. En segundo lugar, por las malas prácticas en fijación de tarifas de interconexión y reequilibrio tarifario. En tercer lugar, por el mal uso que se permite hacer a Telefónica de la situación transitoria de monopolio parcial que todavía disfruta.

Usted, si es un liberal, debería coincidir conmigo en que las empresas mientras todavía disfrutaban de beneficios extraordinarios derivados de rentas de monopolio con estos beneficios extraordinarios no deberían poder diversificar y consolidar monopolios en otros sectores como, por ejemplo, en el mediático; cosa distinta es cuando ya no disfrutaban de rentas del monopolio. En la telefonía hay competencia, pero el proceso está en marcha y es imparable.

Señor Rato, cuando sucede lo contrario, cuando nadie nota que hay competencia, es que no la hay. Ése es el caso de las eléctricas. El proceso de liberalización —en este caso, entre comillas— fue dictado al señor Piqué por UNESA en todo momento, desde la mayor concentración vertical y horizontal autorizada en 1997 hasta la exigencia de titulación de los mal llamados costes de transición a la competencia. Por cierto, es curioso que el señor Pérez de Bricio, Presidente de CEPESA, dijera en unas declaraciones que hizo a la prensa: «Fuimos imbéciles por no pedir ayudas como las eléctricas.» Esto lo dijo el señor Pérez de Bricio en relación al sector petrolífero, y supongo que usted ha tenido ocasión de leerlo.

La única tendencia a la liberalización del sector eléctrico se observa en la posibilidad de escoger en el sistema de mercado continuo más fuentes primarias de energía; esto es algo que repercute en el menor coste de producción, pero la disminución no se traslada necesariamente a los consumidores, salvo por rebajas intervenidas o pactadas. Esto es todo lo contrario a la competencia. Ni siquiera los consumidores elegibles, que son pocos, tienen margen de maniobra para negociar ante la prepotencia de este oligopolio tan descarado y colusorio. Hace dos años pensábamos que el señor Piqué era un poco ingenuo o novato, pero ahora tenemos dudas de si se trata de un problema de incompetencia o complicidad.

Nuestro balance es más o menos el que le he descrito, y dudamos de que el suyo pueda ser muy distinto. No discutimos, por supuesto, su intención de julio 1996, tan sólo queríamos hacer un balance de resultados, que son prácticamente nulos. De hecho, las recientes medidas adoptadas por usted: recortar los aranceles de notarios y registradores, los márgenes de distribución de medicamentos, las ta-

rifas de electricidad, gas y telefonía, nos dan a entender que usted reconoce explícitamente que en estos sectores la competencia es nula o insuficiente.

Para terminar voy a hacer otra referencia a estas medidas adoptadas en las últimas semanas, y lo voy a hacer en forma de ruego. El primer ruego, señor Rato, es que a un paquete de medidas que consiste básicamente en intervenir a la baja precios susceptibles de ser intervenidos, no las llame medidas liberalizadoras; déles otro nombre, por ejemplo medidas de emergencia para maquillar temporalmente la inflación ante el diferencial de ésta en España en relación a otros países del área euro. Reconozca que intervenir precios estará bien o mal, pero siempre será lo contrario de liberalizar.

El segundo ruego es que si quiere usted de verdad liberalizar estos y otros sectores —y no le recitaré la relación de sectores pendientes de liberalizar—, ¿qué le parece que un día de éstos hablemos de la ley de comercio, que es competencia de su Ministerio directamente? Hágalo, pero sabiendo que no basta con bonitos y fáciles decretos de liberalización nominal; el papel lo aguanta todo, pero para liberalizar hay que afrontar con tesón y habilidad las lógicas e inevitables resistencias que ello comporta. No haga usted como el señor Montoro, un liberal de salón; el toro corporativo es un toro de los de verdad, y debe usted saberlo.

Y el tercer y último ruego es que reconozca que si hace una o dos semanas fue posible intervenir para rebajar estos precios, también era posible hacerlo hace tres, seis o doce meses atrás, tal como en el caso de la electricidad se le dijo a usted por activa y por pasiva. La pregunta final, y con esto termino, es inevitable: ¿por qué no lo hizo usted antes, señor Rato?

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Gibert.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Senador.

Efectivamente, el Gobierno del Partido Popular desde junio de 1996 planteó como uno de los instrumentos básicos de su política económica el proceso de liberalización y de aumento de la competencia, que junto con una política presupuestaria orientada a una sustancial reducción del déficit público permitiese a la economía española entrar en un nuevo modelo de crecimiento.

El señor Senador ha dedicado su intervención a poner en duda que nuestras medidas hayan tenido acierto, pero al señor Senador se le ha olvidado —y yo me permito recordárselo— cuáles han sido las consecuencias económicas de la política del Partido Popular, de la que los procesos liberalizadores son esenciales.

Seguramente todos los aquí presentes —que, para su suerte, tienen ya una edad suficiente como para recordar

cuáles eran las condiciones económicas en nuestro país y las teorías económicas en nuestro país— recordarán que durante más de 20 años se nos informaba constantemente por parte de las personas más responsables del Gobierno, y también de una parte sustancial de la opinión pública informada, que la única manera de reducir la inflación en España era la política monetaria. Seguramente todos los aquí presentes recordarán que a lo largo de los años ochenta, años en los que el señor Senador nos ha recordado el intenso proceso de transformación económica, sin embargo nuestra economía no era capaz de reducir sus presiones inflacionistas más que a través de políticas restrictivas monetarias, que, por cierto, no reducían las tensiones inflacionistas pero sí reducían considerablemente la actividad económica y, por tanto, el crecimiento y el empleo. En ese sentido, parece interesante recordar que en el último proceso de crecimiento similar al que estamos viviendo en este momento, es decir, el que se produce a final de los años ochenta, la inflación en España nunca se redujo por debajo del 5 por ciento y, sin embargo, todos los que estén aquí presentes y tengan información de los tipos de interés que pagaban las familias o las empresas podrán recordar perfectamente cuáles eran los tipos de interés que pagaban en este país los ciudadanos.

Yo quiero recordar a la Cámara que a partir de 1996, y desde la llegada al Gobierno del Partido Popular, se han producido diez bajadas de tipos de interés en nuestro país. Han coincidido con una histórica reducción de la inflación hasta el 1,4 en diciembre de 1998 y, al mismo tiempo, han coincidido con una intensísima creación de empleo — hasta un crecimiento del empleo del 3,3-3,4 en 1998, 440.000 empleos—, un crecimiento diferencial de la economía española tanto en el año 1997 como en el año 1998 y, por lo tanto, hemos entrado en un marco económico sustancialmente distinto: lo que durante los años ochenta era elegir entre crecimiento e inflación, en los años noventa, a partir del año 1996, nos permite elegir al mismo tiempo baja inflación y crecimiento.

Yo creo que hay un cambio sustancial en el que ha jugado un papel determinante la política presupuestaria, pero en el que también ha jugado un papel determinante la liberalización de mercados, que se puede medir, como su señoría ha hecho, caso por caso y eligiendo además los ejemplos que le convienen —yo ahora voy a elegir otros y, por lo tanto, vamos a ver si a su señoría le parecen nuestros ejemplos tan sustanciales como los suyos—. Pero si vemos el marco global de situación, nos daremos cuenta de que nuestra economía en este momento, con un crecimiento de la demanda interna cercano o superior al 5 por ciento, tiene una inflación del 2 por ciento, situación que en épocas no demasiado distantes era justamente al revés: cuando nuestra economía crecía al 2 por ciento teníamos una inflación del 5 por ciento. Por lo tanto, no cabe duda de que en la economía española se han transformado muchas cosas en estos tres años, que han permitido que en estos momentos podamos enfrentarnos al futuro en una situación de estabilidad y de crecimiento radicalmente distinta de la que conocíamos hasta entonces.

Su señoría ha hecho una relación de los grandes esfuerzos liberalizadores realizados entre los años 1986 y 1996.

Sin duda debieron ser unos grandes esfuerzos liberalizadores, pero algo no era suficiente, porque en esos años tuvimos la mayor destrucción de empleo de nuestra historia, entre septiembre de 1992 y la primavera de 1995 tuvimos que devaluar la moneda cuatro veces, estuvimos a punto de ser expulsados del Sistema Monetario Europeo y nuestras posibilidades de pertenecer a la moneda única eran exactamente cero, puesto que teníamos que recorrer todavía el 120 por ciento de las condiciones que se nos presentaban. Por lo tanto, algo debió de suceder en ese intenso proceso de liberalización al que el Partido Socialista quiso someter a la economía española para que no produjera resultados. Seguramente para unos podría ser poner en duda ese intenso proceso liberalizador —porque quizás algunos no lo recordamos tan intenso—, pero otros quizás pudieran pensar en la incoherencia de la política económica, porque seguramente mientras algunos de ustedes pensaban sinceramente que la liberalización era imprescindible, otros de ustedes pensaban exactamente lo contrario. Y, por ejemplo, durante varios años —y su señoría lo sabe— un sector tan importante para el futuro de nuestro país como el cable dormía en el cajón del Ministerio de Fomento el sueño de los justos, precisamente para proteger los intereses comerciales de una compañía semipública como era Telefónica. Luego lo que sucedía cuando ustedes gobernaban es que la incoherencia era la reina que dictaba las decisiones.

Su señoría nos acusa a nosotros de estar sometidos a los criterios corporativistas. Yo no les voy a acusar a ustedes de estar sometidos a nada, lo único que describo es que bajo su mandato los procesos liberalizadores que ustedes intentaron eran siempre contrarrestados dentro del propio Gobierno en lo que una persona de autoridad como don Felipe González definió como esquizofrenia, y creo que lo definió con conocimiento de causa. No voy a recordarles a ustedes los intensos debates entre las partes política y económica del Gobierno, las dimisiones de sus ministros de Economía en los años ochenta por no poder llevar a cabo las reformas que estaban planteadas u otras condiciones que todos hemos conocido a lo largo de todos esos años, lo cual no quiere decir que las cosas que su señoría ha mencionado ustedes no las hicieran —en un Gobierno de 13 años me parece imposible que no se hayan producido avances, y avances que todos felicitamos.

Lo que nunca hubo fue un proyecto global y coherente, porque ustedes trataban de satisfacer dos cosas: una, su programa electoral, que en materia económica no podían aplicar, y otra, nuestra condición de miembros de la Unión Europea, hasta el punto de que el recurso a la Unión Europea era el recurso de todos mis antecesores para justificar ante sus grupos parlamentarios las medidas que tenían que tomar o las promesas que no podían cumplir, y eso nos obligaba a ser un país que se conformaba con la media de liberalización de la Unión Europea, media claramente insatisfactoria para un país que estaba muy por debajo de la renta per cápita y con un problema de empleo muy superior a la media europea. Ésa es mi explicación de los hechos, que, como todas las explicaciones, es matizable y seguramente complementada por la que haga su señoría.

Ahora pasemos a ver los sectores en los que nosotros hemos actuado, pero quiero subrayar —y lo he dicho, pero quiero que mi opinión quede claramente manifestada, señoría— que lo importante, que lo que nosotros hayamos podido hacer y que se refleja en el nuevo marco de la situación económica española, está en todas y cada una de las medidas pero sobre todo en la coherencia.

Nosotros, con mayor o menor acierto y con el respaldo de los grupos que nos han apoyado, hemos hecho todos los esfuerzos en la misma dirección. Hemos tratado de que nuestras medidas fueran todas en la misma dirección, y creo que, con un grado relativo de satisfacción, como es natural, lo hemos conseguido. Ése es uno de los grandes cambios de la política económica que se ha producido en este país, y yo, como responsable de esa política económica, no necesito venir a esta Cámara a invocar ni a la Unión Europea ni a la Comisión Europea ni a ninguna instancia internacional para plantear medidas en las que firmemente creo, en las que creen los grupos que me apoyan y que además condicionan el resto de la política en general del Gobierno.

Esa esquizofrenia que esterilizó muchos de los discursos de mis antecesores, que no pasaban de discursos nunca, es lo que ha permitido que en estos tres años hayamos podido transformar una realidad en beneficio de todos, y que permita sin duda que su señoría pueda criticarnos, incentivarnos y ponernos cada vez medidas más exigentes en procesos liberalizadores, cosa que yo le aplaudo.

Telecomunicaciones. Señoría, cuando nosotros llegamos al Gobierno había un monopolio que tenía una negociación europea con una duración de cinco años, monopolio que ejercía; ésa era la realidad. Le he puesto a usted un claro ejemplo: el cable, y usted sabe y yo sé que era así. Desde el Ministerio las decisiones se tomaban en función de los intereses de una determinada compañía, que era la compañía monopolio, y eso se me ha dicho a mí como justificación para el retraso, por ejemplo, de la puesta en marcha de la liberalización en el terreno del cable.

Respecto a ese monopolio que ustedes entendían que era bueno que durara cinco años para proteger el mercado español nosotros entendimos lo contrario, y lo redujimos a once meses. Ustedes creían —y era una creencia que ustedes explicaban— que lo que necesitaba España era mantenerse con un monopolio de teléfonos durante mucho tiempo para protegerse de las grandes compañías internacionales, y ustedes creyeron que era un gran éxito por su parte haberle arrancado a la Unión Europea, en las negociaciones de adhesión, poder mantener ese monopolio durante cinco años a partir del año 1996, es decir, muchos más a partir del año 1986.

Ésta era su mentalidad. La nuestra era justamente la contraria: pensar que en beneficio de la sociedad española lo que necesitábamos era aumentar la competencia en el terreno de las telecomunicaciones, y por eso lo que ustedes consideraban un gran éxito, que era estar con un monopolio cinco años, nosotros considerábamos que había que hacer exactamente lo contrario, y lo redujimos a once meses.

Es cierto, señoría, que ustedes permitieron un segundo operador. Pero, ¿quiere usted recordar las condiciones? Le

pusieron ustedes una cuota de entrada de 60.000 millones de pesetas, es decir, su gran gesto liberalizador, del cual se quedaron ustedes exhaustos, fue permitir un competidor a Telefónica, en telefonía móvil, al cual le pusieron ustedes un dogal de 60.000 millones de pesetas, que por cierto la Comisión Europea declaró ilegal y que nosotros hemos tenido que devolver. Yo comprendo su argumento, siempre hay que tener en cuenta, de dónde vienen, porque para ustedes ya fue un esfuerzo inhumano permitir que hubiera un competidor para Telefónica, pero fue tan inhumano que le pusieron 60.000 millones de pesetas como precio de entrada, ilegales. Pero, en cualquier caso, tengo que reconocer que de donde ustedes venían, les ha debido parecer un trayecto monumental; lo que ocurre es que les queda todavía mucho más camino por recorrer, así que vayan ustedes acelerándose.

Quiero recordarle que precisamente esa competencia ha permitido que en España, en tres años, hayamos pasado de un solo operador en fija, dos operadores en móviles, uno de ellos con un dogal de 60.000 millones de pesetas, a tres operadores en fija, tres operadores en móviles más 43 demarcaciones de cable. A su señoría puede parecerle poco, pero como todo en la vida es relativo, su señoría puede comparar de dónde veníamos. Además, esto ha producido una liberalización de tarifas, que le puedo leer y que usted conoce como yo; por ejemplo, las tarifas locales han tenido crecimiento cero en el año 1996, en el año 1997; han tenido un crecimiento del 13 por ciento en 1998, que será el último, como consecuencia del reequilibrio de tarifas locales, que quiero recordar que la que ustedes hicieron fue del 37 por ciento, y ha tenido un crecimiento cero en el año 1999. Pero las demás tarifas, las provinciales, las interprovinciales y las internacionales han tenido crecimientos cero o negativos, todos los años. Y lo más importante no es esto, sino el aumento del empleo y la inversión que ha producido. Los 300.000 millones de pesetas de inversión en este sector, este año y en nuestro país, son consecuencia de la liberalización total a que hemos sometido al sector de las telecomunicaciones.

Hablemos de la electricidad. Su señoría es muy crítico con lo que hemos hecho en ese campo, pero quiero recordarle que el llamado marco estable que regía hasta nuestra llegada era que en telecomunicaciones la política del Ministerio la dictaba Telefónica y, en electricidad, la que dictaba ENDESA. (*El señor Gibert i Bosch hace signos negativos.*) En ese sentido, por ejemplo, entre los años 1986 y 1996 —en los que su señoría reconoce que tuvo lugar una liberalización importantísima— las tarifas medias en kilovatios/hora crecieron el 41,5 por ciento. No está mal. Menos mal que liberalizaron porque, de otro modo, cuánto habrían crecido y, si nos ponemos en 1982, el cien por ciento.

Quiero señalar que durante nuestros tres modestos años de gobierno, en los que su señoría desprecia todo lo que hemos hecho, las tarifas se han reducido el 10 por ciento, mientras que con ustedes crecieron el 41 por ciento en diez años. Por tanto, si nos dan un poco más de tiempo, verán cómo a finales del año 2001 —es decir, a principios de la próxima legislatura— las tarifas eléctricas, en términos

reales, habrán caído un 20 por ciento. Lo que para ustedes era un crecimiento del 41 por ciento, para nosotros es una caída del 20 por ciento. Su señoría me dice que eso es consecuencia de nuestro sometimiento al corporativismo y quiero que me explique a qué estaban ustedes sometidos porque debía ser —y lo digo con respeto a la Cámara— la monda, debía ser terrible. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Ni sometimiento ni nada, era un ucase que, por cierto, es exactamente lo que era.

En julio del año 2000 —y espero que su señoría y yo tengamos salud para verlo— 60.000 empresas tendrán acceso libre al mercado eléctrico.

Hablemos de hidrocarburos. Nos critica que en el caso del gas haya un monopolio privado pero, ¿me quiere explicar quién vendió el monopolio a quién? ¿Estaba su señoría aquí en la legislatura anterior? ¿Se acuerda de la foto de la Moncloa? ¿Se acuerda de la venta de Enagas y de las condiciones de esa venta? ¿Se acuerda de la creación de Gas Natural y de las condiciones de esa creación? Si se acuerda de todo eso, podrá no estar satisfecho de que haya un monopolio, pero debe preguntar en su casa. Además, como su señoría es Senador por Cataluña, no tiene que ir muy lejos a preguntar, al Secretario General; pregúntele a él porque a mí no me lo va a decir pero, creo yo que a su señoría sí se lo dirá. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Frente a esa situación, nosotros hemos tratado de reducir el monopolio en diez años en algunos aspectos, porque en otros, lo hemos reducido totalmente. Por eso, en la ley del gas de 1987, que es la anterior a la Ley de Hidrocarburos de 1997 —es decir, de diez años más tarde— cuando se hablaba de un plazo para amortizar las instalaciones de una empresa que hubiese gozado de una situación de monopolio y que, por tanto, podía haber hecho inversiones obligada —como consecuencia de ese monopolio— se establecía un plazo de 75 años para compensarla. ¿Quién gobernaba en España en 1987? Según usted estábamos en pleno proceso liberalizador. Pues bien, en pleno proceso liberalizador de ustedes se consideraba que una empresa monopolística para compensarse tenía derecho a 75 años de mantenimiento del monopolio. Esos 75 años con nosotros se han reducido a diez. Que a su señoría le parecen pocos, muchos, me parece estupendo. No cabe duda de que de 75 a diez años todos hemos recorrido un largo camino, sobre todo la economía española. Pero usted puede decirnos que lo hagamos en menos tiempo, nosotros creemos que con diez años hemos dado un salto sustancial.

Quiero también recordar a su señoría, me parece importante, que mientras en Europa los consumidores de cinco millones de metros cúbicos o más, que en España representan el 67 por ciento del mercado, tendrán una situación total de libertad de compra de gas en el año 2005, en España la tendrán en el año 2000, es decir, el año que viene. Creo que es una indicación de que vamos sustancialmente más deprisa que nuestros competidores europeos.

En cuanto a los hidrocarburos y los productos derivados del petróleo, respecto a los productos petrolíferos de CLH les recordaré que cuando el Partido Popular llegó a responsabilidades de Gobierno no había ninguna normativa

que regulase el acceso de terceros a las redes de CLH. Es decir, pura y simplemente no se podía tener acceso a esas redes, se les había olvidado a ustedes en la liberalización. En consecuencia, esta empresa alquilaba sus infraestructuras a terceros cuando y como quería, sin ningún condicionamiento por parte de la competencia. Para poner fin a ese régimen que claramente discriminaba a favor de los accionistas de CLH, regulamos el acceso a dichas infraestructuras, precisamente en esos decretos del año 1996, de 7 de junio, y ahora las condiciones son las mismas para todos.

En los hidrocarburos y los productos petrolíferos se ha producido un amplia liberalización acorde con los países de nuestro entorno. Su señoría nos dice que no es suficiente o que no ve que en estos momentos la entrada en el mercado, tanto al por mayor como al por menor, sea suficiente. Pues bien, acepto esa crítica de su señoría y no le quepa la menor duda de que nosotros estamos vigilando y estableceremos todos los incentivos posibles para acelerar ese proceso de competencia. Por lo tanto, esa crítica que nos hace de que nuestra medida todavía no ha surtido los efectos que a su señoría y a nosotros nos parecen necesarios, la tomo en consideración.

La señora PRESIDENTA: Vaya concluyendo, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Lo que sí quiero recordarle es que nuestra ley consagra el acceso de terceros a instalaciones fijas de transporte y almacenamiento de productos petrolíferos bajo un procedimiento negociado en el que el Gobierno se reserva la potestad de fijar peajes. En eso su señoría cree que nos hemos equivocado; yo sinceramente creo que precisamente para garantizar que los peajes no sean impuestos por las compañías que pueden tener una mayor potencia económica el Gobierno se reserva esa facultad. Usted cree que no es suficiente, yo creo que ahí no tiene el punto de razón que le doy en otras cuestiones.

La señora PRESIDENTA: Señor Ministro, vaya concluyendo, por favor. (*El señor Aleu i Jornet: ¡A ver si es verdad!*)

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Sí, señora Presidenta.

Además, quiero recordar que se permite a las estaciones de servicio renegociar sus contratos de concesión para cambiarse a contratos de aprovisionamiento a través de los cuales puedan controlar el precio final. Finalmente, la liberalización de los precios de las gasolinas se ha completado en octubre de 1998 y estamos viendo un descenso de las mismas, siempre en relación con la situación de los mercados internacionales de crudo.

Por último, y con esto termino, señora Presidenta, su señoría señala que si hemos tomado una decisión en abril de 1999, por qué no la hemos tomado antes. Pues bien, por dos razones; primero, porque en abril de 1999, no antes, se

ha producido una reducción de los tipos de interés del Banco Central Europeo muy intensa, de medio punto, a la que nosotros hemos querido reaccionar y vamos a seguir reaccionando, con nuestro convencimiento, que no siempre compartimos con ustedes, o que no siempre ustedes compartieron con nosotros, como usted quiera ponerlo, de que ante decisiones importantes de política monetaria, los gobiernos tienen que reaccionar con el resto de sus políticas. Puede que su señoría no lo comparta, pero es nuestra idea. Eso es lo que hemos hecho siempre y es lo que les aconsejábamos a ustedes en todas las situaciones en que se encontraron, por ejemplo, en las devaluaciones de los años 90, en las que, por cierto, nunca nos hicieron ustedes caso en cuanto a acompañar con políticas de liberalización y presupuestarias las medidas monetarias.

Por tanto, en un momento en el que se producía una sustancial reducción de los tipos de interés, el Gobierno español —y creemos que el resto de nuestros socios deberían hacer lo mismo y algunos lo están haciendo— tendría que acompañar ese movimiento con políticas económicas, en nuestro caso de aumento de la competencia o de aumento de la liberalización.

Su señoría dice...

La señora PRESIDENTA: Señor Ministro, tiene que concluir.

Casi lleva el doble del tiempo que el Reglamento le permite.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Sí, con esto termino.

Su señoría dice que esas medidas son un error. Creo que su señoría está equivocado, pero, en cualquier caso, tendremos ocasión de debatir sobre esas cuestiones en los momentos en que la Presidencia nos lo permita.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Tendrá otros dos o tres turnos, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Gibert, esta vez por tiempo de cinco minutos.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, señor Vicepresidente Segundo, yo no he elegido los temas que me convienen. Esta acusación no me parece correcta. Yo he elegido exactamente los temas que ustedes eligieron en 1996 cuando elaboraron Decretos sobre liberalización de seis sectores. Por tanto, no he elegido los temas. Quien creo que los ha elegido ha sido usted, porque, desde luego, yo no le he hablado de política monetaria. Me limitaba a pretender hacer un balance de los resultados de sus medidas llamadas liberalizadoras de 1996. Sólo quería hacer un balance de esto que, por cierto, en ningún momento he calificado de error. He dicho que no habían surtido los efectos que probablemente ustedes esperaban en 1996, pero en ningún momento lo he calificado de error.

Por tanto, usted sí ha elegido los temas que, por otra parte, a veces me parece razonable que utilicen otros Ministros, tal vez con menos recursos o con menos capacidad, señor Rato, pero usted no necesita hacer oposición a la oposición tres años después. En parte, está justificado que haya hecho una alusión —y lo comprendo así— porque yo me he referido también al período de los Gobiernos socialistas, pero, desde luego, debería haber sido, en mi opinión, equivalente en tiempo y en contenidos, porque me he limitado a hacer un poco de historia sobre el proceso de modernización de la economía española, que es un proceso gradual, como usted sabe muy bien, y creo que es poco digno de un Vicepresidente y Ministro de Economía del Gobierno dedicarse casi exclusivamente a hacer oposición, aunque, como es lógico, tiene todo el derecho.

El argumento, del cual acusaba al Gobierno socialista, de protegerse de las compañías internacionales es exactamente el mismo que el señor Piqué utilizó en 1997 en esta Cámara para justificar la autorización de más concentración en el sector eléctrico hasta conseguir un duopolio que controlara el 80 por ciento del mercado, es exactamente el mismo argumento. Y, desde luego, los efectos son exactamente éstos: se trata de un duopolio.

Respecto al caso de las eléctricas y el de las farmacias, de verdad, me gustaría discutir con usted en el tiempo que nos resta tanto del ciclo del medicamento, como de lo referente a las eléctricas. Hacerlo con los Ministros del ramo es provocar un diálogo de sordos. Por tanto, si usted me garantizara que las interpelaciones las va a contestar usted, con mucho gusto interpelaría sobre estos dos temas, porque son los dos casos más claros de presión —comprendo que es difícil de resistir, tanto para Gobiernos anteriores, como para el presente— de grupos muy potentes, como son Farmaindustria y UNESA. Por tanto, me gustaría discutir de esto con usted, no con los Ministros del ramo.

Por otra parte, en ningún momento he criticado que el gas natural sea un monopolio. He dicho que lo era. Lo que he criticado es que el señor Piqué haya dicho cuatro veces en tres años que ya ha liberalizado el gas. He criticado esto, no lo otro. Entiendo perfectamente que desmontar un monopolio como el del gas es complicado. Y diez años me parece un plazo razonable. Pero no vayan por ahí diciendo que está liberalizado. No lo vayan diciendo porque no tiene lógica. En esencia, es un monopolio.

Y en cuanto a los elegibles usted habla de cifras relativas a cuántos consumidores pueden elegir. Reconocer la calidad de elegible es un paso necesario, pero, desde luego, no suficiente, es decir, si los elegibles no pueden negociar, porque la prepotencia de los grupos más o menos monopolísticos que hay no se lo permiten, es como si no estuvieran calificados. Y usted sabe que esto en algunos sectores es así tanto en el caso del gas como en el caso de la electricidad.

En definitiva, señor Rato, usted relaciona las medidas últimas con los tipos de interés. Bajar tarifas, si es que es posible, porque si es imposible es imposible en función de las cuentas de resultados de las compañías, puede hacerse independientemente de como estén los tipos de interés.

No somos los únicos que entendemos que sus recientes medidas pueden servir para frenar el incremento de la inflación, pero difícilmente pueden servir para corregirla porque las mismas medidas no surten los mismos efectos cuando la inflación está al 14 por ciento que cuando está a un dos por ciento. Son situaciones distintas, como usted sabe muy bien. No somos los únicos que las hemos criticado. Los titulares de los periódicos económicos han dicho estos días: «Los analistas minimizan el efecto del plan de choque del Gobierno sobre el IPC», «Decepción, tarde y mal», «Escepticismo sobre el plan de choque», «Cataplasma más que medicina», etcétera. Esto es así.

De todas formas, quisiera volver al tema de las liberalizaciones y no entrar en una discusión sobre esta cuestión acerca de la que usted ha tenido a bien informarnos. Debo decirle que me quedo algo preocupado por su alto grado de satisfacción. Es falso que yo haya dicho en algún momento que desprecio todo lo que hace el Gobierno. Esto no es así y, sobre todo, si nos referimos a cuestiones de las que no he hablado no puedo haberlo dicho.

Seguimos preocupados porque ustedes no sólo no han conseguido los resultados que esperaban en algunos casos de liberalización de sectores, a los que nos hemos referido en el debate, sino que ni éstos ni otros los van a liberalizar ustedes con facilidad. Intentaré explicarle por qué creo eso.

Creo que viven, en parte, en un espejismo dibujado por una falsa apariencia, señor Rato. Cuando usted habla con los empresarios de todos los sectores, todos o casi todos se manifiestan, probablemente, partidarios del libre mercado y de la liberalización de la economía. De ello parece ser que deduce usted que liberalizar es muy fácil, que se cambian las leyes o las regulaciones que interfieren o dificultan la competencia y ya está, todo el mundo contento. Pero en tres años ya debiera usted haberse dado cuenta, ya debiera usted haberse percatado de que esto no es tan sencillo. No lo es. Por eso, no le exijo unos resultados espectaculares y rápidos. Casi todo el mundo que se ha esforzado en observar mínimamente el panorama sabe que la realidad es muy distinta. Los empresarios en general y los profesionales liberales son, en efecto, partidarios de la liberalización de la economía en todos los sectores, excepto en el suyo propio, como es natural. Y ésta es la cuestión.

Cuando se trata de su propio sector siempre encuentran argumentos para rechazarla o, por lo menos, aplazarla. Esos argumentos son siempre más o menos los mismos, como usted debe saber muy bien: Este sector es muy distinto de los demás; si se liberaliza saldrán perjudicados los consumidores porque subirán los precios, el servicio o el producto no llegará a todas partes y bajará la calidad. Será una catástrofe. Todo lo cual no es nunca cierto; al contrario, los beneficiarios de la competencia son las empresas, los usuarios y la propia economía. La competencia real y efectiva, no nominal, baja casi siempre los precios o aumenta la calidad o ambas cosas. Otro argumento habitual de los sectores en relación a su propio sector es: no sé en qué país lejano —cuanto más lejano mejor— han liberalizado tal o cual cosa y ya están rectificando porque han ocurrido grandes catástrofes, pero si uno se molesta en en-

terarse, este tipo de informaciones suelen ser casi siempre falsas.

Incluso un reconocido liberal —supongo que no se enfadará si lo cito—, el señor Espinosa de los Monteros, reconoció en esta Cámara, en la Legislatura pasada, después de hacer un discurso entusiástico sobre la liberalización, ser favorable a la obtención en Bruselas de una prórroga de 10 años para la exclusiva territorial de los distribuidores de automóviles, que después se consiguió. El señor Espinosa de los Monteros pertenece al sector de la distribución de automóviles. Tiene una lógica aplastante. Es lógico que sea así.

La obligación de los empresarios es obtener la mayor cuota de mercado posible y si pueden obtener posiciones de dominio de mercado o situaciones de oligopolio tanto mejor. Si pueden obtener un monopolio, ¿por qué se van a conformar con menos?

Algunos sectores tienen además mucho poder de negociación y dictan, en la medida de lo posible, su propia legislación e, incluso, en algunas ocasiones, artículos de opinión a otros reconocidos liberales, como ha ocurrido recientemente con las empresas eléctricas, en el caso del señor Swartz.

La obligación de los poderes públicos es evitar estas situaciones, liberalizando primero y defendiendo la competencia después, con todas las dificultades del caso, sin pisar callos, señor Rato, porque así no se liberaliza nada. Si usted no lo entendiera —que estoy seguro de que sí— poco iría a liberalizar.

Si desgraciadamente en los próximos meses creciera el diferencial de inflación que se mantiene con otros países de la Unión Europea y la euforia de coyuntura fuese un poco menor, tendríamos que recordarle que usted ha presumido mucho de los resultados y reformas en la economía española, atribuibles en parte a su gestión —no lo dudo— y, en buena medida, también a una coyuntura favorable. Lo mismo ha sucedido en otros períodos, que se ha presumido demasiado de resultados que son sólo en parte atribuibles a la acción del Gobierno. Pero lo cierto es que tendremos que recordarle —me temo que sería así— que no ha aprovechado usted suficientemente la coyuntura, a pesar de su discurso triunfalista, para efectuar reformas estructurales en la medida de lo posible, aunque ya sé que no se arreglan las cosas en cuatro días, los sabemos perfectamente.

Muchas gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno, señorías y señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

A continuación, pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a intervenir muy brevemente para fijar la posición del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos en este interesante debate sobre el proceso de liberalización.

En primer lugar, tengo que decir —ya lo dijo nuestro Grupo Parlamentario cuando se produjo la primera libera-

lización por parte del Gobierno del Partido Popular— que nosotros éramos partidarios a este respecto; y lo éramos porque pensamos que la liberalización produce un incremento de la competitividad, es beneficioso para el consumidor y redonda también en una lucha importante contra la inflación.

Durante mucho tiempo, y a pesar de haber tenido unos tipos de interés altos, uno de los grandes caballos de batalla de la economía española ha sido precisamente las altas tasas de inflación. Evidentemente, a partir de la aplicación de algunas medidas de reformas estructurales y un proceso liberalizador, aprovechando obviamente el tirón de un ciclo económico favorable, es cuando se consiguen unos resultados importantes en la lucha contra la inflación.

Por tanto, esas medidas que se tomaron en su momento fueron positivas, como ya se ha demostrado, e incluso iría más lejos, en estos momentos en los que tenemos la tercera inflación más importante de los países de la zona euro, a nivel de Unión Europea, y que el diferencial con Estados como Francia es casi de un punto, consideramos que el Gobierno debe seguir profundizando en este proceso liberalizador y de reformas estructurales cuanto antes para, por un lado, incrementar la competitividad de nuestra economía pero, por otro y muy importante, para reducir ese diferencial de inflación que tenemos en la actualidad con Francia o Alemania que, como decía, es prácticamente de un punto.

Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Gangoiti.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno, señorías.

Intervengo para fijar la posición de nuestro Grupo parlamentario sobre esta interpelación.

En primer lugar, agradecemos al Senador Gibert que haya traído un tema interesante, como es el proceso de liberalización, dentro del contexto global del debate de la política económica. Pero entendemos que, tanto por parte del señor Vicepresidente Segundo del Gobierno como por el Senador Gibert, se ha entrado a fondo y puntualmente sobre las medidas que se adoptaron en el año 1996 y, sin llegar a tomar posicionamientos sobre el efecto real de cada una de ellas, creemos que es importante encuadrarlas dentro de un contexto global de la política económica seguida en estos últimos tres años.

En este sentido, compartimos la línea global de la política económica que se ha seguido —es lógico, teniendo en cuenta el apoyo parlamentario que hemos prestado durante estos tres años a la misma—, por lo que de alguna forma también reivindicamos nuestra cuota de apoyo a ese hecho. En nuestra opinión, tanto las medidas de liberalización que se adoptaron en 1996, como las que posteriormente se han ido tomando, son esfuerzos coherentes —utilizando la terminología de la que ha hecho uso el Vicepre-

sidente del Gobierno— con el conjunto de las políticas seguidas. Y los resultados son buenos: el marco económico es el que deseábamos para 1999, y creemos que se alcanzarán los objetivos que se pretendían para esta legislatura en materia de política económica.

Sin embargo, no por ello pensamos que haya finalizado, en absoluto, la necesidad de que se lleven a cabo reformas estructurales. Hay que seguir profundizando en éstas, así como analizar paso a paso los efectos de las medidas que se vayan tomando. Recientemente se han adoptado otras medidas en la misma línea para combatir la inflación, aunque también tendentes a una mayor liberalización, que nosotros compartimos. Por tanto, en función de los resultados habrá que analizar si en el futuro será necesario seguir avanzando con el establecimiento de nuevas medidas estructurales.

En cualquier caso, como he dicho, creemos que la política económica seguida era la que convenía en estos momentos y que analizar puntualmente cada una de esas medidas liberalizadoras no es trascendente, ya que éstas se interrelacionan unas con otras y al final lo importante son los resultados que se han obtenido, como ha dicho el Vicepresidente Segundo del Gobierno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Gibert i Bosch.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señora Presidenta.

Sólo voy a formular una pregunta que se me ha quedado en el tintero. Señor Rato, ¿es verdad —y si lo es, hasta qué punto— que algunos de sus socios le han recortado las medidas que usted pensaba presentar hace dos semanas?

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Gibert.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Gracias, señora Presidenta.

Con respecto a la liberalización, quiero insistir en algo que han señalado, tanto el Vicepresidente Segundo del Gobierno como los representantes de algunos grupos, y que incluso ha destacado el propio interpelante en su primera intervención. Se trata de la necesidad de analizar esta política en función de los resultados. La liberalización del sector productivo tiene un fin en algunos casos, en cuanto todo el mundo tiene derecho a poder participar en determinados sectores productivos, si es que éstos no están cerrados; pero, como digo, sobre todo hay que valorarla en función de sus resultados. Sin embargo, los resultados no sólo se deben evaluar en el ámbito de los precios, aunque sean muy importantes las consecuencias que en dicho ámbito tenga la liberalización y sea éste uno de sus objetivos fundamentales. Como ya se ha dicho, la liberalización tiene un papel

importante por lo que respecta a favorecer la situación de crecimiento económico. Por tanto, a veces es difícil afirmar si en una situación de crecimiento se puede liberalizar, o si el crecimiento ha sido consecuencia de la liberalización.

Si observamos estas dos funciones, precios y crecimiento, entre los años 1996 y 1999 —objeto precisamente de esta interpelación— podemos comprobar que los resultados que presenta la economía española no pueden ser más favorables. Así, los precios se han reducido a unos niveles que nunca habíamos visto y, por otra parte, el crecimiento económico en España es de los más altos de la Unión Europea. Por tanto, estas medidas no se pueden sacar de ese contexto a la hora de enjuiciarlas. No se pueden aislar unas medidas para decir que en algunos casos no se ha encontrado la perfección, porque éste es un proceso continuo que empezó hace tres años, en 1996, siguió durante 1997, prosigue en estos momentos, y que, como se ha señalado por los portavoces de algunos grupos, necesita de una continuidad en el futuro.

No cabe duda de que en estos momentos, a nivel internacional, y en el ámbito de la doctrina económica, los diferentes comportamientos de países como Estados Unidos, Japón, Reino Unido, o las propias economías de Europa occidental, se están explicando en gran medida por la actitud que cada uno de ellos tiene con respecto a los procesos de apertura de sus mercados hacia el exterior y la liberalización de los sectores económicos en el interior. Así, se achaca a Japón la crisis que está sufriendo y sus dificultades para salir de ella, al estar su economía muy regulada externamente y protegida en el espacio interior. En cambio, el desarrollo que está obteniendo la economía de Estados Unidos se atribuye de forma importante a esa apertura hacia el exterior y a la liberalización de sus mercados.

En consecuencia, creemos que no sólo se trata de análisis microeconómicos, sino de sus consecuencias y que es un paso necesario para el crecimiento económico.

Como ha señalado el Vicepresidente segundo del Gobierno con toda claridad, nosotros entendemos que el avance en reformas estructurales durante estos tres años ha sido muy importante. Evidentemente, no se ha alcanzado la perfección, como, a veces, parece pretender exigir el representante del Grupo Parlamentario Socialista, que se sorprende cuando se le contesta que hemos avanzado muchísimo y nos sorprende que ustedes nos exijan perfección cuando lo que ustedes hicieron fue bastante deficiente.

Lo que solicitamos del Gobierno del Partido Popular es que siga avanzando en este proceso de liberalización y más todavía en estos momentos, como ha señalado el representante del Gobierno, en que la política monetaria depende del Banco Central Europeo y, en consecuencia, las variaciones que se produzcan, el último descenso en los tipos de interés, necesitan una compensación adicional por parte de las tasas políticas de reforma estructural.

Por tanto, no sólo se ha avanzado, sino que nosotros instamos a que se siga haciendo porque no sólo favorece a la libertad, sino al crecimiento. Son sobre todo medidas necesarias para ayudar a la estabilidad económica en el

control de los precios en un momento en que la política monetaria está más allá.

Nosotros compartimos con el interpelante el interés por el tema, pero lo que no podemos compartir es la forma de plantearlo, tratando de reducirlo —siendo muy importante y amplio— tres o cuatro casos, en los cuales, además, ha citado una evidencia parcial, ya que en cada uno de estos sectores que ha mencionado se pueden dar datos adicionales en los que no voy a entrar por falta de tiempo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, ante todo quiero subrayar que la interpelación me parece muy importante y creo que el hecho de que el Senado y el Congreso de los Diputados —que así tienen a bien hacerlo los Diputados— incrementen su control sobre el Gobierno y sus exigencias en cuestiones como la liberalización, supone un paso importante, que el Gobierno, desde luego, aplaude, independientemente de que tengamos divergencias en si evaluamos que una determinada política de precios sanitarios debe ir una dirección o en otra.

Creo que centrar el debate sobre política económica en la necesidad de aumentar la liberalización, en nuestro país es un hecho, no diré sin precedentes, porque los ha tenido, pero sí subraya una evolución en el debate económico que, sin duda, va pareja a la de la realidad económica.

Quisiera significar que frente a lo que ha sucedido en otros momentos de nuestra historia económica, sus señorías no han manifestado una gran preocupación por la evolución del déficit público, ni por la flexibilidad en la negociación salarial. En este sentido tenemos que hacer un reconocimiento —quiero aprovechar esta intervención— al realismo y a la flexibilidad de los interlocutores sociales en todo lo que ha constituido la transformación del mercado laboral. Creemos que en esa dirección todavía hay un camino que recorrer, que entra dentro del paquete de hacer a nuestra economía más flexible.

El hecho de que la oposición y los grupos parlamentarios pongan el acento de control, de exigencia y de repaso de las medidas del Gobierno en la capacidad de abrimos a un mercado cada vez más competitivo, me parece extraordinariamente positivo.

El Senador del Grupo Parlamentario Socialista que ha planteado la interpelación ha dicho algo que es absolutamente cierto: Todo el mundo es muy partidario de la liberalización, menos en un sector. Y aquí no estamos hablando de sectores sociales de otra índole, sino de sectores empresariales. Me parece que cuando en una política económica pedimos exigencias a los ciudadanos, desde el punto de vista de la eficacia, pedimos exigencias al mercado laboral, desde el punto de vista de su capacidad de adaptarse a situaciones, sectores y ciclos distintos, también

es positivo que hagamos un repaso de cuál es la actitud y la realidad de los sectores económicos en su aportación a lo que debe ser una economía cada vez más competitiva y generadora de empleo.

El portavoz de Convergència i Unió ha mencionado que las medidas tienen efectos no exclusivamente individuales, sino que tienen efectos sobre las expectativas, y es muy importante —el Gobierno quiere subrayarlo— que los ciudadanos españoles sepan que no sólo el Gobierno, sino también los grupos parlamentarios insisten en la necesidad de una política que aumente las posibilidades de oferta de la economía, porque al final eso es una política liberalizadora. Desde ese punto de vista, el consenso que ha habido entre grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno, en algunos casos también por parte de la oposición, y el que parece que se puede determinar de esta interpelación, en el sentido de pedirnos mayores actuaciones en mercados tan importantes como los que se han mencionado y en otros que no se han mencionado, me parece muy importante.

Quisiera subrayar, se ha dicho también por el portavoz del PNV, que no estamos en este momento en una situación distinta a la de otros países europeos. Actualmente en Europa hay dos bloques de países diferenciados: aquellos que tienen un crecimiento económico cercano o superior al 3 por ciento y los que tienen crecimientos económicos cercanos o inferiores al 2 por ciento. Indudablemente, los que estamos en el primer bloque tenemos una situación de precios diferente de los que están en el segundo.

Quisiera también subrayar que una situación de inflación del 2 por ciento no es, ni más ni menos, que el objetivo de inflación que ha fijado el Banco Central Europeo como objetivo de inflación para la zona euro y que, por lo tanto, los países del primer grupo no estaríamos en una situación tan complicada si no fuera por el hecho del efecto diferencial, que no es fácil de medir pero, indudablemente, los Gobiernos de los países que tenemos en estos momentos crecimientos importantes de la demanda interna sí debemos tener en consideración.

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en su último turno, me ha preguntado cuál es el grado de cohesión o de coherencia entre los Grupos que apoyan al Gobierno. Señoría, nuestro grado de cohesión y de coherencia está en las medidas que tomamos y como debe juzgársenos es por los acuerdos que hemos sido capaces de establecer. En ese sentido quiero mostrar mi satisfacción ya que en estos tres años se han alcanzado acuerdos muy importantes en sectores tributarios, en sectores empresariales, en política social, en política presupuestaria, que han sido enriquecidos, robustecidos y respaldados por los Grupos que apoyan al Gobierno, y sin los cuales pura y simplemente no se hubieran podido tomar. Lo importante son las decisiones que se toman.

Muchas gracias, señora Presidenta. *(Aplausos.)*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda.

CONOCIMIENTO DIRECTO POR EL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 6.479.998.329 PESETAS, PARA COMPENSAR EL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DE LAS LÍNEAS DE FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (FEVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1996 (S. 621/000133) (C. D. 121/000145).

La señora PRESIDENTA: Pasamos al punto tercero del orden del día, conocimiento directo por el Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 6.479.998.329 pesetas, para compensar el déficit de explotación de las líneas de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), correspondiente al ejercicio de 1996.

No se han presentado enmiendas a este proyecto de ley en el plazo que se señaló al efecto.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Puede entenderse aprobado por unanimidad? *(Pausa.)*

Queda aprobado.

En consecuencia, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 6.479.998.329 pesetas, para compensar el déficit de explotación de las líneas de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), correspondiente al ejercicio 1996.

— PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 3.455.924.700 PESETAS, PARA ATENDER LA INSUFICIENCIA DE CRÉDITO EN LA APORTACIÓN AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO (FED), COMO CONSECUENCIA DE LA DECISIÓN DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA DE 19 DE DICIEMBRE DE 1997, SOBRE CONTRIBUCIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS AL FED (S. 621/000134) (C. D. 121/000151).

La señora PRESIDENTA: Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.455.924.700 pesetas, para atender la insuficiencia de crédito en la aportación al Fondo Europeo de Desarrollo (FED), como consecuencia de la decisión del Consejo de la Unión Europea de 19 de diciembre de 1997, sobre contribuciones de Estados miembros al FED.

No se ha presentado ninguna enmienda a este proyecto de ley dentro del plazo que se señaló.

¿Turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (Pausa.)

Queda aprobado.

En consecuencia, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.455.924.700 pesetas, para atender la insuficiencia de crédito en la aportación al Fondo Europeo de Desarrollo, como consecuencia de la decisión del Consejo de la Unión sobre contribuciones de los Estados miembros.

— PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 12.355.000.000 DE PESETAS, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE VALENCIA, SEGÚN CONVENIO ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD VALENCIANA (S. 621/000135) (C. D. 121/000153).

La señora PRESIDENTA: Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 12.355.000.000 de pesetas, para la realización de obras de infraestructura del ferrocarril metropolitano de Valencia, según convenio entre el Estado y la Comunidad Valenciana.

No se han presentado enmiendas a este proyecto de ley dentro del plazo que se señaló.

¿Turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la Senadora Frau.

La señora FRAU RIBES: Señora Presidenta, señorías, en la anterior legislatura en la comunidad Valenciana, siendo Presidente de la Generalidad el señor Joan Llerma Blasco, se inició y se puso en marcha uno de los proyectos más ambiciosos que se podía realizar para poner al día, modernizar y ampliar la red del metro de Valencia y toda su área metropolitana. Para ello se elaboró un programa que costaba más de cien mil millones de pesetas, uno de los más importantes que se estaban realizando en toda la Unión Europea. Consistía en acercar, en facilitar, en que fuera mucho más rápida, mejor y más cómoda la comunicación entre el área metropolitana de Valencia —todos los pueblos de alrededor— y la propia ciudad, es decir, dar facilidades a la gente que trabaja en Valencia para poder tener mucha más accesibilidad, sobre todo en la línea cuatro, que fue la primera que se puso en funcionamiento, en mayo de 1994, para que las personas con problemas físicos pudieran acceder también a estos medios de comunicación rápidos. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

Con ese fin se firmó un acuerdo marco en el que el Gobierno central tenía que poner el 30 por ciento de todo ese coste global. Como consecuencia de ese acuerdo marco

hubo también un convenio con la Generalidad, y en este caso con el Ministerio de Economía, para que durante los años 1994, 1995, hasta 1998, se fueran transfiriendo a la Generalidad unos 3.000 millones de pesetas, previstos en los Presupuestos Generales del Estado, con el fin de que se pudieran ir realizando estas obras tan importantes para la ciudad de Valencia y toda su área metropolitana.

Curiosamente, sólo en 1994, el primer año, el dinero se transfirió a la Generalidad. A partir de entonces y hasta ahora no ha habido en ningún momento la posibilidad de que la Generalidad Valenciana cobrara ese dinero, a pesar de que sí se incluía cada año en los Presupuestos Generales del Estado. Por eso resulta un poco sospechoso —y me van ustedes a perdonar que sea mal pensada— que esto se traiga precisamente ahora, a un mes vista de las elecciones autonómicas y municipales y sin haber hecho lo que tocaba, que era poquito a poquito, durante todos los años, transferir el dinero, la deuda que tenía el Gobierno central con la Generalidad Valenciana. Y yo no soy mal pensada, pero esto tiene un tufillo electoral que me gustaría que no fuera así, de verdad.

Pero, aparte de la oportunidad de las fechas, que son totalmente inoportunas, parece muy poco riguroso que habiendo aprobado el Presupuesto hace pocos meses no lo hicieran constar en él y no hubiéramos tenido que aprobar ahora este crédito extraordinario de 12.355.000.000 de pesetas. Eso demuestra que sus presupuestos deben de ser poco rigurosos, aparte de producirse unos incumplimientos constantes del Gobierno central con la Generalidad Valenciana, a pesar de que por lo menos en Valencia a los medios de comunicación valencianos se les llena la boca del poder valenciano, del poder que tiene el señor Zaplana en Madrid, que parece que viene aquí y consigue casi todo.

Otra cosa que me llama mucho la atención es que esos acuerdos marco que se aprobaron en el año 1994, no sólo se firmaron con la Comunidad valenciana, sino también con algunas otras Comunidades Autónomas, por ejemplo, con la de Madrid o Cataluña. Esos acuerdos sí se cumplieron con esas Comunidades, pero no ocurrió lo mismo respecto de la Comunidad valenciana, siendo ésta objeto en este caso de una discriminación clarísima.

Precisamente por lo importante que es esto para la Comunidad valenciana me extraña ese retraso; no lo entiendo. Es algo importantísimo para Valencia. Se trata de una deuda contraída con la Generalidad Valenciana desde hace muchos años que no se había pagado. El pago de dicha deuda a través de este crédito extraordinario favorece al «cap i casal», pero no sólo al «cap i casal», sino también a todos los pueblos de alrededor de Valencia y, sobre todo, a la gente que está utilizando este servicio, que mayoritariamente es gente de rentas bajas o medias.

Por todo ello, y a pesar de no entender ese retraso, repito que vamos a apoyar este crédito extraordinario.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señora Senadora.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador García-Fuster.

El señor GARCÍA-FUSTER Y GONZÁLEZ-ALEGRE: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, comparezco en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar nuestra posición respecto del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 12.355 millones de pesetas para la realización de obras de infraestructura del ferrocarril metropolitano de Valencia.

Aunque el período de tiempo que ha mediado desde la celebración de otras sesiones plenarias en las que también hemos tratado cuestiones relativas a esta Comunidad Autónoma ha sido breve, hoy vamos a hablar de nuevo de Valencia. Vamos a hablar de las infraestructuras y de las inversiones de futuro de Valencia.

El Senado es y tiene que ser —y cada día lo va a ser más— la Cámara de resonancia, la Cámara Alta portavoz en las Cortes Generales de España de las inquietudes y necesidades del Estado de las Autonomías. Y hoy, para orgullo de muchos de los aquí presentes y de multitud de quienes están aquí representados, estamos hablando de cuestiones que suponen e implican mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Valencia, de su área metropolitana y, por consiguiente, de la Comunidad valenciana.

Supone una satisfacción aprobar un texto proveniente del Gobierno, un proyecto de ley sobre un crédito extraordinario destinado a financiar infraestructuras ferroviarias en la ciudad de Valencia y en su área metropolitana en función de un convenio firmado entre el Gobierno de la Generalitat el 23 de diciembre de 1998 y el Gobierno central, convenio cuya vigencia llega hasta el día 31 de diciembre del año 2001. Asimismo, ello supone también una satisfacción, ya que en el año 1999 vamos a aprobar un proyecto de ley que regulariza la financiación de las inversiones realizadas por la Generalitat, regida por el Partido Socialista en el período 1994-1997, a la vista de un acuerdo marco que, aunque etéreo y lleno de buenas intenciones —así lo califica el propio convenio ya que no se definía en él ni cómo ni cuánto—, se firmó el 13 de octubre de 1994.

Hoy, con la aprobación de este proyecto de ley, vamos a dar un paso muy importante y definitivo para la consagración del área metropolitana de Valencia. Señorías, quiero que sepan que vamos a votar la dotación de servicios para toda un área metropolitana que comprende el cinturón de Valencia —formada aproximadamente por un millón 500.000 personas— mediante la mejora de la integración de las redes de ferrocarril metropolitano con las redes de cercanías, mediante la mejora del transporte colectivo en el ámbito urbano y en el área metropolitana.

Quiero que sepan, señorías, que la ciudad de Valencia y su área metropolitana, de primer orden, cierra a partir de hoy un círculo de inversiones en infraestructuras que la dotan de los servicios de transporte metropolitano y tranvía que si no finalizan, sí coadyuvan a cubrir sus necesidades.

Hoy, entre aquel genérico, inconcreto, inodoro, incoloro e insípido convenio marco, que otorgaron, el 13 de octubre de 1994, el entonces Gobierno socialista del Estado y el Gobierno socialista de la Generalitat, y el acuerdo concreto, exhaustivo, exacto, otorgado por el Gobierno del Partido Popular, tanto a nivel de la Administración General del Estado como del Gobierno del Partido Popular de la

Generalitat, el día 23 de diciembre de 1998, estamos validando el transporte metropolitano público de Valencia. El primero es un convenio marco, un manifiesto de intenciones, como dice textualmente; el segundo, un proyecto de ley que hoy refrendamos. En total, hablamos de 86.000 millones de pesetas de inversión, de los cuales la Generalitat aporta 52.000 millones, la Administración General del Estado 26.000 millones, de los que hoy aprobamos 12.355, y 7.809 millones provienen de los fondos FEDER.

Señor Presidente, señora Frau, asistimos muchas veces a situaciones no premeditadas, en las que llegar a un final práctico y positivo debe ser la meta aconsejada y aconsejable para lograr el buen fin del bien común de los ciudadanos. Hoy, señores Senadores, nos encontramos ante una clara manifestación de cuanto antecede. Aprobamos una ley por unanimidad, sin enmiendas, todos los grupos parlamentarios, los que tienen representación en la Comunidad Valenciana, a los que en nombre de mi Grupo les expreso mi gratitud, y los que, no teniendo ninguna representación en los límites geográficos por los que circula y va a seguir circulando el metro y el transporte público valenciano, la apoyan con su voto positivo. A todos ellos aprovecho no solamente para reiterarles mi gratitud, sino además para hacerles un expreso y sincero reconocimiento. Sin embargo, señora Frau, en vez de pasar cuanto antes de este trance, que hubiese sido lo más práctico y discreto para ocultar las desventuras del pasado, desea debatir por la actuación, desigual a todas luces, de un Gobierno socialista valenciano, el pretérito, y de un Gobierno popular valenciano, el presente, y parece ser que el futuro.

Señora Frau, usted utiliza la palabra «sospechoso» y dice que la fecha es inoportuna. Ha dado la impresión de que lo que usted quiere es que se pare el metro y que no continúen las inversiones. Lejos tenemos que ir siempre todos juntos buscando el progreso. Ustedes suscriben un día un convenio marco —así lo llaman—, que se aprobó el 23 de diciembre, y el Partido Popular, hoy, trae a la Cámara un crédito extraordinario, que vamos a votar, por 12.355 millones de pesetas. Ustedes dicen: Las intenciones manifestadas en este documento marco serán sometidas a su aprobación por el Gobierno, en relación con el convenio o convenios concretos de cooperación en que se instrumente el acuerdo de las partes. Fin de la cita. El Gobierno del Partido Popular dice: La Administración General del Estado abonará las cantidades correspondientes en función de la obra certificada, 12.355 millones. Es la antinomia, es el pasado, es el futuro. Hoy, habla usted del poder valenciano, de la actuación del Presidente Zaplana. Yo creo que la mayoría de los españoles piensa que hoy Valencia pisa fuerte, en España y en Europa; que hoy Valencia ha recuperado su peso específico, que algún día, de forma injusta, perdió. La ley que hoy aprobamos concede un tratamiento al área metropolitana de Valencia igual al que tienen Madrid y Barcelona; «Terra Mítica», hoy, es progreso; el viernes pasado se inauguró en Valencia la Biblioteca valenciana, justo el día del libro; el Palacio de Congresos; la ciudad de las artes y de las ciencias. Borrell y Bono se enzarzaron en su día en contiendas sobre la autotopista, y aquel día perdió Valencia; sin embargo, con el

Partido Popular, la A-3 es hoy una realidad, y ese día ganó Valencia. El Presidente de Castilla-La Mancha ha venido a Valencia y ha venido a Madrid para firmar, con los Presidentes Zaplana y Ruiz-Gallardón, el convenio mediante el cual, en cuatro años, Valencia y Alicante estarán unidas con el centro de España en tan sólo 90 minutos; también gana Valencia. Es la antinomia del pasado: regreso, y del presente-futuro: progreso.

Señorías, creo que lo importante es que hoy el Senado da definitivamente un espaldarazo presupuestario al transporte metropolitano de Valencia. Hoy es un día feliz para todos los valencianos. Por lo tanto, señora Frau, alégrese porque usted es Senadora y a la vez valenciana.

Creo que ésta es la mejor forma que tenemos de contribuir a una Valencia en progreso que se siente orgullosa de ser solidaria y española.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador García-Fuster.

Procede ahora dar paso a la votación.

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (Pausa.)

Queda aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 12.355.000.000 de pesetas para la realización de obras de infraestructura del ferrocarril metropolitano de Valencia, según convenio entre el Estado y la Comunidad Valenciana.

— PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9, APARTADO 5, DEL CÓDIGO CIVIL (S. 624/000022) (C. D. 122/000157).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El siguiente punto es la proposición de ley de modificación del artículo 9, apartado 5, del Código Civil.

No se han presentado enmiendas a dicha proposición de ley.

¿Turno a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

¿Puede entenderse aprobado por asentimiento? (Pausa.)

Queda aprobado por la Cortes Generales la proposición de ley de modificación del artículo 9, apartado 5, del Código Civil.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 25/1994, DE 12 DE JULIO, POR LA QUE SE INCORPORA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LA DIRECTIVA

89/552/CEE, SOBRE LA COORDINACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS RELATIVAS AL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA (S. 621/000132) (C. D. 121/000102).

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Pasamos al punto IV del orden del día: dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Debatiremos el de la Comisión Constitucional en relación con el proyecto de ley de modificación de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el Senador don Pedro Agramunt Font de Mora.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, por nombramiento de la Comisión Constitucional que me honro en presidir, procedo a la presentación del dictamen recaído respecto del proyecto de ley de modificación de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.

Como saben sus señorías, este proyecto tuvo entrada en el Congreso de los Diputados y fue publicado el 24 de febrero de 1998. En la Cámara Baja se presentaron 113 enmiendas, de las que la Ponencia incorporó 14 y la Comisión de Infraestructuras, que dictaminó el proyecto de ley con competencia legislativa plena el 25 de febrero de 1999, incluyó 18 enmiendas y 14 transaccionales.

El proyecto aprobado por el Congreso de los Diputados hizo su entrada en el Senado y fue publicado el 10 de marzo de 1999, remitiéndose a la Comisión Constitucional para su dictamen y abriéndose el plazo de enmiendas, que finalizó el pasado 23 de marzo.

En el Senado se presentaron 71 enmiendas al proyecto de ley, siendo su procedencia la siguiente: de la número 1 a la 8 del Senador Román Clemente, del Grupo Parlamentario Mixto; de la 9 a la 16 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; de la 17 a la 47 del Grupo Parlamentario Popular; la número 48 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; de la 49 a la 52 del Senador Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto; y de la 53 a la 71 del Grupo Parlamentario Socialista.

La Ponencia, compuesta por el Senador Capdevila, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, la Senadora Arnáiz de las Revillas García y el Senador Mòdol Pifarré, del Grupo Parlamentario Socialista, y los Senadores Moya Sanabria y Bris Gallego, del

Grupo Parlamentario Popular, informó el proyecto de ley el 12 de abril, incorporando al texto del proyecto de ley remitido por el Congreso de los Diputados las enmiendas comprendidas entre la número 17 y 47 —todas ellas del Grupo Parlamentario Popular— con las modificaciones que se efectuaron por enmiendas «in voce» por ponentes del Grupo Parlamentario Popular en las enmiendas números 27, 37 y 45.

Asimismo, la Ponencia entendió admitida la enmienda número 10, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por coincidente con la enmienda número 28, incorporada al informe, e incluyó también en el mismo las enmiendas números 64 y parcialmente la 66, del Grupo Parlamentario Socialista. En ese trámite también el Grupo Parlamentario Socialista modificó, por enmienda «in voce», la número 67, que finalmente no se incorporó al informe.

La Comisión Constitucional dictaminó el proyecto de ley en su sesión del día 19 de abril, manteniendo como dictamen el texto del informe de la Ponencia. Durante esta fase de la tramitación se mantuvieron todas las enmiendas no incorporadas en Ponencia, excepto la número 10, que el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos entendió efectivamente incorporada y, en consecuencia, retiró.

Para esta fase de Pleno se mantienen, como votos particulares, los siguientes: El número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, que abarca las enmiendas números 1 a 8, del Senador Nieto. El número 2, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, con la enmienda número 48 del citado grupo. El número 3, referente a las enmiendas números 53 a 71, excepto la número 64, del Grupo Parlamentario Socialista. El número 4, del mismo grupo, que mantiene como voto particular el texto remitido por el Congreso de los Diputados, oponiéndose a las enmiendas números 22, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 42, 43 y 45, cuyo segundo párrafo fue modificado por enmienda «in voce» en Ponencia, del Grupo Parlamentario Popular, incorporadas en el informe de la Ponencia. Y el número 5, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, referente a las enmiendas números 9 a 16, excepto la número 10, retirada en Comisión.

Éstos son, señorías, señor Presidente, los antecedentes en la tramitación del proyecto de ley que vamos a debatir, expuestos para ilustrar las actuaciones precedentes a este debate en el Pleno de la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias a usted, Senador Agramunt.

Para un turno a favor, tiene la palabra el Senador Bris Gallego.

El señor BRIS GALLEGU: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la denominada Ley de Televisión sin Fronteras es la incorporación al ordenamiento jurídico español de la Directiva 89/552 de la Unión Europea, y consecuentemente la modificación con ello de la Ley 25/1994, de 12 de

julio. Esta incorporación ha determinado la conveniencia de aprovechar la aprobación de esta disposición para introducir adaptaciones en la siguiente normativa, dada la evolución que se puede experimentar de la realidad audiovisual en España y la existencia de nuevas prácticas tecnológicas y comerciales.

Dentro de esta ley, entre otras cosas, se da un tratamiento específico a la televenta, como fenómeno distinto a la publicidad; se califican los anuncios de autopromoción y se tiene un cuidado especial en algo en que el Senado tiene un enorme interés, que es la protección de los menores. Comprende también una serie de modificaciones para una mejor precisión en la definición de la publicidad encubierta —así denominada—; se regulan asimismo en esta ley las formas de publicidad como pueden ser las telepromociones y los telerreportajes, y se clarifica la aplicación de reglas especiales en materia de algo que ha preocupado a la Comisión, como es la interrupción comercial.

Este proyecto de ley que ahora presentamos lo estaba necesitando la sociedad española como respuesta a los problemas que tiene en la actualidad; se habilitan incluso temas culturales como, por ejemplo, que las Comunidades Autónomas puedan adoptar medidas activas de protección de su lengua propia. Llevamos mucho tiempo hablando de la liberalización de las telecomunicaciones, y aquí se traslada también a la ley española el reconocimiento de esa libertad e igualmente de la libertad de retransmisión. Se excluye la intervención administrativa previa, aunque lógicamente se deja abierta la intervención de la Administración española en caso de violación sistemática de las leyes de protección al menor. Se protege también algo tan importante como nuestra industria cinematográfica, en la producción de largometrajes y películas para televisión, realizadas por productoras europeas.

En definitiva, con esta Ley —como se señala en el prólogo— se quiere conjugar un triple interés: primero, asumir por el ordenamiento jurídico español la nueva Directiva comunitaria; segundo, regular con mayor claridad la actividad de televisión, y, tercero, garantizar los derechos de los usuarios frente a determinadas formas de publicidad, abusivas o perniciosas para sus legítimos intereses.

En esta Cámara, el Partido Popular presentó una serie de enmiendas, algunas de las cuales eran de corrección, mientras que otras tenían una cierta incidencia en el fondo de las cuestiones que plantea la Ley, por ejemplo, las enmiendas a los artículos 19 y 20 de la Ley 25/1994, que regula las infracciones, las sanciones y los órganos competentes para aplicarlas y se limita a asegurar la concordancia evitando que ciertas infracciones queden sin calificación y, por lo tanto, sin sanción.

Otras enmiendas hacen hincapié en unas reservas técnicas que reflejan las dificultades existentes para asegurar el cumplimiento del objetivo buscado, en lo relativo al incremento de volumen durante la emisión de los anuncios.

Alguna otra enmienda —y estamos hablando de las de fondo— introduce una nueva disposición adicional, con una obligación de información elemental para poder ejercer las competencias en materia de contenidos. Parece obvio que la primera condición es conocer quién es el res-

ponsable de los mismos y, por tanto, se trata de una obligación que no puede considerarse desproporcionada y que resulta imprescindible.

En relación a la adición a la enmienda número 45 —que tanto preocupaba a la Senadora Arnáiz, en el trámite de Comisión—, quiero señalar que se trata de dar mayor capacidad de actuación a la entidad pública empresarial Retevisión, como se dijo en su momento, tanto en su actuación operativa y técnica, como en relación con las telecomunicaciones.

Por lo tanto, señorías, estamos ante una nueva disposición importante, una trasposición de una directiva comunitaria y una adecuación a los momentos actuales de nuestros sistemas audiovisuales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Bris.

Para turno en contra, tiene la palabra la Senadora doña Ana Isabel Arnáiz de las Revillas.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

La Ley de la que estamos hablando es, efectivamente, la trasposición de una norma vinculante europea, que debemos adaptar e incorporar a nuestro ordenamiento jurídico. El primer absurdo que nos encontramos al abordar esta Ley es que el ordenamiento jurídico al respecto está incompleto, porque somos el único país de Europa al que le falta un órgano esencial como es el Consejo Superior de Medios Audiovisuales.

El Gobierno, que trae las leyes a las Cortes y manda en los plazos de presentación, ha abordado la trasposición de esta Directiva antes de la creación de otros proyectos, que también están en la Cámara Baja, como el Consejo Superior de Medios Audiovisuales y, por lo tanto, está haciendo esa trasposición en el vacío. Está legislando sobre un vacío jurídico, lo que es muy peligroso, sobre todo cuando se trata de legislar sobre derechos fundamentales como son los derechos de los menores, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a la información, el derecho a la igualdad y a la no discriminación, como es el caso de los ciudadanos sordos, ciegos o de otras personas que tienen los mismos derechos constitucionales que cualquier otro ciudadano sin que quepa ningún tipo de justificación para la discriminación.

Por otra parte, también es peligroso legislar en el vacío cuando se están tratando derechos económicos importantísimos. En primer lugar, los de los consumidores, pero también los derechos de operadores de televisión, de anunciantes, de productores audiovisuales, de publicistas, etcétera.

La Ley llegaba al Congreso confusa, deliberadamente incompleta, ambigua, contradictoria y, sobre todo, originando una gran inseguridad jurídica a las personas físicas o jurídicas que iban a estar sometidas a su ámbito. Pero es que, además, si estas deficiencias eran importantes no sólo porque no estaba constituido el Consejo Superior de Medios Audiovisuales, sino porque no se regulaba la publi-

dad indirecta ni la publicidad encubierta, no se regulaba el emplazamiento y se ignoraba absolutamente su forma publicitaria, tampoco estaba bien regulado lo relativo a la producción europea y la publicidad ilícita y prohibida. En el camino entre el Congreso y el Senado se produce un cambio de posición del Partido Popular, un retroceso, una involución, que da lugar a que nuestra posición en este momento sea contraria al proyecto.

Se presentan 31 enmiendas que cambian totalmente el sentido de la Directiva. Ya no solamente hay carencias, no solamente hay vacíos legales y ambigüedades, sino que se da un factor de deslegitimación y de desorden en parte de los intereses que pretende ordenar. Consideramos que el cambio más preocupante y que más problemas puede generar a la sociedad y a las personas afectadas por esta ley, se da en torno a cómo se desdice el Partido Popular de la defensa de la producción europea que mandata la Directiva y la convierte en defensa de los productores europeos. La diferencia entre que en el texto aparezca la expresión «de producción europea» o «de productores europeos» representa, nada más y nada menos, abrir la puerta a que los productores norteamericanos empiecen a operar en España con absoluta impunidad. La razón es muy sencilla, la Comisión Europea define la película de producción europea como aquella que cumple unos mínimos de presencia de actores, técnicos y demás elementos que intervienen en la fabricación de una película de nacionalidad europea, mientras que el término productor europeo no es más que la voluntad de cualquiera de abrir su oficina o su sede comercial y operar en cualquier lugar europeo.

Esta enmienda es una de las que el Grupo Parlamentario Popular llama de redacción o técnica, pero no solamente es ésta. Hay otras enmiendas importantes, como la de Retevisión, a la que me referiré al final, o una en la que se contradice con la propia exposición de motivos de la ley y autoriza a la autopromoción de productos o programas llamándolo una mejora técnica o de redacción. Al autorizar la autopromoción de productos y programas y sacarla de la contabilidad del tiempo publicitario se vulneran también los tiempos mínimos que la Directiva europea propone para que no haya saturación publicitaria. Es decir, con esta ley y con las modificaciones que se producen en el Senado las televisiones van a tener más publicidad, lo cual no beneficia ni a los anunciantes, porque es mucho menos eficaz su mensaje, ni a los espectadores, puesto que se van a ver sometidos en su casa a más publicidad de la que va a haber en el resto de Europa.

Por otra parte, también cambia de posición respecto al patrocinio de informativos, de manera que lo que en el proyecto del Congreso era una prohibición del patrocinio de los servicios informativos, en el Senado se convierte en que solamente no se podrán patrocinar los servicios informativos diarios, mientras que lo autoriza para los servicios que no son diarios y también para los informativos del tiempo y de los deportes. Es decir, hay mucha más liberalización para entrar en el patrocinio y en la saturación publicitaria.

También es la única ley que yo conozca que cambia el incumplimiento o la infracción por una exótica palabra,

como es la contravención. Parece ser que la contravención no contemplaría el incumplimiento de esta ley por omisión, es decir, a la hora de imponer sanciones sería muchísimo más difícil si se trata de la contravención que simplemente del incumplimiento. Todas las leyes que conozco, repito, y que he visto en el Congreso, en el Senado o en el Parlamento de Andalucía, que es donde he estado, hablan de incumplimiento o de infracción de las leyes, lo de la contravención parece que es dificultad más el ejercicio y la imposición de sanciones.

Por otra parte, sustituye la palabra interrupciones comerciales por las interrupciones para publicidad y televenta, con lo cual no se considera interrupción comercial a los efectos de contabilizar el tiempo, ni el patrocinio, ni el publirreportaje, ni las autopromociones. Al no contabilizar el tiempo, no se considera publicidad, a pesar de la definición que se da de publicidad en el artículo 3 de la propia ley, que se contradice con esta enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Finalmente, hay algunos excesos de celo en cuanto a exigir un logotipo estático —cuando vamos a ser la única televisión del mundo que tenga determinados logotipos estáticos hablando de publicidad— o poner durante todo el tiempo de un patrocinio, es decir, durante toda una película patrocinada, el cartel de publicidad. Esos son excesivos regorismos que no sabemos a santo de qué vienen. *(La señora Presidenta ocupa la Presidencia.)*

En definitiva, ha sido una posición que ha retrocedido. No se defienden los derechos fundamentales, va a haber más publicidad, va a haber menos protección de los menores, va a haber un desorden absoluto dentro del caos televisivo al servicio de una sola razón: al servicio de que el Gobierno sea quien dirija y dictamine sobre todo lo que se refiera a la vida y los medios de la televisión en este país. Es decir, una posición errática, exótica, con una apariencia de improvisación que en el fondo solamente consiste en un tanteo y una maniobra de disimulo y de despiste del auténtico objetivo, que es, dentro de lo que está siendo el caos televisivo —que es comparable con el caos de Barajas y el Ministro Arias nos tiene curados de espanto—, mantener y aumentar el control de las televisiones por parte del Gobierno a través de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Y para que esto se produzca se hace un verdadero alarde de desprecio de los intereses legítimos económicos con los que ya el Gobierno ha mantenido compromisos públicos, y que si la ley se aprueba tal y como está enmendada ahora mismo en el Senado no se cumplirán. Pero, y lo que es más importante, esta ley se va a aprobar en beneficio de que el Gobierno mantenga su dominio en las televisiones y a costa de derechos constitucionales, de derechos fundamentales de los menores, de todos los espectadores y de unos espectadores muy especiales, que son los que tienen algún tipo de deficiencia sensorial.

Consideramos que con las enmiendas que hace el Grupo Popular, y que las presenta como enmiendas técnicas, se produce un engaño a los colectivos afectados. Se utiliza el Senado, una vez más, como rodillo con la mayoría absoluta que tiene el Partido Popular para evitar debates, para evitar debates públicos sobre temas que afectan a

todos los ciudadanos, a la opinión pública y a la vida pública de este país, y se utiliza el Senado como un coladero; por eso, que nos salven de que alguna vez el Partido Popular tenga mayoría absoluta también en el Congreso.

El Partido Popular va con una mano en el cielo y otra en el suelo, pretendiendo contentar a todo el mundo, no dando satisfacción a nadie, generando frustración y preocupación entre los sectores afectados. Consideramos que este proyecto de ley, que en el Congreso era insuficiente, en este momento es un auténtico fracaso; es más poder para el Gobierno, es menos orden del sector, menos participación de todos los estamentos implicados, menos autorregulación, porque falta el órgano esencial, que es el Consejo Superior de Medios Audiovisuales.

La señora PRESIDENTA: Señoría, vaya concluyendo, por favor.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Sí, señora Presidenta.

Hay una enmienda muy especial a la que me referiré, porque ya no tengo tiempo, en el siguiente turno, que es la enmienda que el Partido Popular presenta sobre Retevisión y sobre la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Esta enmienda es la sustancial para que de una vez por todas se suprima todo proyecto de llegar a un acuerdo en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, y, si la Presidenta lo tiene a bien, a continuación, en el turno de portavoces, me referiré a ella.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Arnáiz.

Turno de portavoces. *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Arnáiz.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Gracias, Presidenta, me referiré a la enmienda a que aludía al final de mi intervención.

La enmienda del Partido Popular, que se introduce sorpresivamente y de forma un tanto exótica en la Ponencia del Senado, dice que por orden del Ministerio de Fomento se desarrollarán las estructuras y las funciones de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, y que la entidad pública empresarial de Retevisión podrá afectar sus activos a las funciones que realice para el análisis, el estudio y el fomento de la introducción en la sociedad española de las redes y servicios avanzados de telecomunicación.

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en nuestra opinión y según dice la Ley, no es el órgano adecuado para entender el contenido de los servicios audiovisuales. La Ley 12/1997, de 24 de abril, de liberalización de las telecomunicaciones, establece las funciones de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, que son las referentes a salvaguardar la competencia, asesoramiento, ordenación del sector, control y vigilancia permanentes, arbitraje y potestad sancionadora, pero en ningún caso son referentes a los contenidos de los servicios audio-

visuales. Los contenidos televisivos en ningún modo figuran entre aquéllas.

Por otra parte, para el ejercicio de dichas funciones, los órganos de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones son nombrados por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Fomento. Curiosamente, la próxima designación de la mitad de ese Consejo se producirá en noviembre de 1999, fecha para la que nos tememos que el Ministro Arias hará lo mismo que ha hecho el Ministro Piqué: nombrar a dedo a sus amigos. Es, pues, a esa Comisión a la que pretenden dar las funciones sobre los contenidos audiovisuales y las funciones que debieran corresponder al Consejo Superior de Medios Audiovisuales.

Asimismo, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones dispone de un Reglamento de régimen interior. Dado que existe una completa regulación, no tiene sentido el que se manifieste en la enmienda del Grupo Parlamentario Popular que, por orden del Ministerio de Fomento, se desarrollarán estructuras y funciones de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Ya tiene esas estructuras y esas funciones. Por tanto, lo único que el Partido Popular pretende con esta enmienda es dinamitar definitivamente la discusión parlamentaria sobre la creación y las competencias del Consejo Superior de Medios Audiovisuales, así como otorgar a un órgano nombrado por el Gobierno las competencias que unánimemente se querían con independencia del Gobierno y de esta acción parlamentaria, como el propio Partido Popular apoyó en su momento y respecto de lo que los colectivos afectados por esta Ley encuentran consenso en que sea de esa manera.

Con esta enmienda se hurta el debate, se intenta un monopolio partidista de los medios e, igual que el señor Aznar mintió cuando dijo que pondría un director de Televisión independiente y miente cuando dice que quiere un Consejo Superior de lo audiovisual, miente también cuando, como Gobierno, hace cosas distintas de lo que prometió como oposición. Esto es un engaño a los electores y nos parece una cuestión muy seria, de la misma manera que ocurrió con el billón para las eléctricas o con las fundaciones sanitarias a través de los Presupuestos Generales del Estado en su trámite en el Senado.

Por otra parte, la norma legal que creaba la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones dispuso que dicho ente público debía constituir una sociedad anónima. Por tanto, en este momento existe el Ente Público Retevisión y Retevisión Sociedad Anónima. Retevisión Sociedad Anónima ha sido definitivamente privatizada y el Ente Público no tiene ningún tipo de contenido ni de funciones en la actualidad. Sus funciones han desaparecido tras la resolución de la convocatoria restringida y la enajenación del último 30 por ciento de Retevisión en poder del Ente Público.

Por tanto, atribuir en este momento al Ente Público Retevisión las facultades que pretende la enmienda es un intento artificial de dotarlo de un contenido y conservar así su estructura de personal y sus órganos directivos. ¿Qué hay detrás de todo esto? Cuando se está negando dinero público, por ejemplo, para derechos fundamentales de ciudadanos con deficiencias sensoriales, ¿qué motivo hay para mantener el coste y la estructura del Ente Público Re-

tevisión, que ya no tiene funciones ni contenido? En el Grupo Socialista sospechamos que es debido a que el Presidente del Ente Público, señor Valentín Sanz Caja, anterior Director General de Telecomunicaciones, es un miembro destacado del Partido Popular, con lo cual confirmamos que la política que hace el Gobierno es al servicio de sus amigos, al servicio de colocar a su gente y a espaldas de los ciudadanos.

Por otra parte, hay una enmienda que propone que el Ente Público Retevisión se dedique al análisis y estudio del fomento de las redes y servicios avanzados de telecomunicaciones, cara a introducirlos en la sociedad española. Quiero citar los órganos que en la actualidad existen para realizar esas funciones. Está la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, el Ministerio de Fomento, el grupo de trabajo creado en el seno del Consejo Asesor de Telecomunicaciones, la Comisión creada por el Consejo de Ministros del 9 de abril, presidida por el señor Piqué, cuyo objeto es elaborar una iniciativa estratégica en el contexto de la sociedad de la información, y, además, entidades privadas como Aniel, Autel, Astel, etcétera.

Finalmente, nos preocupa que la concesión de subvenciones (que debe corresponder al Ministerio de Fomento o a otros órganos de la Administración que permitan la correspondiente fiscalización a priori), dada la coincidencia en nombres y las actuaciones de Fomento dedicadas al Ente Público Retevisión y al Ente Privado Retevisión S. A., produzca una situación que vulneraría las reglas de la competencia leal entre distintos operadores de la concurrencia. Con fondos públicos se propiciaría una confusión de los mensajes de las empresas ante la opinión pública y se vulnerarían las leyes de la competencia.

Por otra parte, esta ley no es el marco adecuado para introducir una enmienda sobre el Ente Público Red Técnica Española de Televisión, máxime cuando dicha enmienda pretende introducirse en el Senado —como hemos dicho— con nocturnidad y alevosía, de una forma vergonzante, sin debate y, por supuesto, sin ningún tipo de consenso y de forma unilateral.

El Presidente Aznar no solamente desprecia al Senado negándose al debate de las autonomías, sino que lo utiliza verdaderamente como un rodillo para tapar, con su mayoría absoluta, decisiones de Gobierno vergonzantes o que quiere explicar poco o para tapar decisiones de Gobierno que no quiere explicar a los ciudadanos.

Pienso que verdaderamente la transposición de esta Directiva es un retroceso que preocupa a los sectores implicados. Lo es para los anunciantes, para los publicistas, para los usuarios, para los ciudadanos, para los productores cinematográficos, para los operadores de televisión, para todo el mundo. Es preocupante por la inseguridad jurídica que produce, con un absoluto desprecio por lo que en otros momentos el PP pidió en la Subcomisión parlamentaria o en la tramitación del Consejo Superior de lo Audiovisual.

No se nos ha aceptado ninguna enmienda. Se nos anuncia que se van a proponer algunas transaccionales, pero ninguna con sustancia. Dejaremos que transcurra la tramitación de este proyecto de ley para ver si es posible en-

mendar o corregir algunas de las chapuzas que el Grupo Popular nos ha presentado en esta Cámara.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGRO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a intentar ser lo más breve posible, pero no podía dejar pasar la intervención de la Senadora Arnáiz sin que por lo menos tuviera una réplica, aunque sólo sea para decir que el Partido Popular está trabajando con seriedad.

No se trata de hablar para la galería ni de tener posiciones demagógicas, sino de transponer una Directiva Europea al ordenamiento jurídico español y adecuar nuestras leyes, precisamente en un momento en que los sistemas y las técnicas audiovisuales han tenido un incremento importante.

No es un absurdo, señoría, ni mucho menos. Es una ley muy completa. Cuando usted habla del control tiene que tener en cuenta —y lo sabe— que la creación de un órgano independiente, como es el Consejo Superior, ha sido impulsada por el propio Grupo Parlamentario Popular, que ha formulado una proposición de ley de creación de dicho órgano que está en el Congreso de los Diputados en este momento. El Congreso está elaborando esta proposición de ley de creación de este órgano que deberá determinar la estructura y las funciones del mismo. Este procedimiento, señoría, es el habitual, es el que se ha seguido en situaciones similares como la de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, la Comisión del Mercado de Valores o el Tribunal de Defensa de la Competencia. Y no se alcanzan a conocer las razones por las que en este caso resulta necesario, en opinión del Grupo Socialista, invertir el orden lógico del procedimiento de regulación.

Señoría, aquí no hay otro interés que no sea el general de hacer algo para todos los ciudadanos. Este proyecto de ley regula cuestiones que usted ha puesto en entredicho, como es la publicidad encubierta o indirecta. Sólo hay un cambio de posición en determinados asuntos que he manifestado al inicio del debate.

En este proyecto se han corregido errores de mecanografía en las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, y 21 de las mismas podrían considerarse enmiendas de corrección técnica, para mejorar, como sabe su señoría, la redacción y homogeneizar el texto del proyecto de ley con las modificaciones incluidas.

Las enmiendas que han tenido una cierta incidencia en el fondo de este proyecto han sido las números 30, 32, 41, 42, 43 y 44. Las dos primeras afectan, respectivamente, al artículo Único, apartado catorce, epígrafe 8, y al apartado dieciséis. En la enmienda 41 se crea un nuevo apartado, el número veintisiete, que supone la creación de una nueva disposición adicional.

Señorías, en el patrocinio de informativos se sigue manteniendo únicamente el que se refiere a los espacios deportivos y meteorológicos. No vamos a entrar en ello

porque sería volver a iniciar un debate que en la presentación y en la defensa a favor de este proyecto de ley ya he puesto de manifiesto.

No se trata ni mucho menos de colocar a ningún amigo. Quizás la Senadora Arnáiz esté pensando en tiempos anteriores. Aquí se habla con claridad y se actúa con transparencia. Por tanto, estamos ante un proyecto de ley que ha sido muy trabajado por parte de todos los grupos parlamentarios, que han presentado enmiendas, algunas de las cuales han sido aceptadas; otras han sido objeto de enmiendas transaccionales, algunas aceptadas y otras no.

Hay que recordar también que en lo referente a los deficientes auditivos nuestro Grupo está de acuerdo en el fondo pero no en la forma; considera que se necesita —y así se ha dicho en la Comisión— un estudio con mayor profundidad y ha presentado una enmienda transaccional que no ha sido admitida.

Por tanto, estamos ante un proyecto de ley importante, hecho con seriedad y sin demagogia, y pido para el resto del debate esa seriedad necesaria por parte de todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

A continuación, comenzamos el debate de las enmiendas.

En primer lugar, el voto particular número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, que corresponde a las enmiendas números 1 a 8, originariamente presentadas por el Senador Román Clemente.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el Senador Román Clemente, por un tiempo de 12 minutos.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señora Presidenta.

Voy a defender las ocho enmiendas que hemos presentado al proyecto de ley.

Con la enmienda número 1, que se formula al artículo único, uno, pretendemos dar una nueva redacción al punto 5.º del artículo 1. La redacción que proponemos se ceñiría al siguiente texto: «Defender los intereses legítimos de los usuarios y, en especial de los menores, preservándoles de la publicidad y de las publicaciones que puedan influir negativamente en el desarrollo de su formación como ciudadanos.» Entendemos que no debemos introducir términos como el de moral dada la multitud de posiciones morales.

La enmienda número 2 al artículo Único, punto tres, es también de modificación y con ella proponemos una nueva redacción del párrafo de la letra c) del número 2 del artículo 3, que se refiere a la publicidad por televisión. Nuestra propuesta sería: «Toda emisión realizada por cuenta de una persona física o jurídica, pública o privada, en el ejercicio de una actividad comercial, artesanal o profesional, con el fin de promover de forma directa o indirecta la contratación de muebles o inmuebles, servicios, derechos y obligaciones de cualquier tipo.» Pensamos que esta redacción se ajusta más a lo que define la Ley 34/1988 para evitar la dispersión de criterios y establecer de forma clara que el elemento definidor es la intención de promocionar

algo y no la existencia de una remuneración, planteamiento que entendemos que en el proyecto queda de forma poco clara.

La enmienda número 3, al artículo Único, tres, de modificación del tercer párrafo de la letra d) del número 3 del artículo 3, establece el texto siguiente: «Tendrá esta consideración la presentación que se haga en acontecimientos abiertos al público organizados por terceras personas y cuyos derechos de emisión televisiva se hayan cedido a un operador de televisión, aun cuando la participación de este último se limite a la mera retransmisión del evento y sin que se produzca su desviación intencionada para realzar el carácter publicitario.» La justificación de esta enmienda se basa en que, estando prohibida por ley la publicidad televisiva de bebidas de más de 20 grados y del tabaco, se puede contemplar en televisión la publicidad de estos productos aprovechándose de retransmisiones deportivas seguidas por muchos menores, por lo que, desde nuestro punto de vista, el redactado del proyecto, o lo que el proyecto ha recogido, constituye un claro ejercicio de hipocresía.

La enmienda número 4, al artículo Único, cinco, también de modificación, propone la sustitución en los números 1 y 2 del artículo 5, la expresión «... 51 por ciento...» por la de «... 60 por ciento...», por entender que con ello se mejora el propósito del artículo.

Con la enmienda número 5, al artículo Único, diez, se añade un apartado tercero nuevo al artículo 8 del Capítulo III, del siguiente tenor: «3. Queda prohibida cualquier forma directa o indirecta de publicidad y televenta, de bebidas con graduación alcohólica superior a veinte grados centesimales, y de tabacos. La publicidad y la televenta de las restantes bebidas alcohólicas se someterán expresamente a lo dispuesto en el apartado primero de este artículo.»

La enmienda número 6, al artículo Único, trece, de adición, propone un apartado 6 nuevo al artículo 11, con la siguiente redacción: «6. Los publinreportajes, promociones y otras formas de publicidad distintas de los anuncios televisivos no podrán mostrar, mencionar o referirse a productos cuya publicidad esté prohibida de conformidad con lo dispuesto en los artículos ocho, nueve y diez de esta Ley.» Con esta enmienda pretendemos disminuir la discrecionalidad de las emisiones bajo esta fórmula.

La enmienda número 7, al artículo Único, catorce, también de modificación, se refiere al punto 6 del artículo 12, con objeto de que el apartado 6 pase a ser el número 7. Y éste tendría el siguiente texto: «Se entiende como “duración programada” a los efectos de la presente Ley, el lapso de tiempo total de duración del programa u obra, sin incluir los espacios publicitarios existentes dentro de la obra o programa.» Señorías, entendemos que se da la paradoja de que espacios con una duración real de 30 minutos incluyen publicidad, porque es la propia publicidad la que alarga la duración programada permitiendo su inclusión.

Finalmente, la enmienda número 8, al artículo Único, dieciocho, propone la modificación del párrafo primero de la letra d) del número 3 de este apartado, y añadir una nueva letra e) al apartado 1 del artículo 16. El apartado d) dice así: «En el caso de productos destinados a ser usados por menores, no podrá inducir a error sobre las caracterís-

ticas de los mismos, ya sea su animación propia, su tamaño real, sus componentes o cualesquiera otras, ni tampoco sobre su seguridad, ni sobre las capacidades o aptitudes necesarias en el menor para el uso correcto y seguro del producto.» En cuanto a la letra e), dice así: «La televenta no podrá estar protagonizada por menores.» Señorías, pretendemos preservar al menor de posibles prácticas poco éticas de consumo inducido.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Román.

Vamos a debatir el voto particular número 5, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, que corresponde a las enmiendas números 9 y 11 a 16.

Tiene la palabra para su defensa el Senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a intervenir brevemente porque, tanto en reuniones de Comisión como en conversaciones fuera del hemiciclo creo que ya están suficientemente debatidas las enmiendas planteada.

Quisiera presentar fundamentalmente nuestra enmienda número 9, como una de las que, a nuestro modo de entender, introducen una innovación dentro del proyecto de ley, como es el reconocimiento y la excepcionalidad de los anuncios o espacios publicitarios de servicio público o de carácter benéfico para que fueran difundidos gratuitamente y se hiciera una distinción en relación a la publicidad.

En la enmienda número 12 pretendemos que las películas realizadas para televisión se equiparen a los largometrajes cinematográficos.

También queremos mostrar nuestra preocupación de que la venta por televisión se convierta de nuevo, quizá, en un objetivo clave, que atosigue, que, de alguna forma, ocupe los espacios destinados para el ocio del espectador, sin que éste pueda tener su propia capacidad de libertad o de elección. Por ello, pretendemos que se reduzcan significativamente, a cinco minutos como mucho, los bloques dedicados a esta actividad.

El resto de las enmiendas tienen que ver fundamentalmente con un tema muy controvertido, como es el de la publicidad de tabaco y de alcohol. Manteniéndonos siempre en clara oposición a todo lo que signifique propaganda directa de estos productos, entendemos que no debemos cerrar los ojos a la realidad, es decir, que los promotores de este tipo de productos están patrocinando actividades culturales y deportivas. Sólo pretendíamos regular y adecuar con la realidad algo que entendemos que es controvertido.

Mantendremos nuestras enmiendas y esperamos al resultado de la votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Albistur.

El voto particular número 2, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, corresponde a la enmienda número 48.

Tiene la palabra para su defensa el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Nuestro Grupo sólo mantiene viva una enmienda, la número 48, que coincide prácticamente con la enmienda número 14 del Grupo Parlamentario de Senadores Naciona-listas Vascos, que acaba de defender el Senador Albistur. Nos sumamos a su preocupación y a los deseos de regula-ción de este tema.

Esta enmienda número 48, al artículo Único, diecisiete, del proyecto, afecta al apartado segundo del artículo 15 de la Ley 25/1994, de 12 de julio. Se propone la adición de un nuevo apartado en relación al patrocinio televisivo ofre-ciendo la posibilidad del patrocinio de programas televisa-dos por parte de empresas que fabriquen, distribuyan o vendan bebidas alcohólicas de graduación de más 20 gra-dos centesimales y se condiciona a programas emitidos en-tre las 22 horas de cada día y las 6 horas del día siguiente, sin que pueda hacerse mención al mismo fuera de este ho-rario, así como a que abarque solamente la promoción del nombre o la imagen de la empresa o marca.

El motivo por el que se solicita la incorporación del texto que se propone, como excepción a esta regla general de prohibición de cualquier forma directa o indirecta de publicidad y televenta de tales bebidas, contemplada en el artículo Único, doce, del proyecto, se centra precisamente en asegurar una adecuada transposición de la Directiva 89/552; que viene a ser modificada por la Directiva, ahora introducida, 97/36, impidiendo con ello la discriminación de las empresas españolas de fabricación, producción y distribución de bebidas de dicha graduación en relación con las empresas de otros países comunitarios. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

En la redacción del texto actual del proyecto de ley se incide en dicha discriminación de operadores españoles frente a los comunitarios, redundando, obviamente, en un perjuicio de su competitividad, por un lado, por cuanto no se puede impedir que se difunda en España dicho tipo de patrocinio televisivo o incluso la propia publicidad por parte de las empresas comunitarias respetando, precisa-mente, la norma comunitaria introducida por la Directiva 97/32/CEE —me refiero en sí mismo, incluso, al artículo Único, cuatro, del proyecto que, precisamente, apoya di-cha libertad de emisión— y, por otro, por cuanto con el texto actual el proyecto viene a favorecer a los fabricantes y distribuidores que tuvieron una variada cartera de bebi-das alcohólicas de más y de menos de 20 grados. Haciendo la propaganda o la promoción de las marcas de bebidas alcohólicas inferiores a los 20 grados están de una forma su-brepticia haciendo propaganda y patrocinio de las marcas de bebidas alcohólicas superiores a dicha graduación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado dos votos particulares. El primero es el número 3, que corres-ponde a las enmiendas números 53 a 63 y 65 a 71.

Tiene la palabra el señor Mòdol Pifarré.

El señor MÒDOL PIFARRÉ: Muchas gracias, señor Presidente.

Subo a esta tribuna con un cierto desencanto —como la película de Jaime Chávarri— porque lo que ha ocurrido desde 1994 hasta ahora provoca en quien les habla desen-canto, y ése es un poco el sentimiento que tengo al subir a defender unas enmiendas que sé que no van a ser aprobadas.

Lo que pretenden globalmente esas enmiendas sería volver a lo que estaba ocurriendo en 1994 y 1995. Repa-saba esta semana las sesiones de 29 de junio de 1994, por ejemplo en esta Cámara, y leía las palabras del señor Ortiz Pérez o del señor García Tiemblo cuando defendían el ser-vicio público, la necesidad de la imparcialidad, la necesi-dad del control y la necesidad de la protección de los me-nores, o repasaba las sesiones de 26 de abril y del 15 de no-viembre de 1995, y las palabras de la señora Agüero Ruano, las de todos los comparecientes en aquella Comi-sión especial sobre contenidos televisivos, y un poco la preocupación que salía de esta Cámara era la necesidad, como ha dicho anteriormente la señora Arnáiz de las Revi-llas, de la creación de un consejo superior de lo audiovi-sual que velara por estas cosas, de un consejo que fuera consciente de que nuestros niños, por ejemplo, ven la tele-visión un promedio de 20 horas semanales o entre 1.000 y 1.500 horas al año, frente a las 800 ó 900 horas que se pa-san en la escuela.

Pensaba que era ser posible volver a aquel consenso que nos proporcionó una ley con cinco capítulos que tenía claramente una vocación constitucionalista, en el sentido de que básicamente lo que hacía era regular la promoció-n y la difusión de determinados programas, regular la publi-cidad y el patrocinio pero, sobre todo, se encargaba de pro-teger a los menores y de atender al conjunto de los ciuda-danos.

¿Qué ha pasado desde entonces? ¿Qué ha pasado desde 1994 hasta ahora y qué ha ocurrido en la tramitación de esta Ley en el Senado? Simplemente ha ocurrido que ha existido una Ley de televisión sin fronteras que no se ha cumplido porque quien estaba encargado de hacerlo no lo ha hecho. Lo he dicho otras veces desde esta tribuna: mientras el Ministerio de Cultura, a través del CIDE, reco-noce que existen miles de infracciones de la norma, las sanciones que se han sustanciado en total por parte del Mi-nisterio de Fomento son seis, siendo la mayor de 15 millo-nes de pesetas. Les quiero recordar que, por ejemplo, un anuncio de 25 segundos en el intermedio de un partido in-ternacional cuesta exactamente 21 millones de pesetas. La Ley no se ha cumplido.

¿Qué pretende el Grupo Socialista con las enmiendas que hoy presenta? Pretende corregir este abuso a través de distintos procedimientos. Primero, reconocer lo que la Di-rectiva 97/36 ya dice, es decir, la facultad de los Estados miembros a establecer reglas más estrictas o detalladas en los ámbitos regulados por el texto comunitario y promo-ver, al mismo tiempo, la producción europea. Esto es lo que dicen nuestras enmiendas números 53, 55, 56 y 59. Por tanto, no voy a entrar en detalle en ellas.

Lo segundo que pretendíamos era dar mayor claridad al articulado con el fin de impedir que determinados anunciantes se escuden en lo ambiguo de ciertas formulaciones para conculcar el espíritu de la norma, ese espíritu que debería tener pero que nos tememos que ha desaparecido. Eso es lo que pretendemos también con nuestras enmiendas números 54, 57, 58, 61, 62 y 63.

Intentábamos también establecer la proporcionalidad en los criterios de regulación que deben conciliar los derechos de los ciudadanos con el desarrollo del mercado audiovisual, conciliar de alguna manera la libertad de expresión y los legítimos intereses económicos de los anunciantes. Eso es lo que dice nuestra enmienda número 60.

Pretendíamos, además de las tres cosas que acabo de mencionar, otras dos más. Defender mejor a los espectadores, especialmente a los más desprotegidos, es decir, a aquellos que se pasan de 1.000 a 1.500 horas delante de una pantalla cada año, a los niños y a las niñas y a aquellas personas disminuidas en sus capacidades auditivas. Eso es lo que dicen nuestras enmiendas números 64 y 67. Sólo voy a pararme un momento en esta enmienda, la número 67, que pretende que las personas con dificultades auditivas tengan la posibilidad de acceder a un medio de comunicación que se reconoce como servicio público universal y que no lo es porque no existen los medios para que eso sea efectivo. Nuestra enmienda obliga a las cadenas televisivas a emitir informativos de tarde y noche subtítulos, a hacer por lo menos una hora de programación infantil también subtítulo y a establecer un mecanismo progresivo, de tal forma que, desde ahora hasta el año 2003, al menos doce horas de programación tuvieran subtítulos para que los sordos, las personas con discapacidad auditiva, pudieran acceder a estos medios.

Esto es lo que pretendían estas enmiendas, y aunque con un cierto desencanto —ya sé que va a ser difícil convencerles—, aunque sólo sea en la enmienda número 67, les pido a los señores de la mayoría que de aquí a la votación recapaciten sobre su oportunidad o no.

Finalmente, queríamos poner en manos de quien debería estar, en manos del Consejo Superior de Medios Audiovisuales, las funciones de inspección y control en el cumplimiento de la Ley. Lo ha dicho antes la señora Arnáiz y lo vuelvo a repetir. No es creíble en el ámbito europeo que un gobierno se autocontrole —quien controla al Gobierno tiene que ser un órgano independiente— y España es el único país de la Unión Europea que no cuenta con un Consejo de esas características. Por eso nosotros introducíamos las enmiendas números 68, 69, 70 y 71.

¿Y por qué insistíamos e insistimos tanto en ello? Les pondré un ejemplo, señorías. Tengo aquí la respuesta que me envió el Ministerio de Fomento en el mes de febrero con motivo de una pregunta que formulé sobre cuántas veces se había reunido la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones, y más concretamente, sobre cuántas se había reunido para tratar el capítulo que se dedica a contenidos televisivos.

Como digo, me contesta el Ministerio de Fomento con una respuesta del siguiente tenor: Se señala a su señoría

—es decir, a quien les habla— que desde la intervención del Ministro de Fomento ante el Pleno del Senado el 24 de junio de 1998 —es decir, va a hacer casi un año— dando respuesta a la pregunta del señor Senador, no se han producido nuevas reuniones sobre los capítulos ni de sus grupos de trabajo. Aunque es intención material de la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones proseguir con los trabajos ya iniciados, no hay calendario establecido al efecto.

Pero a día de hoy resulta que tampoco se han reunido. Es decir, que tal y como va a quedar esta ley, nos tememos que, una vez más, esto se va a incumplir sistemáticamente. Y lo cierto es que, como parlamentarios, eso no deberíamos permitirnoslo, del mismo modo que tampoco deberíamos permitir que el Gobierno lo siga haciendo. Porque si nosotros mismos no somos capaces de instar a los ejecutivos a que cumplan las leyes, con perdón de la expresión, menudo papelón estamos haciendo.

Señorías, mi compañera, la señora Arnáiz, ya ha comentado algunos de los contenidos de las enmiendas del Grupo Popular y, por tanto, no voy a repetirlo, pero sí quiero decir que hay una enmienda «in voce» que no he conseguido entender. Le pediría al Grupo Parlamentario Popular que me explique a qué viene ese añadido. Se dice en él: La entidad pública empresarial de la red técnica española de televisión, a la que se refiere la disposición adicional sexta de la Ley General de Telecomunicaciones 11/1998, podrá afectar sus activos a las funciones que realice para el análisis del estudio y el fomento de la introducción en la sociedad española de las redes y servicios avanzados de telecomunicaciones.

¿Por qué introducir esto en una ley de contenidos televisivos? ¿Es que se pretende favorecer a una empresa privada? ¿O es que estamos esperando a que la Unión Europea nos diga otra vez que hay competencia desleal o a que el Tribunal de la Competencia tenga que actuar otra vez para poner sendas multas como ha hecho ya con otra compañía en relación con otros temas?

Creo francamente que las enmiendas introducidas empeoran el texto. Creo también que nos hemos alejado muchísimo de aquel ánimo de consenso que se dibujaba en los años 1994 y 1995, y créanme que en pro del interés colectivo me gustaría volver de nuevo a aquel espíritu.

Finalmente, señor Presidente, voy a aprovechar este turno para explicar nuestra posición respecto de las otras enmiendas.

En lo que se refiere a las del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, anunciamos que vamos a votar a favor de las números 9 y 12 al compartir los criterios y valoraciones formulados por el señor Albistur y que, por tanto, no voy a repetir. Nos vamos a abstener en la número 13 y votaremos en contra de las números 11, 14, 15 y 16. Votaremos asimismo en contra de la enmienda número 48 del Grupo de Convergència i Unió.

Respecto a las enmiendas del Senador Román Clemente, vamos a apoyar las números 1, 2, 6, 7 y 8 por considerar que en ellas se contiene exactamente el mismo espíritu que tenían las nuestras. Nos abstendremos en las números 3, 4 y 5.

Nuestra enmienda número 64 ha sido aceptada por el Grupo Parlamentario Popular. Y en lo que se refiere a las números 65 y 66, dicho Grupo nos las ha aceptado en cierto modo puesto que las ha transado.

Señorías, termino con el mismo desencanto con que comencé mi argumentación ya que los cambios que se han introducido en el Senado en ninguno de los supuestos significan mejoras. Tengo la sensación —y no lo tomen a broma— de que, más que trasponer una ley, lo que estamos haciendo es dejar una ley traspuesta que, por cierto, va a servir para poca cosa.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Mòdol Pifarré.

Turno en contra.

Tiene la palabra el Senador Bris Gallego.

El señor BRIS GALLEGU: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo ha estudiado con el máximo interés las enmiendas presentadas por los demás grupos parlamentarios de la Cámara.

En primer lugar, me referiré a las enmiendas números 1 a 8, del Grupo Parlamentario Mixto, defendidas por el Senador Román Clemente.

En cuanto a la enmienda número 1, al apartado uno del artículo único, sinceramente, nos parece preferible la redacción que figura en el texto, que es la traslación de la propia directiva. Cabe argumentar que la existencia de diferentes posiciones morales, igualmente legítimas, no excluye la necesidad de proteger el desarrollo moral del menor.

Por lo que se refiere a la enmienda número 2, al apartado tres, está recogida en parte en la enmienda número 20 del Grupo Parlamentario Popular, que se incorporó en el trámite de Ponencia. Por otra parte, no parece necesario precisar en la definición de publicidad las diferentes formas que pueden adoptarse.

Si aceptásemos la enmienda número 3, al apartado tres del artículo único, que hace referencia a la prohibición de la publicidad estática, sería prácticamente imposible la retransmisión de espectáculos deportivos en lugares públicos.

La enmienda número 4, al apartado cinco, propone elevar la cuota de emisión para obras audiovisuales europeas del 51 por ciento al 60 por ciento. Creemos que no es conveniente, ya que no está demostrado que este aumento pudiera favorecer al desarrollo de la propia industria europea.

La enmienda número 5, al apartado diez del artículo único, hace referencia a la prohibición de publicidad y televenta de tabaco y de bebidas alcohólicas con graduación superior a 20 grados centesimales. La rechazamos, por considerar que esta prohibición se encuentra ya contenida en los artículos 8, 9 y 10 de la ley.

La enmienda número 6, al apartado trece, también defendida por el Senador Román Clemente, propone añadir un nuevo apartado al artículo 11 de la Ley 25/1994, que hace referencia a los publirreportajes, promociones y otras

formas de publicidad. Creemos que el fondo de lo que dice está recogido en la ley, y que, de aceptarse en sus justos términos, podría generar una cierta inseguridad jurídica.

La enmienda número 7, al apartado catorce, es similar a las enmiendas números 59 y 60, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Quiere sustituir el concepto de «duración programada», que incluye el tiempo dedicado a la publicidad y a los anuncios de televenta, por «duración del espacio», que sólo incluiría la duración del programa propiamente dicho. La directiva europea admite ambas interpretaciones y la experiencia desde 1994 nos demuestra que la utilización de este criterio adoptado se puede seguir manteniendo.

La enmienda número 8, al apartado ocho, hace referencia a la protección de menores. Nos parece más explícita la redacción del texto, en cuanto que los menores no protagonicen la televenta. A nuestro juicio, es una enmienda que carece de justificación. En todo caso, habría de estar sometido a lo que el derecho laboral señale al respecto.

A continuación, me referiré a las enmiendas, números 9 a 16, presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

La enmienda número 9, al apartado tres.2, exceptúa de la consideración de publicidad los anuncios o espacios publicitarios de servicio público o de carácter benéfico difundidos gratuitamente. Este tipo de anuncios, señorías, está incluido a efectos del cómputo de tiempo dedicado a la publicidad. También está incluida la colaboración gratuita de las televisiones al emitir estos anuncios, que no resulta penalizada. Consideramos que este tipo de publicidad debe ser regulada para mantener, lógicamente, la coherencia con la ley y el acuerdo con la trasposición de la directiva.

La enmienda número 10, al apartado trece, fue retirada, puesto que se entendía que estaba incluida en una enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

La enmienda número 11, al apartado doce, hace referencia a la publicidad de bebidas con graduación superior a veinte grados, siempre que se someta a determinadas restricciones. Nosotros consideramos que la publicidad de este tipo de bebidas es perniciosa para la lucha contra el alcoholismo y, por tanto, no la podemos admitir.

En cuanto a la enmienda número 12, dirigida al apartado catorce, nos parece que la redacción actual es más flexible y permite tratar las películas para televisión de forma diferente en función del espacio donde se emitan.

La enmienda número 13 pretende reducir a cinco minutos la duración mínima de los bloques de televenta. Estamos hablando de una duración mínima de quince minutos, que es el tiempo marcado por la directiva, pero de lo que se trata es de orientar la televenta hacia las horas de menor audiencia.

En cuanto a la enmienda 14, en la que se autoriza con restricciones el patrocinio de programas por parte de fabricantes de bebidas con graduación alcohólica superior a 20 grados, no es admisible por los mismos argumentos por los que hemos rechazado la enmienda número 11.

La enmienda número reducir a la mitad la cuantía de las multas previstas, y no nos parece nada oportuno. Señorías, creemos que se perdería eficacia en la ley.

Respecto a la última enmienda formulada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, la número 16, que propone la creación de una disposición adicional nueva y que hace de nuevo referencia a la publicidad de bebidas con graduación superior a 20 grados centesimales, manifestamos nuestro rechazo por las mismas razones que hemos apuntado en el caso de las enmiendas números 11 y 14.

Por estos mismos argumentos tampoco podemos admitir la enmienda que ha defendido, en nombre de Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió, el Senador Capdevila que hacía referencia a la autorización, con determinadas restricciones, del patrocinio de programas de televisión por parte de empresas que fabriquen, distribuyan o vendan bebidas alcohólicas con graduación superior a 20 grados centesimales. Consideramos que el contenido de esta enmienda es similar al de las presentadas con los números 11, 14 y 16 por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Coalición Canaria ha presentado cuatro enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, las enmiendas de Coalición Canaria están retiradas.

El señor BRIS GALLEGU: Perdón. Paso entonces a las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Senador Mòdol, creo que la palabra desencanto no es la oportuna. Yo más bien hablaría de ilusión y de esperanza y de que en este sector estamos avanzando muchísimo; en estos tres años se ha avanzado en la liberalización de las telecomunicaciones y en la trasposición de directivas europeas como nunca se había hecho en años anteriores. Usted mismo debería contestarse a la pregunta que se hace sobre qué es lo que se ha hecho desde 1994. Se ha hecho muchísimo y se sigue trabajando mucho en este sector, que sufre, además, muchos cambios y alteraciones tanto en los sistemas técnicos como en los audiovisuales.

Desde luego, la modificación de esta ley va a proteger a los menores y va a dar salida, o al menos se intenta, a otras actuaciones que faciliten su protección; con ese fin se formuló una enmienda transaccional que el Grupo Parlamentario Socialista no ha aceptado.

Paso a debatir las enmiendas. La número 53, referente a los tipos de publicidad y a la autopromoción, es similar a la número 2 del Grupo Parlamentario Mixto. Señoría, nos parece más oportuna nuestra redacción, y por eso la vamos a rechazar.

Igualmente será rechazada la número 54, que habla del emplazamiento de los productos. Nosotros consideramos que no puede ser admitida por tratarse de una publicidad encubierta.

Para la número 55 propusimos una transaccional, que no ha sido admitida porque el porcentaje que propone el Grupo Parlamentario Socialista es de un 7 por ciento y nosotros seguimos manteniendo un 5 por ciento. Hablar de producción europea, en lugar de nueva producción europea, hubiera sido más claro, y en el fondo ambos grupos queremos que así sea el reflejo de ese artículo.

La enmienda número 57 también hace referencia al emplazamiento de productos, y la rechazamos por la misma razón que hemos rechazado la número 54.

La enmienda 58 es similar a la número 6 del Grupo Parlamentario Mixto. Como antes hemos dicho, el fondo de la misma se encuentra recogido en el texto de la ley; por lo tanto, su aceptación podría conducir a cierta inseguridad jurídica.

Las números 59 y 60 hacen referencia a la duración del espacio. Al ser su contenido similar a la enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Mixto, queda rechazada por los mismos argumentos.

La enmienda número 61 no aclara ni mejora el contenido. La preocupación de esta enmienda va recogida en nuestra enmienda número 30, ya incorporada. En cuanto a la referencia cromática, sobre la que hemos debatido en Comisión y en Ponencia, he de decirle que su aceptación sería peligrosa por la posible utilización del blanco y negro en ciertos anuncios.

La enmienda número 62 consideramos que se encuentra ya incluida en la ley, en lo que se refiere a que estos anuncios no deben conducir a engaño a los menores.

La enmienda número 63 hace referencia al emplazamiento visual de productos, y es similar y congruente con las números 54 y 57, presentadas por el mismo grupo y rechazadas igualmente con los mismos argumentos.

Para la enmienda número 65 ha llegado a la Mesa una transaccional, que será leída en su momento y supongo que aprobada por todos los grupos políticos. La número 64 fue aceptada.

La número 66 proponía el cambio de «o» por «y», porque era lo que recogía sobre los medios audiovisuales, y la número 67 ha sido objeto de preocupación de todos los grupos políticos, y hacía referencia a la posibilidad de poder obligar a algo que no está valorado. Nosotros estamos de acuerdo en el fondo, pero no en la forma. Nosotros proponíamos una disposición adicional cuarta, que se podía considerar como una transaccional, pero que no ha sido aceptada por el Grupo Parlamentario Socialista, por lo que en este sentido, en lo que es la ayuda a las personas discapacitadas con disminuciones auditivas y su relación con el mundo audiovisual, tendremos que seguir trabajando, porque no ha sido el fondo, sino la forma y la falta de estudios lo que nos ha impedido saber cuál era la valoración de esta enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La enmienda número 68, al artículo único, veintiuno, pretendía introducir un procedimiento de autocontrol. En el Congreso de los Diputados una transaccional introdujo una disposición adicional tercera, que recoge en parte lo que dice la enmienda.

En cuanto a las enmiendas números 69 y 70 hacen mención al Consejo Superior de Medios Audiovisuales. Éste ha sido un tema perfectamente debatido en el trámite de defensa de la ley. Es éste un órgano, señorías, que aún no existe y sobre el que el Congreso de los Diputados está trabajando, para la elaboración de la ley de creación de este órgano, a instancias del Partido Popular. Y, por otra parte, la lógica legislativa exige que las competencias se atribuyan a órganos en vigor en el momento de aprobarse la ley,

ya que en caso contrario se produciría un vacío en el control de la aplicación de la misma.

En cuanto a la enmienda número 71 a la disposición adicional segunda, tampoco podemos admitirla, ya que en este trámite no caben jurídicamente las resoluciones firmes. Esta ley incorpora la directiva y, por tanto, en el futuro debemos remitirnos a la misma. Por otra parte, nadie cuestiona el justo derecho a la competencia. Además quiero señalar que esta ley no da al Ministerio de Fomento más competencia que la inicial otorgada en 1994, al entonces denominado Ministerio de Obras Públicas.

El procedimiento para crear el Consejo Superior de Medios Audiovisuales ya lo hemos explicado. Las únicas modificaciones también han sido comentadas al comienzo de este debate, y, por tanto, cuando se me pedía una aclaración sobre un tema que se incorporó en la Ponencia, que es el de Retevisión, he de decir que se quiere que este ente público, Retevisión, pueda realizar estudios, análisis y proyectos en relación con el desarrollo de las telecomunicaciones. A este ente, señorías, le corresponde prestar servicios portadores de telecomunicaciones y para realizar dichas actividades debe contar con la información precisa. Al mismo tiempo, ha de tener capacidad para informar al Ministerio de Fomento de cuestiones técnicas relacionadas con el desarrollo de las telecomunicaciones.

Señorías, no se trata de favorecer a nadie sino de que Retevisión no esté en condiciones desiguales con el resto de los portadores de servicios de telecomunicación. Por tanto, estamos ante una ley importante, una ley que cubre este tramo que el Partido Popular está tratando de llevar a cabo para que el proceso de liberalización se realice en el más breve plazo posible, y para que nuestros sistemas técnicos audiovisuales puedan adecuarse, lo más rápidamente posible también, a las disposiciones de las directivas europeas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, Senador Bris.

Turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? Tiene la palabra el Senador Albistur.

El señor ALBISTUR MARIN: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a aprovechar este turno fundamentalmente para terminar de fijar la posición de nuestro grupo respecto a esta ley, una ley denominada de televisión sin fronteras, que supone la incorporación del Estado español a la legislación que sobre esa misma materia había adoptado la Unión Europea, y que hubiera sido también, a nuestro modo de ver, mucho más decente, sobre todo mucho más ético que el propio sector privado, las propias cadenas por sí mismas y sin ningún tipo de presión legal la hubieran adoptado directamente; pero, eso es, hoy por hoy, prácticamente soñar.

Sin embargo, en esta adaptación a la Directiva europea hay que destacar el reconocimiento del derecho del espec-

tador a conocer qué es lo que va a observar sentado frente a la pantalla. Esta cuestión está relacionada fundamentalmente con los temas cinematográficos, la retransmisión de espectáculos y la transmisión de programas específicos, y solamente podrán ser cambiados por causas ajenas al propio operador.

Otro elemento importante es la regulación de la televenta, que se reconoce como un fenómeno distinto de la publicidad, y que se está imponiendo como una actuación comercial innovadora, pero teniendo en cuenta que debe ser regulado, sobre todo, para que no se utilicen técnicas subliminales que inciten fundamentalmente a los menores, que suele ser un colectivo muy atractivo para este tipo de actuaciones, a contratar bienes o servicios que puedan ser abusivos.

Otro elemento de interés es que toda autopromoción realizada por las cadenas operadoras se pueda considerar como publicidad y, también, que en estas actuaciones relacionadas con publicidad o televenta se consideren ilícitas todas las actuaciones que van contra la dignidad humana, las convicciones políticas y religiosas, y las discriminaciones por razón de raza, sexo, nacionalidad, opinión, etcétera.

Un hecho que está de acuerdo con lo que es la realidad del Estado español es que el proyecto de ley prevé que sean las propias Comunidades Autónomas las que controlen los contenidos e impongan sanciones a aquellos servicios de televisión cuyas emisiones se realicen directamente por ellas, o por entidades a las que se haya conferido esta responsabilidad, guardándose el Estado, sin embargo, el cumplimiento de las disposiciones de esta ley como competencia particular.

Nos parecen positivos todos los temas que esta ley trata y también el hecho de que la Administración pueda tener una cierta intervención, pero nos parecería mucho más positivo si la Administración estuviese dispuesta a aplicar los artículos más peliagudos, concretamente aquellos en los que se le concede capacidad para retirar las licencias de emisión a las cadenas que se salten la ley y los preceptos en ella contenidos.

Hasta la fecha, los canales de televisión han hecho lo que les ha dado la gana —incluso los canales de televisión oficiales— amparados en un cierto miedo que los propios políticos manifestamos ante este medio.

Otra conclusión positiva es que, por fin, los ciudadanos —como espectadores— tendrán instrumentos para no quedar inermes y pasivos ante los eventuales abusos, que son más que eventuales, de estas cajas que se denominan «ton-tas».

Nuestro Grupo considera que muchas de las enmiendas presentadas por la oposición hubieran mejorado el texto —aparte de las que nosotros hemos presentado— y, por eso, votaremos a favor de todas aquellas relacionadas con las mejoras de la atención al menor, con las mejoras de la intervención pública, en los casos en que se produzcan actuaciones contrarias a la ley, los derechos humanos, etcétera, que están contempladas en las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, de Izquierda Unida, o en las del Partido Socialista. No las voy a enumerar porque ya las cono-

cen los portavoces, pero las votaremos a favor porque consideramos que incluidas en el texto le hubieran dado mucha mayor precisión. Lo mismo haremos con la enmienda número 48 de Convergència i Unió porque, como he dicho anteriormente y también ha expuesto el propio portavoz de ese grupo, debe terminarse con el escándalo de actuar falsamente en una materia, buscando financiación para los operadores de televisión a través de los anunciantes de bebidas alcohólicas porque a los espectadores del Estado español nos llegarán programas subvencionados, patrocinados y financiados por tabacos o bebidas, que estarán amparados, protegidos y promocionados por empresas de fuera del Estado español, pero que se anunciarán aquí, a través de las cadenas extranjeras. Esta situación, que es absurda y kafkiana, pretendía ser atendida con nuestras enmiendas; no ha podido ser, esperemos que el sentido común predomine en el tiempo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Albistur.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Salvador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Tal como ha expuesto el Senador Albistur, nos hallamos ante el debate de un proyecto de ley que es fundamental, por cuanto viene a incorporar a la legislación española el mandato de la Comisión Europea impuesto por la Directiva 97/36. El presente proyecto de ley va encaminado a la modificación de la Ley 25/1994, de 12 de julio, sobre incorporación al ordenamiento jurídico español de la Directiva 89/552, relativa al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada luego por la Directiva 97/36, de 30 de junio de 1997.

El presente proyecto de ley no se limita a la mera trasposición de dicha directiva, sino que introduce algunas novedades normativas en materia de publicidad televisiva que, si bien son oportunas en su mayoría, algunas de ellas, dicho sea de paso, no son estrictamente debidas al mandato comunitario. Nuestro Grupo, si bien apoya por su importancia la necesaria entrada en vigor de dicha directiva, que debería haberse introducido en la legislación española en la pasada legislatura de 1998, entiende que no es óbice para que podamos debatir e incluso discrepar de algunas de las enmiendas introducidas en el texto.

En el apartado cinco del proyecto de ley no encontramos muy acertada la expresión de producción europea, pues la figura de los productores europeos que incluye la enmienda abre la puerta para que, por ejemplo, los productores norteamericanos puedan operar en España con impunidad, ya que el término producción europea no supone más que la voluntad de alguien de abrir una oficina y operar en cualquier punto europeo.

Respecto al apartado catorce apoyamos la enmienda número 12 presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos por el hecho de que no se in-

cluyan en dicho apartado las películas realizadas para televisión.

En el apartado quince tampoco estamos de acuerdo con la introducción del número 4, que es de nueva redacción. Evidentemente se incorporan aquí los anuncios realizados por el operador de televisión en relación con sus propios programas o productos directamente vinculados con ellos, sin ponerse ningún tipo de límite a dicha duración. Por tanto, hay una cierta contradicción con el texto ya aprobado en el Congreso.

En el apartado veintiuno nos parece correcta la frase interrupciones comerciales, que es mucho más precisa y conocida que la introducida con la publicidad y televenta. En las disposiciones adicionales segunda y tercera nuestro Grupo va a abstenerse por discrepancia con la enmienda introducida por el Grupo Parlamentario Popular respecto del texto aprobado en el Congreso.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, tal como ha manifestado el Senador Bris, entendemos que su redacción más o menos ya está incorporada en el propio texto. Nos abstendremos en todo caso respecto a la enmienda número 8.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, nos vamos a abstener en la enmienda número 9, vamos a apoyar las enmiendas números 11 y 12 y no podemos apoyar la enmienda número 13; apoyamos, evidentemente, la enmienda número 14 por su similitud y parecido prácticamente idéntico a la enmienda número 48 que presenta nuestro Grupo. Tampoco podemos apoyar la enmienda número 15 por cuanto que entendemos es necesario que haya una sanción ejemplar para el cumplimiento de las normativas por los operadores, y si se reduce la cuantía de la sanción les saldría más a cuenta infringir la normativa y seguir pagando esas sanciones. Estamos de acuerdo, asimismo, y vamos a apoyarla, con la enmienda número 16 sobre la redacción que proponen del artículo 8.5 de la Ley 34/1988.

Respecto al Grupo Parlamentario Socialista, nos vamos a abstener...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Capdevila, cuanto antes termine, mejor.

El señor CAPDEVILA I BAS: Termino enseguida, señor Presidente.

Vamos a abstenernos en la enmienda número 54, así como en la 59 y 60, y apoyaremos, en todo caso, las enmiendas números 62, 66 y 67. Asimismo, nos oponemos al resto de las enmiendas presentadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Arnáiz en turno de portavoces.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Muchas gracias, Presidente.

En definitiva, el proyecto que estamos tratando no va a conseguir las funciones principales que debieran ser su objetivo: arbitrar y equilibrar los intereses que están en juego, defender adecuadamente los principios constitucionales y no va a conseguir prácticamente ningún consenso, como lo demuestran las intervenciones que han hecho el Grupo Mixto, CIU, PNV y, desde luego, también mi Grupo.

Es cierto que el único cambio de votación que vamos a hacer respecto a lo que anunciábamos es la transaccional que precisamente hemos hecho sobre el respeto a los principios constitucionales, pero es que no se puede estar poniendo en las leyes lo evidente. Nosotros lo que pedíamos es que hubiera una promoción, que hubiera una acción en positivo, un impulso de los valores constitucionales por parte de unos elementos de comunicación social tan importantes como las televisiones. Ahí no lo hemos conseguido, igual que no lo hemos conseguido en la defensa de los sordos.

Parece mentira que después de que en el Pleno pasado se vieran unas mociones sobre los derechos de los sordos y después de que el Partido Popular se ponga demagógicamente un montón de medallas, a la primera de cambio no sea consecuente con sus propias palabras y rechace esta enmienda diciendo que habrá que hacer una valoración económica. ¿Cómo se puede decir a unas personas que están en plenitud de sus derechos constitucionales que depende de lo que cueste se los va a dar el Gobierno o no se los va a dar? ¿Cómo se puede decir a los sordos que van a tener derechos o no como ciudadanos según lo que cueste? ¿Y cómo se puede decir cuando, además, la subtitulación cuesta un promedio de 1.000 pesetas por cada minuto y en una empresa como Televisión Española, que pierde 500 millones de pesetas diarias, se están midiendo esas 1.000 pesetas por minuto para dar un derecho a los sordos, un millón de personas con deficiencias auditivas que se ven de esta manera menospreciadas y ofendidas por el Gobierno y por el Grupo Popular? Y con esta negativa no solamente impide que se haga en Televisión Española, sino que al negarse a que se introduzca en la ley está impidiendo que otras televisiones públicas y otras televisiones privadas lo hagan. En este caso los intereses de Televisión Española, que el Gobierno está defendiendo ilegítimamente, están siendo un bloqueo para que las otras televisiones velen por los derechos de los sordos, excepto una televisión privada que en este momento ya está subtitulando.

¡Estaría bueno —como proponían en su enmienda transaccional— que, además, lo prohibieran! Por eso no hemos aceptado dicha enmienda. Nos parece muy poco explicable y bastante injustificable por parte del Partido Popular. Igualmente, también se hacen oídos sordos ante los informes del Defensor del Pueblo sobre la violencia gratuita y la protección de los menores, aspecto en el que apenas se avanza, como ocurre también respecto al consenso.

Los temas fundamentales que quedan sin respuesta y respecto de los que se provoca inseguridad e incertidumbre en los grupos políticos y en los sectores afectados son los siguientes: no se regula la publicidad indirecta —eso crea inseguridad jurídica—; las interrupciones comerciales se

restringen sólo a los anuncios y a la televenta, sin regularse el patrocinio, la autopromoción y los publirreportajes, que existen como modalidades publicitarias y van a producir saturación, ya que no se contabilizan las restricciones respecto a éstos; en la definición de publicidad se contempla la contraprestación y la remuneración, con lo cual son difícilmente demostrables en nuevas formas publicitarias, como, por ejemplo, el emplazamiento; que la duración programada incluya la publicidad, puesto que ésta no debe ser parte del espacio, dado que eso vendrá a significar que a más publicidad, más permisos para aumentar la publicidad; la nueva producción europea de productores independientes, respecto de la que el Grupo Parlamentario Socialista sostiene que la ayuda sea de un 7 por ciento, se ve definitivamente truncada, al igual que se ven desdichos compromisos políticos adquiridos por parte del propio Presidente Aznar.

Por todo ello, no sé qué texto va a quedar, si el del Congreso o el del Senado. Pero en la explicación exótica que nos ha dado el señor Bris no se ha hecho mención a por qué lo que en el Congreso es relativo a producción europea en el Senado se considera referente a productores europeos. ¿Qué motivo ha habido?

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senadora Arnáiz, le ruego que concluya.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Terminó, señor Presidente.

También nos parece una oportunidad perdida no identificar la forma publicitaria del emplazamiento, no regular los publirreportajes y las telepromociones, excluir del tiempo publicitario la autopromoción y la promoción de los propios productos de las televisiones, como los discos, etcétera, excluir del tiempo publicitario el patrocinio, que se permite en los informativos no diarios y en los informativos diarios del tiempo y de deportes, en contra de la propia exposición de motivos del proyecto de ley, permitir el emplazamiento visual o auditivo de productos en programas dirigidos a menores —lo que nos parece muy grave—, no promocionar la autorregulación. Y, definitivamente, lo que nos parece importantísimo es que, en lo referente a esas funciones, se dé más poder para el Gobierno, más poder para la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, signifique un verdadero entierro y funeral del Consejo de los Medios Audiovisuales y se pueda provocar una confusión entre Retevisión, Sociedad Anónima, y el Ente Público Retevisión ya que, teniendo el mismo nombre, se puede producir competencia desleal, sólo a expensas de que quede colocado el señor Valentín Sanz, de la misma manera que se colocó al señor Vilallonga u otros amigos del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, termine, por favor.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: He terminado, señor Presidente.

Muchísimas gracias por su comprensión.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias a usted, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Bris Gallego.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Comenzaré por agradecer a los Senadores Albistur y Capdevila la parte muy positiva y de consenso entre los Grupos políticos que tiene este proyecto de ley. Mi agradecimiento porque ellos han hecho una lectura real de esta ley, desde luego, una ley necesaria, una ley constitucional, que garantiza los derechos de los telespectadores. Por tanto, mi agradecimiento a sus señorías, aunque, lógicamente, al tratarse de formaciones políticas diferentes, no haya un consenso sobre todas las enmiendas, ni sobre todo el texto del proyecto.

A la Senadora Arnáiz tengo que decirle que, sinceramente, ha debido de leer otra ley. Es muy sencillo, porque eso nos ocurre a muchas personas, sobre todo si se escribe bien, empezar a escribir una cascada de cosas en una sola dirección y ya sólo se sigue en ella, sin ver absolutamente nada de lo que hay a los lados. Eso es lo que le ha pasado a la Senadora Arnáiz, que realmente no ha leído esta ley, no sabe cuál es su contenido, porque esta ley traspone al ordenamiento jurídico español una Directiva importante y es una ley que necesitábamos para poder regular algo tan importante como es esa pantalla ante la que muchísimos ciudadanos españoles se pasan tantas horas al día.

Señorías, los objetivos de la ley están logrados. Por una parte, se pretendía que el ordenamiento jurídico español asumiera la nueva Directiva comunitaria. Está conseguido. Por otra parte, queríamos regular con mayor claridad las actividades televisivas. También está conseguido. Asimismo, pretendíamos garantizar los derechos de los usuarios frente a determinadas formas de publicidad abusivas o perniciosas para sus legítimos intereses y de manera especial para los niños, para los menores que —como se ha dicho aquí— son muchas las horas que se pasan enfrente de la pantalla.

También hemos abierto una puerta para que las personas que tengan una discapacidad auditiva puedan, de alguna forma, acceder de manera total y absoluta a los medios audiovisuales. (*Rumores.*)

La enmienda número 67, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, es una enmienda que hay que estudiar y considerar. Es una enmienda que no está bien presentada porque habla de porcentajes. No dice cuánto cuesta o cuánto va a ser. Habla de los porcentajes que tenían que ir subiendo cada año. Esa posibilidad en las pantallas de televisión...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Bris, espere un momento. (*Rumores.*)

Pido a sus señorías, especialmente a los que se integran Pleno, que tengan respeto a la persona que nos está dirigiendo la palabra.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Por eso, cuando hemos hablado de esta enmienda hemos dicho que en el fondo estamos totalmente de acuerdo y que en la forma vamos a tratar de llegar a un consenso con los demás grupos políticos para solucionar este problema que, indudablemente, parecía precipitado en este proyecto de ley.

Los principios constitucionales, señoría, se mantienen perfectamente. Vienen recogidos en la enmienda transaccional número 65 que hemos aprobado. Lo que sí nos dicen las directivas europeas es que aquellos ciudadanos que no sean españoles no tienen por qué aceptar los principios de la Constitución Española; ésa es la diferencia de matiz que existía entre la propuesta que hacía el Grupo Parlamentario Socialista y la que realmente mantiene el Partido Popular.

Ha habido un consenso importante, por parte de ustedes posiblemente no, pero sí por parte de los demás grupos políticos, lo cual, sinceramente, debe alegrarnos.

Quiero terminar diciendo, Senadora Arnáiz, con toda sinceridad, que tiene usted que leerse mejor este proyecto de ley.

Muchísimas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría. (*La señora Arnáiz de las Revillas García pide la palabra.*)

Senadora Arnáiz, tiene la palabra.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Quisiera pedirle un turno por el artículo 87.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señora Arnáiz, apura usted todas las posibilidades de intervención hasta el límite. Tiene medio minuto para intervenir desde el escaño.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Estoy dentro del Reglamento y no pido ninguna cosa extraña.

Simplemente quisiera decir que no ha habido consenso político y que tampoco hay consenso social. Lo quiero demostrar con esta carta que he recibido de la Asociación Española de Anunciantes en la que demuestran su disconformidad y que leeré —si me lo permite el Presidente— porque ellos me lo han encomendado. (*Protestas.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Silencio, por favor.

Señoría, tiene la palabra.

La señora ARNÁIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA: Simplemente quiero leer una frase en la que la Asociación Española de Anunciantes solicita al Senado y al Parlamento que no sea aprobada la enmienda que se refiere a la publicidad, porque el texto aprobado por el Parlamento garantiza mejor los tiempos máximos de publicidad que aquí no se garantizan.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, se ha terminado el tiempo. Muchas gracias. *(El señor Bris Gallego pide la palabra.)*

Senador Bris, tiene medio minuto.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar, precisamente, algo que ha estado latente en este Pleno, es decir, que el Partido Popular estaba defendiendo los intereses generales de los ciudadanos españoles y la Senadora Arnáiz nos está hablando de los anunciantes. Por favor, vamos a hacer las cosas con seriedad y vamos a aprobar una ley que defienda los intereses de los ciudadanos españoles.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Vamos a someter a votación las enmiendas presentadas por el Senador Román Clemente.

En primer lugar, enmiendas números 3, 4 y 5.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 182; a favor, uno; en contra, 109; abstenciones, 72.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Quedan rechazadas. Enmiendas números 1, 2, 6 y 7, también del mismo Senador.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 74; en contra, 102; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Quedan rechazadas. Enmienda número 8, del propio Senador.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 182; a favor, 74; en contra, 102; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Queda rechazada. Enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. En primer lugar, enmienda número 9.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, 74; en contra, 101; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Queda rechazada. Enmiendas del mismo Grupo, números 11, 14 y 16.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, diez; en contra, 172; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Quedan rechazadas. Enmienda número 12.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 79; en contra, 101; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Queda rechazada.

Enmienda número 13.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, cuatro; en contra, 110; abstenciones, 69.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Queda rechazada.

Enmienda número 15.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, dos; en contra, 179; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Queda rechazada.

Enmienda número 48, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, diez; en contra, 172; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, enmienda número 53.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, 71; en contra, 108; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Queda rechazada.

Enmiendas números 54, 60 y 62.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, 74; en contra, 102; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Quedan rechazadas.

Enmienda número 56.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 182; a favor, 70; en contra, 109; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Queda rechazada.

Enmienda número 59.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, 71; en contra, 102; abstenciones, diez.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Queda rechazada.

Enmiendas números 55, 57, 58, 61, 63, 68, 69 y 71.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 182; a favor, 73; en contra, 109.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Quedan rechazadas.

Enmienda número 70.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, 71; en contra, 109; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Queda rechazada.

A continuación, votamos el resto de las enmiendas, salvo la número 65, que soporta una transaccional.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, 74; en contra, 109.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Quedan rechazadas.

Votamos las propuestas de modificación del dictamen.

En primer lugar, y sobre la enmienda número 65, del Grupo Parlamentario Socialista, se ha presentado una transaccional, que se encuentra en poder de los portavoces.

¿Se puede aprobar por asentimiento? *(Pausa.)*

Muchas gracias.

La siguiente, de modificación del apartado 15, por el que se da una nueva redacción al artículo 13, apartado 1, párrafo segundo, también está firmada por todos los portavoces y obra en su poder.

¿Puede aprobarse por asentimiento? *(Pausa.)*

Muchas gracias.

A continuación, votamos el texto del dictamen en su conjunto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, 110; en contra, 73.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y veinticinco minutos.